

Presentación | Presentation

Artículos | Articles

Dossier: La Ley de Dependencia

Aproximación a la implementación de políticas públicas a través de la Ley de Dependencia: experiencias de otros países y valoración de la situación en España | A look at public policy implementation through the dependency law: the experiences of other countries and an assessment of the situation in Spain  
Sergio Gómez Gil ..... Págs. 7-30

El asistente personal para las personas con diversidad funcional: una herramienta para el cumplimiento de derechos | The personal assistant for persons with functional diversity: a tool for ensuring that their rights are protected  
María José Planas García de Dios .....Págs. 31-54

Interés profesional

Historia y formantes discursivos del Trabajo Social en México | History and formative discourses of social work in Mexico  
Ricardo Antonio Yáñez Félix..... Págs. 55-68

Derechos humanos, religión y supersticiones en Calabar (Nigeria) | Human rights, religion and superstition in Calabar (Nigeria)  
María del Valle Rodríguez Pérez y José Fernando Sánchez Carrillo .....Págs. 69-88

Intervención profesional

Los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid ante el fenómeno de la prostitución: análisis comparado de las promociones 2004-05 y 2011-2012 | Social Work students and their attitudes towards and knowledge about prostitution: comparative analysis of the Universidad Complutense de Madrid graduating classes of 2005 and 2012  
M<sup>a</sup> Victoria de las Heras Valle, M<sup>a</sup> José Barahona Gomariz y Luis Mariano García Vicente .....Págs. 89-106

Caso práctico de Trabajo Social: El cuento de Caperucita Roja | A case study in social work: the tale of Little Red Riding Hood  
Mercedes Pullman Uribe .....Págs. 107-126

Reseñas | Reviews

Título del libro: Acompañamiento terapéutico en España | Book title: Therapeutic Accompany in Spain  
Coordinador: Alejandro Chévez Mandelstein. Reseña realizada por Agustina Crespo Valencia.....Págs. 127-130

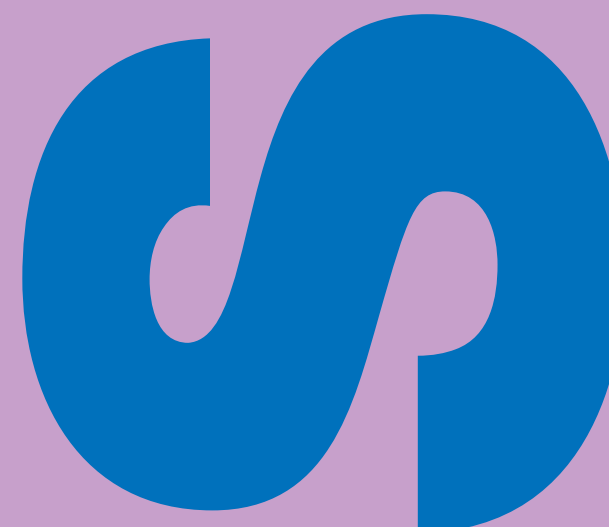
Información profesional | Professional information

Celebración del 30 Aniversario del Consejo General del Trabajo Social | Celebrating the 30th Anniversary of the General Council of Social Work ..... Pág. 131  
Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario | Sustainability Plan for the Healthcare System..... Pág.133  
Desaparece del presupuesto del 2013 los 60 millones que financiaban la Red Básica de Atención Primaria de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid | Slashed from the 2013 budget: 60 million that funded the Basic Network of Primary Social Care Services in the Community of Madrid..... Pág.135  
Presupuesto Comunidad de Madrid 2013 | 2013 Budget Community of Madrid ..... Pág.139



# TRABAJO SOCIAL HOY

REVISTA EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID



# 68

SERGIO GÓMEZ | MARÍA JOSÉ PLANAS | RICARDO ANTONIO YÁÑEZ  
MARÍA DEL VALLE RODRÍGUEZ | JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ  
MARÍA VICTORIA DE LAS HERAS | MARÍA JOSÉ BARAHONA  
LUIS MARIANO GARCÍA | MERCEDES PULLMAN

**Directora/Executive Editor**

Laura Ponce de León Romero  
lponcedeleon@comtrabajosocial.com

**Secretaria/Publishing Editor**

María de Gracia Ruiz López  
publicaciones@comtrabajosocial.com

**Consejo de Redacción/Review Editors**

Concepción Castro Clemente (A3TS)  
Marta Escudero Iglesias (Asociación Española Contra el Cáncer)  
José Luis Fernández-Pacheco Sáez (Universidad Complutense de Madrid)  
Francisco Javier García Castilla (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Yolanda García Fernández (Ayuntamiento de Madrid)  
Susana González Chacón (Hartford)  
Eduardo Gutiérrez Sanz (Provienda)  
María Rosario Luis-Yagüe López (Asociación Española de Trabajo Social y Salud-AETSYS)  
María Concepción Vicente Mochales (Universidad Complutense de Madrid)

**Comité Científico Asesor /Advisory Board**

Blanca Azpeitia García (Ayuntamiento de Madrid)  
Andrés Arias Astray (Universidad Complutense de Madrid)  
Tomás Fernández García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Manuel Gil Parejo (Universidad Pontificia Comillas)  
Puerto Gómez Martín (Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología SEGG)  
Gregoria Hernández Martín (Universidad Complutense de Madrid)  
Eva Margarita Moya (Universidad de Texas en El Paso)  
Darío Pérez Madera (Samur Social)  
Xiomara Rodríguez de Cordero. (Universidad de Zulia -LUZ- Venezuela)

**Evaluable durante el año 2012/ Reviewers 2012**

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid agradece la colaboración de las siguientes personas que, durante el año 2012, han evaluado los originales que se han recibido para su publicación:

Sergio Andrés Cabello  
Rubén Arriazu Muñoz  
Fernando Cuevas Álvarez  
Susana de Lucas Martínez  
Laura Langa Martínez  
Ángeles Martínez Boyé  
Osiris Josefina Morales Rojas  
Marta Mortouto Velasco  
Eloina Nogal Martín  
Adriana Ornelas Bernal  
María José Romero Ródenas  
Anna Sroka  
Nelia Tello Peón  
Rubén Torres Kumbrián  
Eloy Vírveda Sanz  
Mark W. Lusk

---

**Junta de Gobierno/Governing Board**

Decano: Manuel Gil Parejo  
Vicedecana: Mar Ureña Campaña  
Secretario: Agustina Crespo Valencia  
Tesorera: María Isabel López Serrano  
Vocales: Gema Gallardo Pérez, Daniel Gil Martorell, Ruth Mendoza García, María José Planas García de Dios, Laura Ponce de León Romero, José Ignacio Santás García

**COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID**

Gran Vía, 16. Madrid 28013. España/Spain  
publicaciones@comtrabajosocial.com  
Teléfono 91 5219280- Fax 91 522 23 80 - www.comtrabajosocial.com

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes  
Impresión: Industrias Gráficas de Afanias. Aeronáuticas 15. Alcorcón (Madrid)  
Editada en Enero 2013  
Depósito Legal: M-36315-1993  
ISSN: 1134-0091

# sumario contents

## Presentación | Presentation

[5-6]

## Artículos | Articles

[7-126]

### ***Dossier: La Ley de Dependencia***

Aproximación a la implementación de políticas públicas a través de la Ley de Dependencia: experiencias de otros países y valoración de la situación en España  
A look at public policy implementation through the dependency law: the experiences of other countries and an assessment of the situation in Spain  
*Sergio Gómez Gil* ..... 7-30

El asistente personal para las personas con diversidad funcional: una herramienta para el cumplimiento de derechos  
The personal assistant for persons with functional diversity: a tool for ensuring that their rights are protected  
*María José Planas García de Dios* ..... 31-54

### ***Interés profesional***

Historia y formantes discursivos del Trabajo Social en México  
History and formative discourses of social work in Mexico  
*Ricardo Antonio Yáñez Félix* ..... 55-68

Derechos humanos, religión y supersticiones en Calabar (Nigeria)  
Human rights, religion and superstition in Calabar (Nigeria)  
*María del Valle Rodríguez Pérez y José Fernando Sánchez Carrillo* ..... 69-99

### ***Intervención profesional***

Los estudiantes de trabajo social de la Universidad Complutense de Madrid ante el fenómeno de la prostitución: análisis comparado de las promociones 2004-05 y 2011-2012  
Social work students and their attitudes towards and knowledge about prostitution: comparative analysis of the Universidad Complutense de Madrid graduating classes of 2005 and 2012  
*M<sup>a</sup> Victoria de las Heras Valle, M<sup>a</sup> José Barahona Gomariz y Luis Mariano García Vicente* ..... 89-106

Caso práctico de Trabajo Social: El cuento de Caperucita Roja A case study in social work: the tale of Little Red Riding Hood <i>Mercedes Pullman Uribe</i> .....	107-126
---	---------

## Reseñas / Reviews

Título del libro: Acompañamiento terapéutico en España Book title: Therapeutic Accompany in Spain Coordinador: Alejandro Chévez Mandelstein <i>Reseña realizada por Agustina Crespo Valencia</i> .....	127-130
---	---------

## Información profesional | Professional information

Celebración del 30 Aniversario del Consejo General del Trabajo Social <i>Celebrating the 30th Anniversary of the General Council of Social Work</i> .....	131-132
--	---------

<i>Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario</i> <i>Sustainability Plan for the Healthcare System</i> .....	133-134
---	---------

Desaparece del presupuesto del 2013 los 60 millones que financiaban la Red Básica de Atención Primaria de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid <i>Slashed from the 2013 budget: 60 million that funded the Basic Network of Primary Social Care Services in the Community of Madrid</i> .....	135-138
---	---------

Presupuesto Comunidad de Madrid 2013 <i>2013 Budget Community of Madrid</i> .....	139-141
--	---------

Parece que fue ayer cuando el equipo de la sección de publicaciones del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid afrontaba una nueva etapa para la revista *Trabajo Social Hoy*, y ya ha transcurrido un año. Durante estos meses hemos ido incorporando algunos cambios en la revista, con la finalidad de mejorar su calidad y su difusión, ofreciendo un mejor servicio a nuestros/as colegiados/as y lectores/as.

Estos cambios han motivado, entre otras cosas, un aumento del número de artículos enviados a la revista, que nos ha permitido continuar con el proceso dinámico de intercambio de ideas y saberes. La mayoría de los artículos recibidos hacen referencia a experiencias profesionales de trabajadores sociales que quieren compartir sus trabajos de investigación, sus intervenciones sociales, sus casos prácticos, sus proyectos, o simplemente reflexionar sobre las realidades sociales a las que día a día se enfrentan desde cualquier lugar del mundo. En este sentido, las temáticas abordadas por los distintos artículos enviados nos parece que reúnen una interesante combinación teórico-práctica, que permite reflexionar y aprender del quehacer diario de la profesión. En este número, el apartado *dossier* está dedicado a la Ley de Dependencia. Desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2007, nos ha parecido oportuno reflexionar sobre algunos aspectos de su contenido: En el primer artículo, se analiza la implementación de políticas públicas en sistemas multinivel, como es el caso español, utilizando como ejemplo la Ley de Dependencia; ofreciendo una comparativa con las experiencias vividas por otros países en esta misma materia. En un segundo artículo, se estudia la situación en la que se encuentra una de las prestaciones más novedosas de la Ley; la prestación económica de “asistente personal”.

En el apartado de *interés profesional* se analiza la importancia que tiene el estudio de la historia para comprender los fenómenos sociales que han acompañado a la evolución de la profesión, como en el caso de México, cuyo estudio nos ayuda a entender parte de la evolución del Trabajo Social. En un segundo artículo se analiza la situación en la que viven miles de niños que se encuentran en la calle de las principales ciudades del sur de Nigeria, concretamente en Calabar, a partir de las experiencias vividas por dos voluntarios en la fundación “African Child Foundation”.

Para finalizar, en el apartado de *intervención profesional* se exponen dos artículos que permiten reflexionar sobre la práctica. El primero de ellos enfatiza en la necesidad de informar de las problemáticas sociales a los futuros profesionales en formación, ya que su posicionamiento influirá en su práctica cotidiana. Concretamente se presentan los resultados del estudio comparativo sobre la información, opinión y actitud de estudiantes de Trabajo Social de promociones distintas en relación con el fenómeno de la prostitución. Para finalizar, en un segundo artículo, se realiza un estudio de la evolución del Trabajo Social a lo largo de la historia, utilizando como nexo la evolución de las diferentes versiones del cuento de *Caperucita Roja*, incluso como un caso práctico en la actualidad.



La revista *Trabajo Social Hoy* espera vuestras aportaciones, así que en los próximos meses podéis enviar vuestras contribuciones profesionales. Estaremos encantados de publicar investigaciones, casos prácticos, proyectos sociales, reflexiones, recensiones, etc. Recomendamos que antes de enviar los trabajos consultéis las normas de publicación, que os darán la pauta para realizar la presentación de los mismos.



# APROXIMACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA LEY DE DEPENDENCIA: EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA

## A LOOK AT PUBLIC POLICY IMPLEMENTATION THROUGH THE DEPENDENCY LAW: THE EXPERIENCES OF OTHER COUNTRIES AND AN ASSESSMENT OF THE SITUATION IN SPAIN

Sergio Gómez Gil (1)

(1) *Trabajador Social. Centro de Mayores de Colmenar Viejo*  
*Social Worker. Centre for the Elderly, Colmenar Viejo*

**Resumen:** Este artículo analiza la implementación de políticas públicas en sistemas multinivel, como es el caso español, utilizando como ejemplo la Ley de Dependencia. Se realiza una reflexión de la situación, no solo de España sino también de otros países, en el desarrollo y ejecución de políticas públicas, observando qué problemas, obstáculos o déficits se dan durante la implementación de las mismas. Conocer otras experiencias y valorar las medidas de corrección que se han utilizado en otros países, podría ser una alternativa para aplicar estas en España, adaptando las mismas al contexto y entorno en el que se desarrollan. A lo largo de este trabajo se irán desglosando aquellos conceptos clave que servirán de base para el análisis más en profundidad de la implementación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en España.

**Palabras clave:** Dependencia, Políticas Públicas, Derecho, Estado Multinivel, Partidos Políticos.

**Abstract:** This paper analyses public policy implementation in multi-level systems, such as Spain, using the Dependency Law as an example. It reflects on the situation in Spain, and in other countries, with regard to the implementation and execution of public policies, examining the problems, obstacles and shortcomings often found during such implementation. Learning about a variety of experiences and assessing the corrective measures used by other countries could lead to their application in Spain, adapting them to fit the Spanish context and setting. Throughout the paper certain key concepts are explained, as the basis for an in-depth analysis of the implementation of the Spanish Dependency Law, the full name of which is the Law on the Promotion of Personal Autonomy and the Care of Dependent Persons (*Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia*).

**Key words:** Dependency, Public Policies, Law, Multi-level State, Political Parties.

| Recibido: 26/10/2012 | Revisado:15/12/2012 | Aceptado: 20/12/2012 | Publicado 10/01/2013 |

Correspondencia: Sergio Gómez Gil. Trabajador social. Centro de Mayores de Colmenar Viejo. C/ Paraguay s/n. Tlf. 91 846 71 80. Email: sergio.gomez@colmenarviejo.com

## 1. INTRODUCCIÓN: LOS CONDICIONANTES DE LA IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS SISTEMAS MULTINIVEL

El simple hecho de revisar las noticias de los diferentes medios de comunicación de los últimos años, nos da una visión generalizada de lo que ha sido la implantación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (LAPAD) que fue aprobada por la mayoría de los partidos políticos de las Cortes Generales. Son innumerables los reproches políticos entre las administraciones con argumentos, económicos, sociales, estructurales o administrativos. La investigación pretende contribuir a clarificar qué factores están jugando un papel determinante en la aplicabilidad de las políticas públicas, tomando como ejemplo la conocida como Ley de Dependencia y teniendo en cuenta las experiencias de otros países, que nos pueden aportar datos interesantes y nos permitirán ver qué hay detrás de los problemas de implantación de las políticas públicas, además de observar cómo han resuelto esas situaciones.

Esta investigación se centra en conocer qué factores o variables son los que han jugado una función fundamental o influyen de forma considerable en la implantación y desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Se trata, por un lado, de saber exactamente si tienen fundamento algunas de las explicaciones sostenidas en los medios de comunicación acerca del “boicot” que algunos gobiernos autonómicos con diferente ideología política han venido aplicando al Gobierno Central. Por otro lado, se pretende conocer qué factores son los más determinantes en la implantación exitosa de políticas públicas desde estrategias multinivel. Una vez analizados esos factores, la futura planificación de políticas públicas podrá contar con elementos suficientes para poder hacer frente a los elementos perturbadores, y por tanto garantizar una plena implantación de políticas públicas desde sistemas multinivel con ideologías políticas diferentes.

Diferentes organismos y autores, relacionados con el ámbito de las políticas sociales, han valorado muy positivamente la aprobación y entrada en vigor de la Ley, pero todos ellos reconocen que su implantación no ha estado exenta de problemas de diversa índole que han afectado a su correcta marcha, y que han dado lugar a disparidades en su aplicación atendiendo a criterios geográficos, económicos, sociales, políticos y sobre todo de expectativas, además esta situación se ha agudizado en la especial coyuntura económica que está sufriendo España.

La aprobación en España por parte del Gobierno Central, de una Ley de ámbito nacional cuyo desarrollo reglamentario le corresponde a las diferentes Comunidades Autónomas (CCAA), por tratarse de una competencia transferida a las mismas, y por tanto con plena capacidad para la regulación en sus territorios, no es un caso único en la implantación de políticas públicas. En el plano internacional, podemos encontrar



ejemplos de aplicaciones de leyes que deben ser desarrolladas y ejecutadas por administraciones inferiores a la central, cuyos territorios presentan diferentes características demográficas, culturales, económicas y políticas que podemos suponer, afectan en alto grado en la aplicabilidad de las mismas, interfiriendo o facilitando los procesos y la consecución de objetivos nacionales de política pública.

Para Sarasa (2010: 237-254) la aplicación de la referida Ley en España iba a suponer una ruptura con el sistema tradicional que hasta ahora había vivido nuestro país en el cuidado de las personas en situación de dependencia y las personas con discapacidad, donde la mujer ha jugado el papel más importante. La anterior situación o la tradicional en España, respecto a los cuidados de los mayores en situación de dependencia, así como en las personas con discapacidad, impedía la incorporación de la mujer al mercado laboral, por lo que con la entrada en vigor de la Ley, se abría un campo de liberación de la mujer entre otras posibilidades. Tras varios años de ejecución de la misma, se ha observado que las familias, y en su mayor parte las mujeres, siguen siendo las cuidadoras principales de las personas en situación de dependencia. Se observa, por tanto, una vuelta de la responsabilidad de los cuidados del Estado (sin que este en ningún momento haya asumido la total responsabilidad) a las familias, cuidadoras tradicionales. Así pues, podemos decir que muchas de las expectativas generadas no se han cumplido.

Según Garcés (2008: 41-59), la lentitud en la tramitación y la resolución de los procedimientos administrativos, las solicitudes y resoluciones de prestaciones, se han visto agravadas por el elevado número de beneficiarios con derecho a prestación, sobrepasando los cálculos previstos, y por tanto, la disponibilidad presupuestaria. Esta situación ha provocado incluso el endurecimiento del baremo (haciéndolo más restrictivo) de puntuación del grado y nivel de dependencia en febrero del año 2012 (en julio de 2012 una nueva normativa eliminó los niveles de cada uno de los grados). Asimismo, esa falta de dotación presupuestaria ha dado lugar a un continuo cruce de acusaciones entre el Estado y las CCAA para poder hacer frente a sus necesidades en la implantación de la Ley. Por su parte, el poder central, reprocha a las CCAA el no haberle proporcionado la información actualizada, como fórmula de conocimiento del desarrollo de la Ley. Siguiendo al autor, esto ha sido provocado por:

- Sistema competencial: falta de información entre administraciones, pues la Ley refiere a una competencia sobre la que el Estado solo puede regular mínimos, siendo las Comunidades Autónomas, quienes tienen la posibilidad de legislar e implantar conforme a los criterios que establezcan como prioritarios.
- Organización administrativa: Las Corporaciones Locales, por estar más cercanas al ciudadano son las que conocen mejor sus necesidades; pero la responsabilidad y capacidad de decisión que se les ha otorgado en la negociación de la

Sergio Gómez

Ley ha sido mínima. Además no se les ha dotado de los recursos adecuados para su correcta gestión, y en muchos casos se han producido situaciones de solapamiento de recursos y prestaciones por parte de las administraciones. A este respecto, otros autores (Arriba y Moreno, 2009), alegan que esta distribución territorial-administrativa se convierte en otro elemento de discriminación en el acceso a los servicios y prestaciones sociales, ya que las oportunidades de la población quedan relegadas a la voluntad política, no ya solo del Gobierno Central, sino que también de las CCAA, de las Corporaciones Locales, así como de las relaciones que se establezcan entre ellas.

Ante esta situación, Garcés plantea la necesidad de establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre los diferentes entes administrativos, observa la necesidad de centralizar la planificación y descentralizar la gestión, no solo en las CCAA, sino también en las Corporaciones Locales. Esta solución se basa en la propia experiencia, que nos permite ver cómo en aquellas regiones donde se ha centralizado la gestión, con la creación de estructuras paralelas, han tenido importantes retrasos en su desarrollo. Por el contrario, las regiones que han aprovechado los recursos existentes sin necesidad de crear nuevas estructuras, la agilidad en la gestión ha estado asegurada.

Ramos (2009: 195-219) destaca de la aplicación de la Ley que, a pesar de estar las tres administraciones implicadas, especialmente las CCAA, que son las principales beneficiarias en el proceso de descentralización y juegan un papel fundamental, las Corporaciones Locales son las administraciones con una posición más débil y las más olvidadas, debido “al carácter menos potente de los tributos municipales y a su menor grado de maniobra en materia de regulación de los mecanismos de obtención de ingresos” que su administración conlleva. Asimismo, las CCAA y su posición dominante, radica en su capacidad para definir el marco general de las políticas sociales en su territorio, así como de establecer prioridades y su organización. Concluye, por tanto, la necesidad de mayor capacidad de coordinación y acuerdo entre los tres niveles de gobierno.

Diversos autores se han ocupado del estudio de aplicación de Ley, y sin entrar a considerar problemas que todos ellos observan comunes a su implantación, y que coinciden con los ya mencionados anteriormente, vemos que sus propuestas de mejora, o consideraciones a tener en cuenta para el adecuado desarrollo de la Ley pasan por, entre otros, “el cumplimiento estricto de los compromisos asumidos desde los poderes públicos” (Mingo, 2008: 9). Así pues, siendo la falta de dotación presupuestaria otro de los problemas de implantación de la Ley, se aboga por no reducir el gasto en dependencia, independientemente de la situación de crisis económica actual, ya que el desarrollo de la Ley constituye uno de los nichos de empleo en el futuro (Gil, 2009: 50); además se deberá contar con la iniciativa privada para su sostenimiento.

Asimismo, cuestiones planteadas como deficitarias en una Ley que debe atender a personas en situaciones de salud muy precarias, son la falta de una auténtica coordinación sociosanitaria para maximizar y economizar los recursos tanto sociales, como sanitarios (Gil, 2009: 64), y por otro lado, valorar la necesidad de reforzar la estructura de la Red de Servicios Sociales de Base, favoreciendo, no solo la coordinación sociosanitaria ya mencionada, sino también trabajar el área educativa, avalada por las instituciones, y no solo desde la voluntad de los profesionales (Lima, 2007: 27-38).

La cuestión política también está presente en los debates actuales sobre la implantación de la Ley. Es claro que este componente ha afectado y afecta el desarrollo de la Ley, con diferencias importantes entre las CCAA. Por ello, muchos observadores sostienen que se requiere un pacto entre los tres niveles de gobierno independientemente del color político de cada uno, para favorecer su aplicabilidad, como ha ocurrido en otras materias, separando lo puramente ideológico de las cuestiones técnicas y de funcionamiento, como debe suceder en un estado democrático. Además, este pacto debería asumir la evaluación continua de la Ley para poder afrontar adecuadamente los retos que plantea la misma.

Así pues, atendiendo a los datos que nos facilita el Observatorio de la Dependencia nos encontramos que las regiones que puntúan por encima del promedio nacional en implantación y calidad en la atención a personas en situación de dependencia son: Castilla-La Mancha, País Vasco, Castilla y León, La Rioja, Cataluña, Andalucía, Cantabria, Navarra y Aragón. De todas estas, las que puntúan más alto son: Castilla y León (9,5), País Vasco (9,5) y Castilla-La Mancha (9,5). Por el contrario, las CCAA que puntúan por debajo del promedio nacional, tanto de implantación, como de calidad en la atención a las personas en situación de dependencia son: Canarias, Valencia, Asturias, Madrid, Ceuta y Melilla, Baleares, Galicia, Extremadura y Murcia. Siendo las que peor puntúan Madrid (3,5), Canarias (0,5) y Valencia (1,5), estos datos fueron recopilados a finales del año 2011.

Tras este planteamiento inicial, la pregunta que ha guiado la redacción de este artículo fue la siguiente: *¿Qué factores o variables son los que han jugado un papel fundamental, o influyen de forma considerable en la implantación y desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en las diferentes CCAA?*

Para contestarla, y basándonos en la literatura científica comparada sobre los condicionantes de la implantación multinivel de políticas y en los datos disponibles para el caso español, se estudiarán, entre otros factores, las características del colectivo de personas en situación de dependencia, la coordinación y cooperación en la implantación de las políticas públicas y, finalmente, la diferente capacidad y voluntad de las unidades subestatales.

## 2. MARCO TEÓRICO

En base a todo lo expuesto hasta ahora sobre nuestro objeto de interés no podemos centrarnos únicamente en el caso español ya que en el ámbito internacional se han producido situaciones similares que nos servirían de guía y base para poder afrontar el caso que nos ocupa con mayor concreción y con el conocimiento de otras experiencias. Esto nos puede ayudar en la comprensión de los elementos estructurales e institucionales que entran en juego en el desarrollo de dichas políticas. Además nos reportará indicios sobre los retos a los que nos tenemos que enfrentar para dar respuesta a sus necesidades. Todo ello nos facilitará la aplicación al contexto español de las posibles soluciones ante problemas similares que se están dando con la implantación de la citada Ley.

Al tratar de observar qué ocurre en otros países cuando aplican políticas nacionales que deben ser desarrolladas e implementadas por las regiones o estados federados que componen ese país, vemos que aparecen las mismas variables que en España y a continuación analizamos cómo estas afectan a las desigualdades y qué medidas proponen para corregirlas. Asimismo, estos factores no se dan de forma aislada ni en estado puro, sino que por el contrario aparecen combinados y con la alternancia de otros elementos clave en el proceso de implantación. A continuación se describen alguno de ellos.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Uno de los principales factores que se han utilizado en la literatura científica para explicar la mayor o menor dificultad de implantación y las diferencias regionales en el éxito de una política pública multinivel es naturalmente el diferente grado de población afectada por esa política en las distintas regiones, por tanto el desigual grado de intensidad del problema de política pública (*policy problem*) que supone a diferentes gobiernos la aplicación de un programa concreto. Por ejemplo, en las últimas décadas el crecimiento de la población española mayor de 65 años ha sido considerable, de hecho se ha duplicado, pasando de 3,3 millones en 1970 (lo que suponía el 9,7 %) a un total de 6,6 millones en 2000, representando el 16,6 % según el *Libro Blanco de la Dependencia* y la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 del Instituto Nacional de Estadística, publicada en el año 2002. Esta situación ha dado lugar a un fenómeno conocido como “envejecimiento del envejecimiento”, es decir, el aumento de las personas mayores de 80 años, las cuales llegarán a tener algún grado de dependencia en los años venideros. Este fenómeno unido a las bajas tasas de natalidad que está sufriendo España está generando un perfil de población española muy envejecida. Por lo tanto, en los próximos años la atención a las personas en situación de dependencia se consolidará como una de las políticas más importantes de cara a la calidad y bienestar de las personas con mayores niveles de dependencia, teniendo en cuenta el cambio en la estructura familiar y el modelo de familia, así como

la incorporación de la mujer al mercado laboral, quien ha sido tradicional cuidadora de las personas en el seno familiar. Por lo tanto, los responsables políticos deben sustituir esos cuidados informales que hasta ahora han ejercido y amortiguado las necesidades de atención, por un modelo basado en la responsabilidad pública, formado y con competencia suficiente para dar cobertura a las nuevas demandas sociales y sanitarias.

El número de personas con reconocimiento de cierto grado de discapacidad fue el primer dato con el que se contó para la puesta en marcha de la LAPAD. Para el año 2006, los datos nacionales existentes eran los siguientes: había un total de 2 202 745 personas con algún tipo de discapacidad y con reconocimiento de al menos un 33 % (Utrilla, 2011; 217). Asimismo, se observa que las regiones con mayores tasas de personas con discapacidad en relación con el total de su población eran Asturias y Murcia, seguidas de Castilla-La Mancha, y las CCAA con las tasas más bajas eran Canarias, Baleares, La Rioja y Comunidad de Madrid. Asimismo, a través de los datos que presenta Utrilla de la Hoz (Utrilla, 2011: 218), las previsiones de personas que presentaban discapacidad y que, por tanto, iban a presentar algún grado y nivel de dependencia, se concentraban con mayores tasas en Galicia, Extremadura y Asturias, mientras que en La Rioja, Comunidad de Madrid y Canarias se situaban en los niveles más bajos.

Posteriormente, y previo a la aprobación de la Ley, el Gobierno llevó a cabo un estudio de previsiones donde se observó que había un total de 1,1 millón de personas en situación de dependencia siendo de nuevo Asturias, Galicia y también Castilla y León las regiones con las tasas más altas y de nuevo Canarias, Madrid y Baleares las que presentaban los porcentajes más bajos. Estas previsiones dejaron ver que no estaban muy ajustadas a la realidad, ya que se han reconocido muchos más dependientes de lo que las previsiones apuntaban, y supuso la necesidad de refinanciación de las regiones conforme se iban produciendo los reconocimientos de grados y niveles de dependencia. Según los datos que facilita el *Libro Blanco de la Dependencia*, las estimaciones de personas en situación de dependencia según grado se distribuía de la siguiente forma (debemos tener en cuenta que las previsiones fueron inferiores a la realidad que se encontraron, una vez comenzaron a realizarse las valoraciones): el 55,4 % era población dependiente moderada, el 30,5 % era población severa, y el 14,1 % eran los grandes dependientes, en total 859 890 de personas.

## 2.2. LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Otro de los factores que juega una función fundamental en la implantación y desarrollo de las políticas públicas multinivel hace referencia al tipo de relaciones intergubernamentales que se establecen entre las distintas administraciones, por tanto el tipo de coordinación y cooperación que se ejecute, favorecerá o no en alto grado el éxito en dicha implantación.

Sergio Gómez

Analizando el caso de Canadá, por ejemplo, se ha observado cómo el factor de coordinación y cooperación importa mucho más que la estructura económica administrativa de las regiones para explicar el éxito. Pueden mencionarse dos estudios, el primero desarrollado por Kumanan, McCrea-Logie y Lazar (Wilson et al., 2003: 1-18) sobre el impacto de las relaciones intergubernamentales en la política sanitaria. Estos autores parten de la necesidad de optimizar las relaciones intergubernamentales en materia sanitaria si se pretenden mejorar los resultados en la atención a la población y construir enfoques más efectivos contra posibles amenazas. Por ello valoran la necesidad de interdependencia existente entre el Gobierno Federal y las diferentes provincias y territorios. Esta interdependencia se puede convertir en jerarquía, entendiendo esta como la capacidad de una administración de coaccionar a la otra para desarrollar políticas concretas, ejerciendo su poder legal o financiero. Si se da esta situación, los autores (Wilson et al., 2003: 1-18) observan la existencia de un sistema federal-unitario que no facilitará los procesos de aplicación de las leyes, aún cuando son las entidades locales las que tienen la mayor responsabilidad en la adecuada gestión y prestación de servicios sanitarios o sociales. Asimismo, las provincias o territorios podrían ver en el uso de este poder una violación de su soberanía jurisdiccional, por ello observan la necesidad del Gobierno Federal, de los gobiernos provinciales, territoriales y los operadores del sistema sanitario de trabajar juntos a través de un enfoque coordinado y global. La relación de todos los actores implicados debe ser de interdependencia, lo que podría dar lugar a la creación de una agencia que coordinara a todos los protagonistas del proceso. Para los autores, su estudio supone un primer acercamiento de mejorar la eficiencia y la eficacia en la implantación de la política sanitaria que además debe aprovechar el desarrollo de las nuevas tecnologías como elemento innovador y de mejora continua. Finalmente, valoran la necesidad de utilizar esta estrategia de estudio en otras políticas públicas.

El segundo de los estudios, que analizaba la política sanitaria en Canadá es el realizado por Harvey Lazar (2002: 1-35). Este estudio hace referencia a las relaciones entre la administración federal y la provincial tomando como ejemplo las relaciones que se establecen en las políticas de sanidad. Ahonda mucho más en los aspectos analizados en el caso anterior y propone posibles reformas económicas para mejorar la calidad de los servicios, además de arrojar posibles vías de mejora de las relaciones intergubernamentales entre ambas administraciones. Según el autor, existe una desconexión entre el Gobierno Federal y el tamaño de sus contribuciones al sistema de sanidad, ya que es insuficiente para sostener la posición que históricamente se ha otorgado a los gobiernos centrales. En la actualidad, si quiere seguir manteniendo sus funciones, debe llevar a cabo negociaciones con las provincias y los territorios, sobre todo en la aportación de recursos económicos al sistema de salud, para ello, es necesario ejecutar un proceso de reforma que permita renovar y mejorar las relaciones fiscales intergubernamentales. Harvey Lazar (2002:1-35) considera que las relaciones que deben estar presentes entre el Gobierno Federal y el Provincial son las siguientes:

- Ante la necesidad de que Canadá tenga una visión compartida de la realidad, se hace necesario el establecimiento de una recaudación federal, provincial y territorial adecuada y una transferencia coordinada de impuestos distributiva.
- La aportación económica debe estar en consonancia con el crecimiento de los costes en la atención a la salud.
- Se deben tener en cuenta las características sociales, demográficas y geográficas en la distribución de los recursos económicos.

Entre otros elementos que el autor destaca para la mejora de las relaciones intergubernamentales entre las administraciones, se encuentran:

- La necesidad de incorporar al imaginario social los valores que deben guiar la atención a la salud en Canadá.
- Ofrecer a los ciudadanos la participación en los procesos de solución de conflictos.
- Permitir el uso de terceros en las funciones de asesoramiento, mediación y en facilitar los procesos.
- Promover un foro de consulta integrado por representantes de todos los actores implicados, con el desarrollo de un lenguaje compartido.
- Publicar informes, que permitan a los ciudadanos conocer el estado de los servicios públicos.

A pesar de que las anteriores propuestas permiten vislumbrar una posible solución, el autor aclara que estas requieren un debate social y de consenso, además refiere de las grandes desconexiones entre el Gobierno Federal, las Provincias y los territorios, sabiendo que solo recuperando las relaciones de colaboración y coordinación se podrán mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema sanitario canadiense.

### **2.3. INSTITUCIONES, RECURSOS E IDEAS: DIFERENTE CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE LAS UNIDADES SUBESTATALES**

Esta variable ha sido una de las más analizadas por los estudios politológicos estadounidenses sobre los problemas de la implantación de las políticas públicas, para así identificar las causas y de esa manera, poder mejorar el diseño de las mismas. Dada la superposición de autoridades gubernamentales y puesto que se trata de un sistema federal muy fragmentado observan necesario la coordinación o equilibrio entre los objetivos federales con las demandas locales y las estructuras intermedias.

A través del estudio realizado por Dahill-Brown y Lavery (2009:1-24) tomando como ejemplo la implantación de una política de educación, dirigida a los colectivos más desfavorecidos, se observa que no basta la mera existencia de un objetivo claro por parte del Gobierno Federal en corregir la desigualdad educativa y mejorar la calidad, sino que es necesario establecer objetivos y medidas claras, ya que tras varios años de

Sergio Gómez

aplicación de dicha Ley en base a estos criterios, las desigualdades en el nivel educativo de los estudiantes seguía siendo dispar. Las autoras investigaron las posibles causas que provocaban esta desigualdad, observando como una primera vía de trabajo que aplicar una política federal a todo un conjunto de estados sin tener en cuenta las características políticas, sociales, económicas y culturales de los diferentes estados, suponía correr el riesgo de no adaptarse a dichas situaciones y por tanto había una alta probabilidad de que esa política no cumpliera con sus objetivos.

Partiendo del objetivo de conocer los factores que explicaban el fracaso de la Ley federal educativa, el no mejorar el rendimiento de los estudiantes, así como explicar la variación en la respuesta a dicha norma, por parte de los diferentes estados, permitió a las autoras concretar su análisis en base a dos conceptos:

- Capacidad: todos aquellos estados con mayor capacidad económica, que se traducían en mejor financiación, mayor dotación de profesionales y mejores programas educativos, presentaban mayor concordancia con los objetivos de la Ley federal y su aplicabilidad estaba asegurada.
- Voluntad política: donde juegan un papel fundamental los sindicatos, por tratarse de un grupo de interés muy potente en el país. Así pues, se observa que allí donde los sindicatos docentes tienen una estructura fuerte, tienen capacidad para oponerse a las medidas y exigencias de la Ley federal y provocan, por tanto un boicot a la norma.

Por tanto, según este estudio y atendiendo a los criterios de capacidad y voluntad política, la aplicación de la Ley educativa tuvo diferentes niveles de ejecución en los distintos estados. Como vía de mejora de la implantación estaría, por tanto, la dotación adecuada de recursos económicos en base a las necesidades de cada uno de los estados y la necesidad de compartir ideales educativos para influir en el éxito de la política, según afirman las autoras (Dahill-Brown y Lavery, 2009: 1-24).

Siguiendo otro ejemplo de implantación de política pública en los Estados Unidos donde jugaba un papel fundamental la diferente voluntad política, encontramos la atención a personas en situación de dependencia a través de la entidad MEDICAID. El autor del estudio (Miller, 2002: 15-35) se plantea la necesidad de valorar si esta descentralización de servicios dirigidos a los dependientes, personas con discapacidad y personas en situación económica precaria se traduce en la desigualdad en el acceso a dichos recursos ante la discrecionalidad en la que los diferentes estados pueden llegar a aplicar la política en concreto. El autor menciona la discrecionalidad en la aplicabilidad dado que el Gobierno Federal permite a los Estados ser ampliamente flexibles en el diseño y administración del programa. A modo de ejemplo, según datos del estudio, el porcentaje de personas mayores beneficiarias del programa varió de un 4,4 % en Washington y Utah, frente a un 14,6 % en Pennsylvania o a un 16,7 % en Dakota del



Norte (Miller, 2002: 15-35). Esto revela que existen Estados que proporcionan cuidados por encima de lo establecido por la Ley y otros cuya cobertura es inferior a la obligatoria. Ante esta situación y puesto que la población dependiente va en aumento, y la presión fiscal es cada vez mayor, el Gobierno Federal, para evitar mayores disparidades entre los Estados y evitar la desigualdad en el acceso a los recursos, propuso a los estos tres fórmulas, para mejorar su financiación:

- Compensar los gastos apoyándose en recursos privados, como el seguro de atención a personas en situación de dependencia.
- Sistema más eficiente a través de la atención médica administrada y ampliada domiciliaria y en el entorno.
- Reducción de los servicios de que dispone MEDICAID.

A pesar de las posibles medidas correctoras, las disparidades seguían siendo importantes, y actualmente cuentan con 56 (Miller, 2002: 15-35) programas diferentes para 50 Estados, con alta variabilidad en las características del programa. Finalmente, debe considerarse que los defensores de la descentralización observan esta situación como positiva, y por ello, el autor plantea la necesidad de revisar si esta situación no está dando lugar a desigualdades en la atención a los beneficiarios del programa.

Denny-Brown y Lipson (2009: 1-10) también han analizado la ejecución del programa MEDICAID, mostrando en su investigación su conformidad con los planteamientos de Miller. Para ellas, la falta de planificación federal, la crisis económica y los presupuestos estatales han puesto a prueba la gestión del programa. Aun así, valoran necesario dotar también de responsabilidad a los diferentes Estados para conseguir el éxito de programa, a los que les exigen:

- Mayor capacidad para cumplir con los requisitos y asegurar la adecuada utilización de los fondos transferidos.
- Necesidad de precisar y disponer de un determinado grado de infraestructuras para la ejecución del programa.
- Establecer protocolos normalizados de trabajo que deben ser compartidos tanto por el Gobierno Federal, como por los diferentes Estados.

Así pues, concluyen que aquellos Estados donde existía experiencia previa en la atención a los beneficiarios de los programas, y que contaban con infraestructuras ya creadas, el éxito del programa estaba asegurado.

Otro caso que también puede reseñarse es el de Suiza y su especial situación política y administrativa en relación a la Ley federal sobre el seguro de desempleo. Autores como Battaglini y Giraud (2003: 1-24) han centrado su investigación en la aplicación de la Ley federal sobre el seguro de desempleo, Ley que fue aprobada por acuerdo de los

Sergio Gómez

partidos de izquierdas y de derechas y permite a los cantones elegir tanto la orientación de la misma, como el grado de aplicación, lo que ha dado lugar a la existencia de diferentes alternativas de aplicación de la Ley conforme a las diferentes perspectivas de los cantones. Según el grado de conformidad con la Ley federal, los autores realizan la siguiente clasificación (Batataglini y Giraud, 2003: 1-24):

- Máxima (interpretación según el concepto de las autoras): aquellos cantones que implementan la Ley de acuerdo con las prescripciones y cuyo grado de aplicabilidad es mayor que el promedio.
- Parcial: cantones que únicamente se acogen a un conjunto de medidas, del total que establece la Ley.
- Mínima: aquellos cantones que abarcan el conjunto de medidas que establece la Ley pero en un grado más bajo que los anteriores.

Otra de las diferencias que observan los autores en la aplicabilidad de la Ley es que atendiendo a criterios geográficos, la mayoría de los cantones de habla francesa e italiana se acogen al modelo parcial, mientras que los de habla alemana y romance pertenecen al grupo de aplicación máxima. Esta clasificación atiende al grado particular que los cantones suizos tienen en soberanía y autonomía, que además lleva parejo una clara intención de preservar sus tradiciones, sus políticas y su capacidad administrativa. Por ello, las diferencias administrativas no solo reflejan las diferencias estructurales o económicas, sino que a la larga provocan diferencias en las decisiones políticas.

En la aplicación de las leyes de ámbito social juegan un papel importante elementos tales como la capacidad de regulación del Estado, la capacidad de regulación de los actores sociales organizados, pero también la voluntad del Estado de permitir al resto de actores el acceso a la red política y la disposición de estos de querer participar en la misma. Se observa, por tanto, la necesidad de objetivos claros, compartidos y voluntad de ejecución conjunta, con un presupuesto adaptado a las necesidades de cada cantón, ya que en el caso suizo, la implantación de políticas federales está muy influenciada por los estilos diferentes de hacer política, por las tradiciones de cada región, por la cultura, así como por las instituciones, ya que de lo contrario cada cantón evolucionará de forma independiente alejando los criterios comunes.

### **3. EL CONTEXTO Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA: LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EUROPA Y EN ESPAÑA**

Dadas las referencias hechas a los problemas comunes de la implantación de políticas multinivel, resta ahora hacer referencia a los modelos de política de atención a la dependencia que se vienen aplicando en el contexto europeo, por dos razones fun-

damentales. Por un lado, porque se trata de países que muestran un cierto grado de proximidad administrativa, y por otro lado, debido a las políticas de convergencia que se están llevando a cabo desde las instituciones de la Unión Europea. Así pues, en este apartado se analiza brevemente la situación de estos países y a pesar de que de nuevo observamos una combinación de las variables objeto de estudio, la más relevante es la referente a la capacidad o estructura económico administrativa.

### **3.1. LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE BIENESTAR EUROPEO**

Camacho, Rodríguez y Hernández (2008: 37-52) han estudiado experiencias en países europeos más centrados en la atención a personas en situación de dependencia y que pueden aportar otra perspectiva de afrontar la implantación de políticas sociales desde las relaciones intergubernamentales. Según los autores, en todos los países europeos la financiación de la atención a la dependencia es pública, dotando a las diferentes regiones de cada uno de los estados, la capacidad de organización puesto que son las que enfrentan y ajustan la demanda a la gestión. En los Países Bajos, las provincias son las responsables del apoyo a los cuidadores familiares, lo que podría generar diferencias regionales; a la par, en Francia, la prestación a la dependencia demuestra que existen departamentos con diferencias importantes en la atención a las demandas, lo que ha provocado la necesidad de llevar a cabo un replanteamiento de la gestión. En general, en todos los países la iniciativa privada aún no ha calado de forma contundente. Sobre la financiación de las políticas sociales, se plantean dos cuestiones:

- Si se trata de un “quinto riesgo” que debe ser financiado y asumido por el Sistema de la Seguridad Social.
- Si es una parcela del bienestar social financiado a través del Estado y las autoridades locales y autonómicas.

A través del análisis que hacen los autores de los diferentes países estudiados, establecen una clasificación de tres modelos de atención a la dependencia en Europa:

- *Modelo Beverige* (Países Nórdicos): los cuidados son cubiertos por la sanidad pública y el sistema de servicios sociales, las prestaciones se incluyen dentro del Estado de Bienestar, no en un sistema paralelo sino que es único (Fernández, 2012: 4).
- *Modelo Bismarckiano* (Alemania, Luxemburgo, Países Bajos): la dependencia se incluye como el quinto riesgo social, y se introducen los denominados “seguros de dependencia” como una nueva forma de financiación. Observando el modelo alemán (Arriba y Moreno, 2009: 30) vemos su fuerte carácter corporativista, donde

los seguros sociales están enmarcados en la participación laboral y se financian a través de las cotizaciones a la Seguridad Social. Su Código Civil establece el apoyo y ayuda mutua en el seno familiar y las administraciones velan por dicho cumplimiento. Este es el principal motivo por el cual la financiación de la atención a las personas en situación de dependencia tiene un componente altamente familiar. Los servicios sociales alemanes se caracterizan también por estar sometidos al criterio de subsidiariedad, lo que supone que la administración solo actúa en materia social cuando la persona que lo requiere carece de apoyo familiar, o bien este apoyo es insuficiente para prestar una adecuada atención. Otro de sus principios básicos es primar los apoyos y cuidados en el entorno familiar frente a la institucionalización, todo ello regulado a través del seguro de atención a personas en situación de dependencia, que es de obligatoriedad para todo residente alemán y se convierte en la quinta parte del Sistema de la Seguridad Social alemana. Este seguro está limitado tanto en cantidad como en frecuencia y en ningún caso cubre la totalidad de las necesidades, sino que su objetivo es complementar a las familias, como cuidadoras principales. Una de las críticas que recibe este sistema es, de nuevo, la falta de coordinación sociosanitaria y la duplicidad de recursos humanos, financieros y materiales.

- *Modelo Mediterráneo* (Grecia, España e Italia): las ayudas se enmarcan dentro de las políticas sociales y los cuidados a personas en situación de dependencia tradicionalmente han sido llevados a cabo por las mujeres, que ocupan el papel fundamental en la atención a la dependencia. El caso italiano (Arriba y Moreno, 2009: 31) por ejemplo, es el que más se asemeja a la situación española. Este modelo tiene un fuerte componente familiarista y, por otro lado, se caracteriza por ser un sistema público muy selectivo donde solo atiende a una parte de la población dependiente. Estos dos elementos, junto con un reducido mercado privado proveedor de Servicios Sociales, han conformado el tradicional modelo italiano. A pesar de esta situación, esto ha sido sobrellevado por el sistema, sobre todo por la existencia de fuertes vínculos familiares, y familias extensas que han sido capaces de absorber gran parte de los cuidados de larga duración. Con las transformaciones sociales sufridas en los últimos años, y sobre todo demográficas, el sistema y su sostenibilidad han sido puestos a prueba. La respuesta ha sido la asignación de recursos económicos a las familias para hacer frente a sus necesidades. El problema en comparación con el resto de países que comparten este modelo es que las diferencias en cuanto a cantidad y difusión de dichas ayudas en Italia han sido mucho menos generosas. Esta situación ha dado lugar a que el mercado haya tenido que generar una respuesta, basada fundamentalmente en proveer de servicios, ejecutados en su mayoría por mujeres inmigrantes, cuyo coste es bajo y permite a las familias cierta flexibilidad. En resumen, provoca la reproducción del modelo familiarista desde una perspectiva diferente, generando unos nuevos servicios públicos de carácter residual.

También se debe hacer una breve referencia a otro de los sistemas en atención a la dependencia en Europa, como es el caso del Reino Unido. Este se caracteriza por un Estado de Bienestar que desde los inicios ha estado centrado en las Corporaciones Locales, sufragado a través de los impuestos locales, así como por subvenciones por parte del Gobierno Central. Esta situación da lugar a la no existencia de una estructura específica de gestión, sino que se enmarca dentro de la misma estructura en la que se pueden encontrar otros servicios como la educación o el transporte. Esto, unido al proceso de descentralización que el Reino Unido está desarrollando en los últimos años, genera diferentes modos, modelos y estrategias de atención a las personas en situación de dependencia, facilitando de esta forma la aparición de múltiples desigualdades entre territorios.

### **3.2. LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE BIENESTAR ESPAÑOL**

En el panorama económico actual en España se observa que el principal problema radica en la financiación; se centra en estudiar cómo producir servicios al menor coste y con la mayor calidad posible, optando en algunos casos por las privatizaciones. Finalmente la necesidad tanto por parte del Estado como de cada CCAA para establecer convenios anuales o plurianuales donde, de acuerdo con criterios como, población dependiente, dispersión geográfica, insularidad..., establecerán las obligaciones económicas de cada parte (Central-Autonómica-Local) todo ello dentro del marco de la cooperación interadministrativa.

Centrados en el modelo español y sabiendo la especial situación socioeconómica que estamos viviendo, la atención a los colectivos con necesidades especiales, sobre todo personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, se convierte en todo un desafío para el Estado de Bienestar. Los cambios demográficos basados en el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad, unido a las mejoras en la situación sanitaria están dando lugar a colectivos de personas mayores de ochenta años cuya situación de salud se deteriora y pierden autonomía personal. Hacer frente a esos cuidados y necesidades, además de todas aquellas situaciones sobrevenidas por accidentes de trabajo, o bien otras ocurridas en nuestra trayectoria vital, suponen el reto social de las administraciones.

Han pasado seis años desde que el 1 de enero de 2007 entrara en vigor la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (LAPAD), aprobada por una holgada mayoría en el Congreso de los Diputados. Esta Ley ha dado lugar a multitud de cambios y transformaciones en la forma de entender y atender los cuidados de personas con problemas sanitarios de larga duración. Asimismo, se han observado cambios cuantitativos y cualitativos (Arriba y Moreno, 2009: 11) en los Servicios Sociales públicos de las administraciones del Estado español.

Sergio Gómez

El reconocimiento de la situación de dependencia ha supuesto el reconocimiento de un derecho social con carácter de derecho subjetivo, lo que implica su necesidad de efectividad y exigibilidad dentro de las previsiones legales (Mingo, 2008: 7-37).

La Ley se sustenta sobre tres pilares básicos (Gil, 2009: 49-74):

- El carácter universal<sup>1</sup> y público de las prestaciones y servicios.
- El acceso a las prestaciones y servicios en condiciones de igualdad.
- Participación de todas las administraciones en el ejercicio de sus competencias.

La Ley se ha convertido en un reto para el Estado de Bienestar español, que si bien nunca ha llegado a tener un desarrollo pleno, la aprobación de la misma ha permitido afianzar los pilares que sustentan la protección social en España, dando mayor consistencia y complementando al Sistema de la Seguridad Social y al Sistema Nacional de Salud. De igual forma, con este nuevo panorama, España se integra en el resto de miembros de la Unión Europea que garantizan a sus ciudadanos en situación de dependencia apoyos para sus cuidados, así como de promoción de la autonomía y apoyo a cuidadores no profesionales. Todos estos países han mejorado sus sistemas de protección y aquellos que siempre han tenido una larga tradición de apoyos y cuidados a los más desfavorecidos como son los Países Escandinavos y Holanda (Arriba y Moreno, 2009: 28), han servido de ejemplo para los países, como España, cuya tradición de protección social es más reciente. Actualmente en España tras pasar seis años de su entrada en vigor, esta se encuentra inmersa aún en todo un proceso de despliegue de mecanismos institucionales y financieros para su adecuada implantación, lo que requiere de la articulación de diferentes mecanismos con respeto al marco de competencias de cada uno de los niveles administrativos (Central, Autonómico y Local), además debe facilitar la colaboración de dichos niveles para maximizar los recursos públicos y privados que tengan que ser movilizados.

A través de los diferentes dictámenes del Observatorio de la Dependencia se observa que aunque se ha mejorado mucho en la implantación aún queda mucho para estrechar la distancia entre la realidad y el espíritu de la ley. Muchas de las CCAA siguen siendo deficitarias, como es el caso de Canarias, Comunidad de Valencia, Asturias, Baleares o Madrid. A fin de poder establecer un determinado perfil de la persona en situación de dependencia en España, y que nos permita conocer un poco más las características del colectivo, observamos, según nota de prensa elaborada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad que la persona dependiente suele ser una mujer (puede estar relacionado con la tradicional mayor esperanza de vida de las

1 Este carácter universalista se rompe cuando el acceso a los servicios y prestaciones públicas es vetado a través de baremos que establecen quiénes pueden acceder a los mismos en base a criterios de discriminación positiva en aquellas personas con menos recursos económicos. Todo ello debido a que los servicios y prestaciones sociales son limitadas en todos sus ámbitos.

mujeres, aunque esta tendencia está cambiando) mayor de 80 años, que vive en municipios mayores de cincuenta mil habitantes (aunque un dato destacable es que casi doscientas mil personas residen en el entorno rural y suponen el 28,50 % de los dependientes, con lo que ello conlleva de dificultad en el acceso a los recursos y servicios más especializados), y que alcanza los grados más altos, un grado III en sus niveles 1 y 2. La capacidad económica del dependiente viene determinada por ser beneficiario de pensiones de viudedad, con una renta media entre 1 y 2 del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), y su patrimonio inmobiliario lo abarca exclusivamente su vivienda habitual.

Respecto al lugar de procedencia, se observa que el número de personas de origen extranjero que son consideradas como dependientes es del 0,36 % del total, siendo más de la mitad del conjunto de extranjeros menores de 80 años. Y del total de niños considerados como dependientes 2492, más de la mitad de ellos, es decir el 55 %, se ubican en el grado más alto, grado III.

Sobre los beneficiarios efectivos de prestaciones, se observa que son los grados más altos los que han obtenido un recurso adecuado a su situación con mayor celeridad (la Ley contempla esta prioridad), de esta forma, los resultados nos indican que, a la fecha de la elaboración de la nota informativa, cuatro de cada cinco mayores dependientes, eran beneficiarios de servicio o prestación en el caso de los dependientes en grado III, y el 70 %, en el caso de los dependientes en grado II.

Desde la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales observan como problemas estructurales el modelo de financiación, el sobredimensionamiento de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, así como la falta de transparencia informativa por parte de algunas regiones.

Desde un planteamiento que permita responder a la pregunta de investigación del presente trabajo, se ha intentado buscar una correlación entre las variables que se presentaron y la mejor o peor puntuación obtenida en las escalas de valoración sobre la implantación y calidad en la atención a las personas en situación de dependencia; así podremos saber si dichas variables son determinantes a la hora de explicar los problemas que está teniendo la Ley de Dependencia. Por lo tanto, deberemos buscar si existe relación entre las características del colectivo de personas en situación de dependencia y la implantación de la Ley, si la coordinación y la cooperación entre las unidades subestatales juegan un papel fundamental en el proceso, o si el color político del Gobierno Central y el color político de cada una de las CCAA tiene relevancia.

Aun así, consideramos la existencia de otros factores que también juegan un papel fundamental en la implantación de la Ley como los ya expresados en las variables de la investigación. De esta manera, resueltos parte de los problemas planteados en el

trabajo, quedarán resueltos los problemas que plantea el Observatorio de la Dependencia, o por lo menos ayudará en la resolución de los mismos. Dentro de este apartado, no menos importante es la aprobación por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con fecha 30 de septiembre de 2011, de una resolución basada en los criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Resolución 17548 de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo). Documento de enorme importancia si tenemos en cuenta que la aprobación de la Ley se produjo en el año 2006, y a fecha de mayo de 2012 aún no se ha podido realizar la total implantación de la misma, e incluso se ha pospuesto la concesión de ayudas para los grados más bajos para el año 2015: el Grado I (habiendo eliminado por Decreto en julio de 2012 los niveles de cada uno de los grados), lo que supone un total de diez años desde la entrada en vigor, y que por lo tanto, la norma no ha podido cumplir con el calendario propuesto en la misma. En definitiva, puede ser visto como una declaración de intenciones para mejorar todo el proceso de desarrollo de la Ley, la cual ha estado sometida a múltiples incidencias en su implantación, así como el interés mostrado por todas las CCAA en el Consejo Territorial para acordar procedimientos comunes que faciliten a las personas en situación de dependencia el reconocimiento del derecho, y la satisfacción de las prestaciones y servicios que les correspondan en su caso. Así pues, observamos que dentro de este documento de buenas prácticas, encontramos los siguientes ámbitos de actuación (Recogidas en la Resolución 17548 del 30 de septiembre de 2011 del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad):

- **Ámbito técnico-administrativo:**
  - Procedimiento de acceso al sistema: solicitud, valoración, seguimiento.
- **Coordinación entre administraciones:**
  - Coordinación e implicación de la Administración local.
  - Coordinación socio-sanitaria.
- **Cooperación y participación:**
  - Cooperación y participación de las organizaciones más relevantes de los colectivos sujetos de intervención de la Ley.
  - Participación económica de los beneficiarios de la Ley.
- **Organizativos, formativos y de Calidad:**
  - Aspectos éticos, ejercicio de derechos, participación, intervención profesional, entorno físico e integración en la comunidad.
  - Promoción de la autonomía, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, atención residencial.
  - Deterioros cognitivos, personas con enfermedad mental.
  - Calidad en el empleo.
  - Formación y apoyos a los cuidadores no profesionales.
  - Formación y cualificación de profesionales.



## 4. CONCLUSIONES

En este artículo se han analizado diferentes experiencias de implementación de políticas públicas en sistemas multinivel en el plano internacional, y hemos observado las características tanto del sistema de bienestar español como el europeo. Por todo ello, a la luz de lo tratado en esta primera parte podemos concluir que existen diferentes factores (características de la población, coordinación y cooperación, diferente capacidad y voluntad de las unidades subestatales) que influyen de manera importante en la implementación de políticas públicas, más aún cuando el sistema administrativo del país en concreto está dividido en diferentes subunidades estatales como es el caso español: administración central, autonómica y local. Así pues, señalados y tratados adecuadamente esos factores, podremos implementar políticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.

El análisis realizado de estos factores nos permite afirmar que ninguno de ellos opera de forma aislada o en estado puro, sino que interactúan a la hora de explicar el éxito de la implantación y de explicar los cambios operados. El factor que hace referencia a las características del colectivo de personas en situación de dependencia, influye en la implantación de la Ley pero esta influencia no es determinante, como nos lo explican los datos. Por otro lado, el factor de coordinación y cooperación sí influye de manera significativa en el proceso de desarrollo de la Ley. El tercer factor en estudio y que se basa en la diferente capacidad y voluntad de las unidades subestatales, como muestran los datos, también juega un papel importante, observando una correlación positiva.

Dentro del análisis de las características del Estado de Bienestar español se observa la necesidad de las Administraciones Públicas, ya sea la Central, Autonómica o Local (la gran olvidada en todo el proceso de implantación de la Ley, que además de no haber sido dotada con mayores recursos económicos, es la que ha tenido que hacer frente a los primeros pasos por tratarse de la puerta de entrada de los ciudadanos), en trabajar desde la cooperación en la implantación de las políticas públicas. La experiencia profesional del autor de la investigación en el campo de la intervención social, antes y después de la entrada en vigor de la Ley ha permitido realizar una observación directa desde la base, es decir, desde donde las personas en situación de dependencia sufren las consecuencias de esta mala praxis. Esta observación confirma cómo solo a través de la colaboración e interdependencia de las diferentes unidades estatales se eliminarán las barreras en la aplicación y desarrollo de las normas. Asimismo, se evitará el perjuicio al ciudadano, ya sea en este caso la persona en situación de dependencia, o bien como sujeto de otras políticas públicas.

La propia norma conlleva la creación de la Comisión Interterritorial para la Dependencia, cuyo objetivo no era otro que el de coordinar las políticas y decisiones, así como unificar los acuerdos por todas y cada una de la regiones. Aun así, se ha observado

Sergio Gómez

que a pesar de su importante labor posteriormente cada región ha hecho su propia política y ejecutado conforme a sus criterios y necesidades. También se debe decir que esta situación va cambiando y las decisiones y acuerdos que se toman en la Comisión cada vez tienen más peso y son respetadas. Quizás en ello juegue un papel fundamental el hecho de que la mayoría de las regiones están gobernadas por un partido cuya ideología es afín a la ideología del partido que se encuentra en estos momentos en la Administración Central. Debe destacarse también de la Comisión su función para velar por el criterio de igualdad de todos los ciudadanos en cualquier lugar del territorio nacional, que si bien es cierto en los primeros años de implantación de la norma se llegaron a dar agravios comparativos entre regiones, esta situación cada vez se va diluyendo, de ahí la importancia de seguir luchando por el criterio de igualdad de todos los individuos.

Además de los principios de cooperación y coordinación, también está presente la necesidad de flexibilidad, más aún cuando los procesos sociales son cambiantes y la sociedad es dinámica, lo que conduce a tener que estar continuamente replanteando los procesos a las necesidades que van surgiendo. Esta situación se ha visto muy claramente en la fase inicial de puesta en marcha de la Ley, la falta de previsión sobre el colectivo al que iba dirigida la norma provocó un colapso en las tramitaciones de las solicitudes, además en ningún momento se planificó tal volumen de solicitudes, de alguna forma no se tuvo capacidad de previsión sobre las personas susceptibles de ser atendidas a través de la Ley. Otras de las observaciones producto de la labor profesional también relacionada con la investigación hacen referencia a los problemas que ha venido arrastrando la norma desde su entrada en vigor, la falta de planificación y prevención, frente al activismo que hemos visto en estos últimos años. Quizás no tanto el concepto de prevención, pero sí el de planificación es de gran importancia ante una norma de la envergadura que supone la Ley de Dependencia. La tradicional falta de planificación en la aplicación de políticas públicas se ha visto claramente en la Ley de Dependencia, ya que muchos de los errores o de las dificultades a las que ha tenido que hacer frente, se hubieran podido resolver desde una planificación estratégica, donde los imprevistos son abordados desde la propia estructura y con capacidad para asumirlos dando una respuesta eficaz inmediata. Por otro lado, el concepto de prevención toma consistencia con la propia Ley, es decir, la promoción de la autonomía personal parte del principio de prevenir situaciones que puedan acabar generando en los individuos dependencia. Asimismo, tenemos que asumir que tras seis años en vigor todos los procesos destinados a la prevención y promoción de la autonomía se han tenido que posponer, dando prioridad a la atención a personas en situación de dependencia, eso sí, en los casos en los que existe mayor gravedad.

Como conclusión final puede decirse que la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia fue una norma cuya aprobación en las Cortes Generales contó con el apoyo de todos los partidos políticos, pero aún así, el

desarrollo que ha tenido la misma, así como la complejidad de los procesos en los que debe intervenir multitud de organismos y que requieren de cierta concienciación, además de voluntad para conseguir la eficacia y eficiencia, no han estado exentos de dificultades, problemas políticos, así como económicos y administrativos. Por ello, se valora muy positivamente la aprobación de los criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado en noviembre de 2011, y avanza en el camino de homogeneizar criterios y valorar el trabajo bien hecho. Considerando que este documento de “buenas prácticas” podrá solventar diferentes dilemas en la aplicabilidad de la Ley, y sobre todo servirá de marco para su mejora.

En definitiva, consideramos que la Ley de Dependencia necesitará de un proceso de muchos años que facilite su implantación, más aún en estos momentos en el que los recortes en políticas públicas están afectando de manera considerable al conjunto de las políticas sociales y muy incisivamente a esta norma, que está en constante transformación y cambio desde que fue aprobada. Asimismo, esta norma precisa de un gran pacto entre todas las administraciones, así como partidos políticos y otros agentes sociales, para que desde una evaluación continua le permita afrontar todos los riesgos y retos que le quedan por superar. La norma se convertirá en garante del cumplimiento del derecho universal y subjetivo que conlleva el reconocimiento del grado y nivel de dependencia, desde criterios de sostenibilidad y coherencia, garantizando la cobertura de las necesidades de las personas dependientes, y la de los cuidadores principales, dejando de lado la discrecionalidad a la que han estado sometidas tradicionalmente las políticas sociales públicas.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Agranoff, R., Bañon I., y Martínez, R. (1998). *El estado de las autonomías. ¿Hacia un nuevo federalismo?* Bilbao: Organismo Autónomo del Gobierno Vasco.
- Agranoff, R. (1993). *Las relaciones intergubernamentales y el Estado de las Autonomías*. Madrid: Política y Sociedad.
- Arbós Marín, X. (2009). *Las relaciones intergubernamentales en el Estado autonómico. La posición de los actores*. Barcelona: Institut d'Estudis Autònomicos.
- Arriba González de Durana, A., y Moreno Fuentes, F. J. (2009). *El tratamiento de la Dependencia en los Regímenes de Bienestar Europeos Contemporáneos*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política social.
- Ayala Cañón, L. (2000). *Las rentas mínimas en la reestructuración de los Estados de Bienestar*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Battaglini, M., y Giraud, O. (2003). *Policy Styles and the Swiss Executive Federalism: Comparing Diverging Styles of Cantonal Implementation of the Federal Law on Unemployment*. Lausanne: Université de Lausanne.

- Camacho, J., Rodríguez, M., y Hernández, M. (2008). *El sistema de atención a la dependencia en España: Evaluación y Comparación con otros países Europeos*. Granada: Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada. Departamento de Economía Internacional.
- Dahill-Brown S., y Lavery, L. (2009). *Implementing Federal Policy: Confronting State Capacity and Will*. Wisconsin: University of Wisconsin-Madison.
- Denny-Brown N., y Debra J. Lipson (2009). *Early Implementation Experiences of State MFP Program. The national evaluation of the money follows the person (MFP) demonstration grant program*. <http://www.mathematica-mpt.com>. Consultado Enero 2011.
- Fernández Alles, J. J. (2004). Bases para una teoría constitucional española sobre relaciones intergubernamentales. *Revista Española de Derecho Constitucional*.
- Fernández García, T. (2012). El Estado de Bienestar frente a la crisis política, económica y social. *Portularia, XII Extra*, 3-12. DOI: 10.5218/PRTS.2012.0001.
- Gallego, R., Gomá, R., y Subirats, J. (2003). *Estado de Bienestar y Comunidades Autónomas*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Garcés Ferrer, G. (1996). *Sistema político y administrativo de los Servicios Sociales*. Políticas de Bienestar Social. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Garcés Sanagustín, A. (2008). *Desarrollo y aplicación en el Estado Autónomo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). El estado de las autonomías en 2008*. Madrid: Temas Monográficos.
- Gil Blázquez, A. (2009). Desafíos de la Dependencia. *Revista Trabajo Social Hoy*, 57. 49-74.
- González Temprano, A. (2003). *La consolidación del Estado de Bienestar en España*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Lazar, H. (2002). *Federal-Provincial, Relations and Health Care. Reconstructing the partnership*. Canada: The Institute of Intergovernmental Relations School of Policy Studies Queen's University.
- Lima Fernández, A. I. (2007). Grupo de Trabajo sobre la situación de la dependencia en Andalucía. *Revista de Trabajo Social Hoy*, 50.
- López Aranguren, E. (2005). *Las relaciones intergubernamentales de la Comunidad de Madrid. La visión de los políticos y ciudadanos*. Madrid: Consejo Económico y Social y Comunidad de Madrid.
- López Nieto, L. (2004). *Relaciones entre gobiernos y parlamentos autonómicos*. Madrid: Secretaría General del Senado.
- López Nieto, L. (Coord.) (2006). *Relaciones intergubernamentales en la España democrática; interdependencia, autonomía, conflicto y cooperación*. Madrid: Dykinson, S.L.
- Martín Patiño, J. M. (Coord.) (2009). *Informe España 2009, una interpretación de su realidad social*. Madrid: Fundación Encuentro.
- Miller, E. A. (2002). *State discretion and Medicaid Program Variation in long-term care: When is enough, enough? Implementation of established federal-state Programs*.

- Michigan: University of Michigan.
- Mingo Basaíl, M. L. (2008). Atención a las personas en situación de dependencia: Derechos y Prestaciones Sociales. *Trabajo Social Hoy*, 53, 7-37.
- Moreno, L., y Sebastián, S. (2007). *Génesis y desarrollo del estado de bienestar en España*. Documento de trabajo 92-13. Madrid: Instituto de Estudios Sociales Avanzados.
- Muñoz Machado, S., García Delgado, J. L., y González Seara, L. (1997). *Las estructuras del bienestar. Derecho, economía y sociedad en España*. Madrid: Escuela libre editorial.
- Navarro, V. (2007). El Estado de Bienestar en España. *Revista online del Consell de Treball, Económic i Social de Catalunya*.
- Navarro, V. (2006). *La situación social en España II*. Madrid: Programa de políticas públicas y sociales UPF.
- Ramos Gallarín, J. A. (2009). *Los municipios en el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia*. Madrid: Anuario de Derecho Municipal.
- Ruiz-Huerta, J. y Muñoz de Bustillo, R. (Eds.) (1986). *Estado federal/estado regional: La financiación de las CCAA*. Salamanca: Diputación de Salamanca.
- Sarasa, S. (2010). Long-Term Care: The persistence of familialism. En Guillén y León, M. /Ed). *The Spanish Welfare State in European Context*. Aghate Publishing.
- Utrilla de la Hoz, A. (2011). *Demanda, cobertura y cooperación interadministrativa en el ámbito de la dependencia: una aproximación al Estado de la cuestión por Comunidades Autónomas*. Madrid: Universidad Complutense.
- Wilson, K., McCrea-Logie, J., y Lazar, H. (2003). *Undertanding the impact of intergovernmental relations on public health: Lessons from reform initiatives in the blood system and health surveillance*. Canadá: Queen's University.



# EL ASISTENTE PERSONAL PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL: UNA HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS

## THE PERSONAL ASSISTANT FOR PERSONS WITH FUNCTIONAL DIVERSITY: A TOOL FOR ENSURING THAT THEIR RIGHTS ARE PROTECTED

María José Planas García de Dios (1)

(1) *Trabajadora Social Forense. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Madrid*  
*Forensic social worker. Special courts for cases of violence against women. Madrid*

**Resumen:** La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia generó importantes expectativas dentro del ámbito de las personas con diversidad funcional (discapacidad), y a cinco años de su promulgación, se presentaba muy interesante realizar un estudio sobre la aplicación en este colectivo de una de las prestaciones más novedosas de la Ley, la prestación económica de "asistente personal". Para contribuir al conocimiento de esta figura, este trabajo quiere profundizar en las condiciones en que se está desarrollando, y valorar si realmente está contribuyendo a una mayor participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Analizaremos también las posibilidades reales de implementación de dicha herramienta.

**Palabras clave:** Diversidad Funcional, Autonomía, Asistente Personal, Discapacidad.

**Abstract:** Spanish Law 39/2006 on the Promotion of Personal Autonomy and the Care of Dependent Persons generated great expectations in the sphere of persons with functional diversity (disabled people), and five years after its enactment, we thought it would be interesting to study the application of one of the most innovative provisions of the Law, the "personal assistant" economic benefit. In an attempt to better understand the figure of the personal assistant, the paper looks at the conditions in which it is being implemented, and assesses whether it is contributing to a greater degree of participation of disabled people in society. We will also analyse the real possibilities that exist for the implementation of this tool.

**Key words:** Functional Diversity, Autonomy, Personal Assistant, Disability.

| Recibido: 28/09/2012 | Revisado: 30/11/2012 | Aceptado: 12/12/2012 | Publicado: 10/01/2013 |

*Correspondencia:* M<sup>a</sup> José Planas García de Dios. Juzgado de Violencia sobre la Mujer, n<sup>o</sup> 11. C/ Manuel Tovar, n<sup>o</sup> 6. 28034. Mail: mj.planas@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia generó importantes expectativas dentro del ámbito de las personas con diversidad funcional<sup>1</sup>, y a casi cinco años de su promulgación, se presenta muy interesante realizar un estudio sobre la aplicación en este colectivo de una de las prestaciones más novedosas de la Ley, la prestación económica de “asistente personal”.

Para realizarlo nos ha parecido indispensable oír la voz de las personas con diversidad funcional y que nos contaran su experiencia directa, por lo que hemos efectuado un estudio con usuarios y usuarias del CRMF (Centro de Recuperación para Personas con Discapacidad Física de Madrid), consistente en la realización de varias entrevistas en profundidad en las que analizamos los problemas reales que están experimentando. Hemos seleccionado seis de estas entrevistas para introducir esta figura tan desconocida todavía.

La realidad social de la discapacidad en España es compleja. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) estamos hablando de casi 4000000 de personas (cerca de un 9 % de la población), que incluidos sus familiares más cercanos -unas 4-5 personas-, nos daría que un 30 %-40 % de la población padece, conoce o tiene un familiar cercano con problemas para desenvolverse en las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), necesitando una serie de apoyos.

A pesar de estos datos, se sigue dando una situación complicada en el colectivo de personas con diversidad funcional. Se ha avanzado en derechos, pero no en accesibilidad social, y en muchos casos la tutela judicial no es efectiva. Todavía nos encontramos con un colectivo muy “invisible” en temas de participación social, y sigue existiendo lo que podríamos llamar “arresto domiciliario” de un importante número de personas sin poder salir de sus viviendas por falta de accesibilidad. Algunos incluso no pueden levantarse de la cama sábados y domingos porque no hay servicio de ayuda a domicilio. Parten de una situación de desventaja social, sin alcanzar los mismos ratios de escolarización, ni mucho menos empleo en igualdad de condiciones. Los medios financieros estadísticamente son inferiores a los de las personas que no tienen discapacidad, existiendo además un considerable agravio económico. La sociedad sigue poniendo trabas a la participación, minusvalorizando y recortando derechos: Tener acceso a un cuarto de baño si sales de casa, montar en tren con tus amigos o incluso ir

1 Para una justificación del cambio de terminología de “discapacidad” a “diversidad funcional” véase ROMÁNACH CABRERO, J. y LOBATO GALINDO, M. *Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano*. <http://centrodocumentaciondown.com/uploads/documentos/1dcb1a899435d2b2806acdf5dbcf17aa941a8bd8d.pdf> (última consulta 1 de noviembre 2012)



a votar, sigue sin estar garantizado para toda la población, produciéndose ciudadanos de “segunda categoría”.

Sí hay que reconocer que poco a poco en España ha habido avances en el tratamiento de las personas con diversidad funcional. Vamos dejando atrás el modelo médico rehabilitador<sup>2</sup> y avanzando en el *modelo social*, por el que se considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son *sociales*. Parte de la premisa de que la discapacidad es una construcción social, y reivindica la autonomía de la persona con diversidad funcional para tomar decisiones respecto de su propia vida, y, para ello, se centra en la eliminación de cualquier tipo de barrera. El concepto de “barrera” incluiría todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona que condicionan el funcionamiento y crean discapacidad. Pueden incluir aspectos como por ejemplo un ambiente físico inaccesible, la falta de tecnología asistencial apropiada, las actitudes negativas de las mujeres y hombres hacia la discapacidad, y también la inexistencia de servicios, sistemas y políticas que favorezcan la participación.

Siguiendo las directrices de este cambio de paradigma en el tratamiento de la diversidad funcional, se podría decir que en España fuimos pioneros en intentar llevar a la práctica estas nuevas formas de integración, comenzando por la base, el lenguaje y los conceptos. En 2003 se promulgó la *LIONDAU* (Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades y no discriminación y accesibilidad universal), y es en esta ley cuando empezamos a encontrar una novedosa interpretación del enfoque conceptual. Se nos presenta como principio fundamental la “Vida Independiente”: Ejercer el poder de decisión sobre su propia existencia y participar activamente en la vida de la comunidad, conforme al derecho al libre *desarrollo de la personalidad*. Hablamos por tanto de la capacidad de tomar las decisiones que a uno le competen como persona, de tener *autonomía*.

En este término seguimos encontrando muchas confusiones; la mayoría de las veces se considera que el ser autónomo o no, va ligado únicamente a tener la capacidad física de manejarse: ser autónomo para realizar sin ayuda las actividades básicas de la vida diaria. Incluso podríamos ir un paso más allá, equiparando la autonomía moral con la capacidad jurídica, entendiendo que la capacidad de autogobernarse y tomar decisiones que competen a cómo quieres vivir tu propia vida hay que separarla de si tienes o no autonomía física.

---

2 Para conocer más sobre el modelo rehabilitador, se recomienda el trabajo de investigación de Palacios, (2008: 35-151), donde desarrolla los diferentes modelos de tratamiento de las personas con diversidad funcional.

## 1.1. AUTONOMÍA PERSONAL Y AUTONOMÍA MORAL

Puestos a hablar de derechos humanos y de dignidad, tenemos que decir también que los derechos son vulnerados cuando no se respetan, pero también cuando no se protegen y no se desarrollan, y sobre todo cuando además ni se dan a conocer, ni se facilita su accesibilidad.

En todo el mundo, las personas con diversidad funcional tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información<sup>3</sup>. Es importante destacar que la capacidad jurídica es la vía de entrada de los derechos, es la forma de exigirlos. Las personas con discapacidad a lo largo de la historia han sido objeto de discusión moral o de materia ética, pero nunca sujetos con capacidad jurídica, y hacía falta una nueva herramienta para movilizar el cambio.

En el año 2001 comienzan las negociaciones que darán lugar a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.

La cual se firmará el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. España la ratificó en mayo de 2008, con la obligación de tener que ir modificando el desarrollo normativo. Los principios de la presente Convención serán el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. La figura del asistente personal viene desarrollada en su artículo 19:

*“Artículo 19; Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la Comunidad.*

*Los Estados partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:*

3 Para más información, véase el Informe Mundial de la discapacidad (2011). Disponible en [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf) (última consulta 25 de noviembre de 2012).

4 Puede consultarse en <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html> (Última consulta 20 de mayo 2012).

- a) *Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.*
- b) *Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de esta.*
- c) *Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades”.*

Este artículo es básico para poder encuadrar todo su desarrollo posterior. Recordemos que al entrar la Convención en el sistema legislativo español, tiene prioridad sobre cualquier otra ley<sup>5</sup>.

## 1.2. EL ASISTENTE PERSONAL

Un asistente personal es una figura de apoyo, es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. Es una persona que realiza, o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por una discapacidad o por otros motivos, no puede realizarlas por sí misma.

Existe una diferencia fundamental con la figura del cuidador. El cuidador “cuida”, vigilará que no te hagas daño, y “decide” en función de unas normas impuestas por el director/a de la institución o del servicio, que no siempre serán acordes con los deseos de la persona con discapacidad. También hay que diferenciar la figura del asistente personal de la del auxiliar de ayuda a domicilio.

El asistente personal será “las manos”, “los pies”, “los ojos” de la persona con discapacidad, siendo esta quien decide la acción que desea realizar, aunque no sea siempre la más “sana” o la más “protectora”. Podemos irnos a numerosos ejemplos, desde encender un cigarrillo aun siendo conocedor de que se padece una grave enfermedad pulmonar, o cocinar de una determinada manera en contra de la dieta marcada por el médico. Las tareas que se llevarán a cabo estarán estipuladas por la relación contractual que hayan resuelto la persona con discapacidad y su asistente.

Como tareas que se pueden realizar, Picavea y Romañach (2006), nos destacan las siguientes:

<sup>5</sup> Como se estipula en el artículo 27 de la Convención de Viena de 1969.

- *Tareas personales:* serán todas aquellas que están relacionadas directamente con la persona, tales como el aseo (lavar, duchar, afeitarse, depilarse, etc.), vestirse, levantarse de la cama, ayuda en las necesidades fisiológicas, ayuda para comer, beber, desvestirse y acostarse, preparación y toma de medicamentos. Atender el teléfono, tomar notas, pasar páginas, etc.
- *Tareas del hogar:* las que se realizan dentro de la vivienda, desde la limpieza de la propia vivienda, pasando por hacer las camas, ordenar la ropa, utilizar los electrodomésticos, hasta hacer la comida o atender a animales o plantas.
- *Tareas de acompañamiento:* se trata de acompañar a la persona con diversidad funcional (independientemente de su edad) en su casa, en el trabajo, en la calle (bien sea para gestionar papeles, ir al banco o a la compra), en los viajes y en las actividades de ocio. Así como en el tiempo de vacaciones.
- *Tareas de conducción:* cuando además de acompañar, el asistente tiene que conducir un coche, ya sea para llevar o recoger a la persona con diversidad funcional, acompañarla a recoger a terceros, etc.
- *Tareas de comunicación:* se refiere tanto a la interpretación en Lengua de Signos para personas con diversidad funcional auditiva, como a la interpretación de los diferentes Sistemas Alternativos de Comunicación que en ocasiones utilizan personas con limitaciones en la comunicación (p.ej. Algunas personas con parálisis cerebral).
- *Tareas de coordinación:* las referidas a la planificación del día a día y a la ayuda de toma de decisiones.
- *Tareas excepcionales:* serán aquellas que vienen provocadas por una crisis de la persona asistida (que puede ser de carácter físico o psíquico). Se actuará siempre ateniéndose a un protocolo previamente establecido para tales casos por la propia persona asistida.
- *Tareas especiales:* las referidas a actividades relacionadas con las relaciones sexuales (entendiendo por estas las que implican el acompañamiento o ayuda en la preparación). En algunos países (Alemania, Dinamarca) existe la figura del asistente sexual.

Las tareas que puede desarrollar el asistente personal serán diferentes según las necesidades de la persona con discapacidad física, intelectual o incluso enfermedad mental. En aquellas personas con grave discapacidad intelectual, las tareas las marcarán los tutores o representantes, siempre siguiendo la directriz de promocionar al máximo su autonomía personal, y siguiendo las preferencias de la persona.

En este sentido, la legislación española tiene todavía que realizar amplias modificaciones para adaptarse a la convención de la ONU. Concretamente en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debería suprimir los procesos de incapacitación judicial por razón de discapacidad (tutela y curatela), por un sistema de apoyos para la toma de decisiones.



Figura 1. Principales tareas del asistente personal

Fuente: Elaboración propia

En relación a las personas con enfermedad mental, la figura del asistente personal podría enmarcarse dentro de las tareas excepcionales, como protocolo que se busca desarrollar en situación de crisis. En este contrato se señalarían las tareas poniendo por ejemplo qué haría el asistente personal ante la negativa a tomarse la medicación, o a identificar pródromos que acerquen a un brote psicótico, encerrarse en casa, etc. Para ser asistente personal no se precisa titulación académica, y de hecho, muchas veces se prefiere sin formación para evitar tópicos sobre lo que “tiene que hacer un cuidador”. La formación necesaria va a depender de los apoyos que tenga que facilitar, así una persona con discapacidad mental no necesitará los mismos apoyos que una con tetraplejía. Únicamente hay que tener conocimientos suficientes para desenvolverse y conducirse en las relaciones interpersonales con la persona con discapacidad, de cara a conseguir los objetivos propuestos en un clima de respeto mutuo. El asistente personal debe entender que su función no es suplir la voluntad de la persona con discapacidad, sino colaborar con ella para llevarla a cabo.

La asistencia personal hay que diferenciarla de los cuidados familiares y de la asistencia domiciliaria. Aunque los tres compartan algunas características, no son la misma actividad, y las tres coexisten y tienen su razón de ser. Urmeneta (2011) realiza la siguiente diferenciación: “Los cuidados familiares (que pueden ser también por amistad o vecindad) tienen que ver con la buena voluntad, el acuerdo tácito o implícito de qué cosas se pueden pedir y cuáles no, y se basa sobre la buena disposición de ambas partes. Proviene en general de la familia o las amistades y no son en general remunerados, lo cual dificulta la libre elección y el poner normas que no sean las acordadas tácitamente

o las socialmente aceptadas. Al no existir un pago acordado, no son “exigibles” ya que dependen de la buena voluntad de la persona cuidadora. Es evidente que funcionan y que son indispensables para la vida social y personal. Y es igual de evidente que no son el único modelo y que tiene sus limitaciones” (2011: 3).

La asistencia domiciliaria es un servicio profesionalizado y se entiende como un trabajo, y tiene dos características principales: depende de un servicio o empresa ajeno a la persona que recibe la atención, y su ámbito de trabajo es exclusivamente el domicilio y por ello está circunscrito al área más personal (aseo, limpieza, toma de medicación, etc.), doméstico (limpieza, cocina, etc.) y excepcionalmente a alguna tarea estrechamente relacionada con el hogar (compra, alguna gestión sencilla).

La asistencia personal, por su parte, tiene como centro la persona que la utiliza, y por tanto realiza cualquier servicio que pueda necesitar esa persona, independientemente de dónde se necesite (casa, calle, trabajo, viajes, etc.) y otorga el control entero del proceso al usuario, con lo cual garantiza que se adapta a sus necesidades y directrices. Una de las características fundamentales de esta figura es la capacidad de empoderamiento personal que puede llegar a proporcionar. Es la propia persona con discapacidad la que se autogestiona, “es su propio jefe”, es el que escoge entre los candidatos, sus CV, decide qué tareas debe realizar el asistente y las horas que lo necesita.

### 1.3. ENMARQUE LEGISLATIVO

En España esta figura surge bajo la Ley 39/2006 de 14 de diciembre: Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (LAPAD) y responde a las exigencias ya mostradas en la LIONDAU que defendía una participación más activa de las personas con diversidad funcional en la comunidad, como ciudadanos titulares de derechos y como sujetos activos que ejercen el derecho a tomar decisiones sobre su propia existencia y no meros pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas, esta ley marca un inicio fundamental en el desarrollo normativo español.

Como recordaremos, la primera vez que en nuestro ordenamiento jurídico se empezó a hablar de “autonomía personal” fue en el preámbulo de la LIONDAU, pero es en la LAPAD cuando ya se define en su integridad<sup>6</sup>. También enmarca dentro de sus principios la *promoción* de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible. Es en esta Ley cuando se empiezan a reconocer una serie de derechos subjetivos, exigibles en instancia judicial si no se facilitan.

6 En el artículo 2 se define la *autonomía personal* como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria

En relación a la figura del asistente personal, que viene regulado en el artículo 19: “Prestación económica de asistencia personal.

*La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria”.*

En esta cuestión, se puede realizar una breve reflexión. En comparación con la Convención, este artículo 19 tiene una visión claramente reduccionista de la asistencia personal: Obsérvese que si bien la Convención habla de “plena inclusión y participación en la comunidad”, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal (LAPAD) de “contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria”.

La diferencia es muy relevante, ya que “la plena inclusión en la comunidad” abarca actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas, ignoradas por la LAPAD; además una vida en igualdad de condiciones con los demás no se garantiza con una contribución igual para todos, sino con prestaciones adecuadas a las diferencias de cada persona. Es quizá esta articulación equívoca la que está dando tantos problemas a la hora de desarrollar esta prestación, ya que al únicamente hablar de “educación y trabajo” está restringiendo el acceso a este derecho.

La normativa española también es excluyente en cuanto a los beneficiarios que podrán solicitarla. Hasta el Real Decreto 20/2012 en que amplía como beneficiarios a todos los grados, únicamente se incluía el derecho a las personas con gran dependencia (grado III), dejando fuera a los mayores usuarios potenciales, aquellas personas con discapacidades en grado I y II, que estarían cubiertas por el artículo 19 de la Convención. Como señala Javier Romañach (2011: 6-8), se puede observar que en el articulado de la Ley pone “contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas”, no “garantizar”.

En este sentido, nos encontramos con una desvirtualización de la Ley, pues “su desarrollo no está dirigiéndose a promocionar y favorecer la autonomía, sino a proteger en todo caso a los que se encuentran en situación de dependencia”. (De Asís, 2010: 9).

Recordemos también que las cuantías máximas reguladas para esta prestación según el artículo 22 Real Decreto 20/2012, de 12 de julio, son bastante reducidas (715,07; 426,12 y 300,00 euros para los grados III, II y I respectivamente).

Es importante mencionar también que para disfrutar de este servicio, el Real Decreto 727/2007 y Real Decreto 175/2011 de intensidades de protección marcan que se deducirá el complemento de ayuda a tercera persona y en su caso el complemento de “gran invalidez”, quedando por tanto las Pensiones no Contributivas, la Prestación Familiar por Hijo a Cargo, y la Pensión Contributiva de Gran Invalidez, reducidas en un porcentaje importante.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), el Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social<sup>7</sup>.

Centrándonos en los principios fundamentales que deben regir la profesión de Trabajo social, Sánchez Izquierdo (2011: 6) nos propone los siguientes:

- Dignidad humana, libertad, autodeterminación y gestión.
- Diálogo: relación de ayuda.
- Participación.
- Realidad: necesidades de las personas y “no manipular”.
- Personalización y protagonismo de las personas.
- Involucración personal: derechos humanos.
- Valoración de la cultura popular.
- Responsabilidad compartida: trabajador/a social - sujeto.
- En cada uno de ellos podríamos basarnos para apoyar y promocionar esta herramienta.
- No sólo está avalada por la Convención de la ONU como un derecho humano reconocido plenamente, sino que además a lo largo de este trabajo hemos visto la enorme importancia que puede tener el asistente personal para el desarrollo y participación de las personas con discapacidad. Y es a través de este desarrollo como podremos conseguir uno de los objetivos y fines más importantes que tiene el profesional del Trabajo Social, el Empoderamiento de las personas.

7 Principios éticos aprobados por la FITS en 2004. Se pueden consultar en su página web: <http://ifsw.org/policias/code-of-ethics/>. (Última consulta realizada el 11 de mayo de 2012).



- Sánchez Izquierdo (2011: 9) cita a Laverack y Wallerstein (2001) para su definición de empoderamiento: “Proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades con el objetivo de incrementar su capacidad de control individual y comunitario y la eficacia de la acción política, mejorando la calidad de la vida comunitaria y la justicia social”.

Y en este proceso de fortalecimiento de la persona, relacionado con las teorías del empowerment y la defensa de las capacidades de las personas para dirigir y ser partícipes de su desarrollo personal (Ponce de León, 2012: 145), es fundamental señalar la importancia que tenemos los trabajadores sociales en la información que damos, en cómo promocionamos la participación, y en cómo aceptamos la Autodeterminación por el que se reconoce que toda persona es agente causal de su destino. Autodeterminación como expresión de la libertad positiva de la persona y por lo tanto de la responsabilidad e imputabilidad de sus acciones y decisiones. Nuestro propio código deontológico nos señala la Responsabilidad y Corresponsabilidad que debemos tener con la persona usuaria, con todos los sujetos que participan en la intervención profesional y con las instituciones.

Recordemos que no existen “personas dependientes” y “personas independientes”, sino situaciones en las que una persona puede perder o ver limitada, en mayor o menor grado su autonomía para la realización de determinadas actividades. Por tanto, tal como nos cuentan De Asís y Palacios, “el tratamiento de la situación de dependencia no se produce por rasgos propios de un grupo sino por la situación de insatisfacción de derechos en la que se encuentra dicho grupo” (2008:35).

Los profesionales del Trabajo Social deberíamos favorecer el desarrollo de la política social, en la medida que sabemos contribuye a la superación de los obstáculos a los que se enfrentan las personas a las que atendemos. En este sentido Muyor Rodríguez (2011) nos señala que “el Trabajo Social debe de implicarse no sólo en los aspectos más prácticos de las demandas (atención, cuidados, recursos), sino también en influir en la dimensión política que ineludiblemente condiciona el imaginario social en torno a la *diversidad funcional* y determina sus condiciones de vida aún en situación de desigualdad, exclusión social y *dis-ciudadanía*” (2011:4).

Nuestra acción profesional y humana va ligada a la lucha por acercar, promocionar, divulgar y hacer accesible la consecución de sus derechos a las personas que más problemas tienen para hacerlos efectivos, y la herramienta de asistente personal se presenta como un claro elemento facilitador e integrador de las personas con discapacidad, que nunca debemos perder de vista.

El 1 de enero de 2007 entró en vigor a LAPAD. Casi cinco años después (en noviembre 2012) constan 195.125 dictámenes de reconocimiento de la situación de dependencia en personas de 3 a 64 años, contabilizándose apenas 1.282 prestaciones de

asistente personal (de las cuales 1.138 están en el País Vasco): Menos del 0'6% de posibles perceptores han optado por solicitar esta prestación.

Después de la aproximación realizada sobre la figura del asistente personal, la revisión del estado actual de la temática del estudio y de analizar sus posibilidades como herramienta de empoderamiento, nos llama la atención esta mínima demanda y nos hace cuestionarnos el porqué de esta situación.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

Para situar el estudio, nos parecía imprescindible conocer la opinión de las propias personas con diversidad funcional, qué conocimiento tienen de esta herramienta y su percepción de la utilidad o no de la misma. Y como técnica de investigación, nos pareció adecuado orientar el trabajo desde lo cualitativo, utilizando entrevistas en profundidad y relatos de vida. Siguiendo a Bertaux (1997), el relato de vida sería el resultado de una forma de entrevista, la entrevista "narrativa", en la que el investigador le pide a una persona "que le cuente toda o parte de su experiencia vivida" (1997: 9).

El problema que teníamos para realizar este estudio era poder contar con una muestra adecuada: necesitábamos una serie de casos organizados de tal forma que fuera posible su comparación, por lo que recurrimos a la "categoría de situación" consistente en usuarios y usuarias residentes en el centro de Recuperación de Personas con discapacidad física (CRMF) de Madrid, sito en la C/ Camino de Valderribas, nº 113. Este centro ofrece a sus usuarios un programa individual recuperador para facilitar su integración social y laboral, tomando en consideración sus aspiraciones e intereses. Debido precisamente a esta filosofía de promoción de la autonomía personal, se le consideró el lugar idóneo para realizar este estudio.

Para ello, y gracias a la colaboración de la trabajadora social del centro Pilar Albillo, y previa autorización del director, se planificó una serie de entrevistas cualitativas con usuarios y usuarias del mismo. Estas entrevistas se desarrollaron en el despacho de la trabajadora social, ya que es un espacio conocido por ellos, y que asocian a un entorno protector y amable. Este entorno se considera necesario ya que muchas de las preguntas eran en relación a datos relativos a una esfera de privacidad importante. Debido a ello y aun explicando que era a título práctico para no tener que anotar todo, solicitaron no se efectuase grabación de las mismas.

## 4. OBJETIVOS

La finalidad de este estudio consistió en conceptualizar e interpretar las necesidades sentidas en el día a día de las personas con diversidad funcional, y ver el grado de conocimiento y posibilidades reales de utilización de la herramienta de asistente personal; también tuvo como objetivo explorar los conocimientos, motivación y expectativas que tienen las personas con discapacidad sobre la herramienta de asistente personal.

## 5. METODOLOGÍA

Para la selección de la muestra, se buscaron ocho participantes jóvenes, con grandes necesidades de apoyo, y posibles perceptores de cobrar la prestación económica de asistencia personal. Se intentó también que su incorporación al centro hubiera sido en fechas parecidas ya que así podríamos conocer qué información tenían sobre la figura del asistente personal antes de la intervención realizada en el CRMF.

Pensamos que esta muestra sí puede considerarse representativa, ya que se parte de una institución de ámbito nacional (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IM-SERSO), con unos requisitos homogéneos de ingreso (personas con discapacidad), normalmente con algún tipo de problemática social que requiere amplias necesidades de apoyo y acompañamiento, y al que se llega después de la derivación previa de un profesional del Trabajo Social.

El objetivo final de los relatos será valorar las necesidades de apoyo para manejarse en el día a día, los problemas de accesibilidad con que se han encontrado y se encuentran, y su forma de solventarlos. Veremos también qué grado de implicación tienen en su proyecto vital de futuro, qué herramientas tienen que les ayuden a llevarlo a cabo y de cuánta información disponen.

En cada una de los relatos se obtuvo consentimiento informado y compromiso de confidencialidad, debido a lo cual se omitirán datos para garantizar el anonimato. Los nombres son ficticios. Para encuadrar los relatos, se tenía como borrador una serie de preguntas “tipo”, con la finalidad de que fueran homogéneos en cuanto a la cantidad y tipo de los datos. Las preguntas están diferenciadas en diez bloques. Los primeros son relativos a los datos de identificación, sociodemográficos y de relación, y los últimos van encaminados a identificar sus proyectos de futuro, motivaciones de cambio y su conocimiento de la figura de asistente personal (ver Anexo 1).

## 6. RESULTADOS

A continuación se desarrollan los contenidos principales obtenidos después de la realización de las entrevistas.

### *1ª entrevista: D.H.S. Parálisis cerebral infantil. Tetraparesia, severas dificultades en el habla y en la vista.*

Es español, 24 años, hijo único. Sus padres están separados, y la cuidadora principal siempre ha sido su madre. Los ingresos familiares provienen de la prestación familiar por hijo a cargo más el complemento de ayuda de tercera persona que percibe D., en total unos 530 euros mensuales. El padre se contempla como una figura ausente, que se remite a darle cheques para pagar la silla de ruedas. Ayudó a pagar algunas adaptaciones de la vivienda. Estudió hasta el Curso de Orientación Universitaria (COU) y varias asignaturas de una carrera de humanidades. Tiene concedido grado 3.2 y en el Programa Individual de Atención (PIA) se contemplaba la prestación económica de asistente personal, gestionada gracias a la Oficina de Vida Independiente (OVI) de Madrid. Hace dos años a su madre le dio un infarto y tuvo que ingresar en el centro ya que no podía atenderle, dejó la universidad y también el asistente personal.

En este tiempo D., ha pasado por una etapa con muchas dudas en su planteamiento de futuro. Se “agobia” cuando piensa en retomar sus estudios universitarios, e incluso piensa en pedir plaza en un centro residencial. Estos centros se caracterizan por ser incompatibles con actividades de trabajo o formativas de tipo oficial, y D., lo vive como si le “aparcaran”, aunque refiere no ver otra alternativa. También sabe que tienen una lista de espera muy amplia, y los residentes suelen ser más mayores.

En el transcurso de la entrevista, se comentó que solo se planteaban como alternativas las grandes residencias o la vuelta a domicilios la mayoría de las veces sin adaptaciones técnicas.

### *2ª entrevista: A.J.M. Daño cerebral sobrevenido por encefalitis vírica.*

Se desplaza en silla de ruedas aunque se puede levantar y dar unos pasos con el andador. Si le dejan la comida preparada puede sujetar los cubiertos, pero no mover el plato o echarse agua en un vaso. Necesita ayuda para asearse y vestirse.

Tiene 24 años y es de Argelia. Lleva viviendo en España junto a sus padres y hermano desde hace 15 años. Estudió la ESO, y hasta el año 2007 que tuvo el daño cerebral estuvo trabajando como escayolista sin estar dado de alta en la seguridad social. Sus padres viven en un pueblo a 60 Km. de una ciudad importante, sin ninguna adaptación en la vivienda. Cobra una Pensión no Contributiva, con complemento de ayuda a tercera persona.

Refiere haber perdido todas las amistades, aunque en el centro está conociendo mucha gente. Tiene solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia desde el año 2010 y está cobrando la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

A. reconoce que sus miedos y dificultades para aceptar su situación le están bloqueando para realizar un análisis de opciones. Tampoco está recibiendo apoyo de su entorno, lo que unido a la situación de desventaja social de la unidad familiar (inmigrantes con pocos recursos económicos), le crea mayores dificultades de integración. Además, en el curso del relato se entrevistó que sus padres están usando la prestación familiar para cuidados en el entorno familiar para sufragar los gastos de deudas contraídas.

***3ª entrevista: J.P.S. Accidente cerebro vascular, hemiparesia derecha. Deficiencia visual importante en ojo derecho y leve en el izquierdo. 41 años.***

Se desplaza con dificultades y necesita un andador, aunque ha ido recuperando funcionalidad gracias a la rehabilitación constante primero en el CEADAC (Centro de daño cerebral sucedido), y luego gracias a fisioterapia privada. Confía en ir mejorando poco a poco. Hasta que le dio el ICTUS hace tres años trabajaba en la construcción. Después de pasar tribunal de incapacidades le concedieron la invalidez absoluta por la que cobra aproximadamente 600 euros.

Antes vivía con su pareja en Madrid, pero le abandonó después del accidente y tuvo que dejar la vivienda porque no estaba adaptada y no podía hacerse cargo de la hipoteca. Ahora está viviendo con los padres, de 70 y 80 años respectivamente, en un piso 3.º sin ascensor. Tiene otro hermano casado también en Galicia con dos niños pequeños. En el reconocimiento de la situación de dependencia le han dado un grado 1.1, por lo que no tiene opción a ningún recurso ni prestación.

***4ª entrevista: S.F.M. Enfermedad congénita neurodegenerativa. Tetraparesia. Disartria. Problemas de coordinación.***

Tiene reconocido el grado II nivel 2 en dependencia, y tiene solicitado revisión de grado y nivel para poder modificar el PIA, ya que al tener grado II no puede acceder a la prestación económica de asistente personal.

Cobra una orfandad absoluta de 1400 euros mensuales. Al fallecer los padres vendieron la casa familiar y están terminando las obras de construcción de un chalet familiar financiado por su hermano y por él. Su hermano con su mujer e hijos viven en el piso de arriba y a él le han hecho una especie de "apartamento" adaptado. Por ahora puede desplazarse de la silla de ruedas a la de la ducha gracias a las reformas realizadas, pero no puede levantarse solo de la cama. Necesita ayuda para vestirse de cintura para abajo, sobre todo ponerse calcetines y zapatos.

María José Planas

Ha estudiado COU y le gustaría cursar estudios en alguna carrera de humanidades, pero no sabe cómo podría efectuar los traslados, ya que el chalet queda muy alejado de la ciudad.

Tiene una relación con su hermano y cuñada facilitadora de autonomía, de apoyo y total colaboración. Cuenta con amigos desde hace muchos años, con los que ha salido de vacaciones alguna vez.

S. está plenamente integrado. Conoce los recursos y prestaciones, y como él dice, comparativamente tiene una situación más acomodada, aunque no suficiente para poder vivir de forma independiente. Manifiesta que los importes de la prestación de asistente personal le hacen insuficiente y prácticamente inútil.

***5ª entrevista: F.F.J. Distrofia muscular. Enfermedad neurodegenerativa. Tetraparesia. Disartria leve. 19 años.***

Se desplaza en silla de ruedas manual, pero llega agotada si tiene que recorrer mucha distancia. En casa puede ponerse de pie para cambiarse al baño o a la cama. Puede comer sola, pero necesita ayuda para realizar algunas actividades de aseo, por ejemplo lavarse el cabello que lo tiene muy largo. También necesita ayuda para vestirse la parte inferior y para ponerse el hiyab (pañuelo islámico).

F. vino desde Marruecos por reagrupación familiar hace ocho años. Convive con sus padres y ocho hermanos más, dos de ellos gemelos y con la misma enfermedad neurodegenerativa que la suya, pero con mayor grado de afectación. Ella es la mayor, después van tres hermanos más, los gemelos con diez años, y otros dos hermanos más pequeños con siete y cinco años respectivamente. El IVIMA les facilitó una casa adaptada pero solo tiene tres dormitorios, y tiene dimensiones muy reducidas para poder deambular tres sillas de ruedas, aunque dos sean pequeñas. Realizaron la valoración de la situación de dependencia hace cinco meses y está esperando la resolución. Está cobrando la prestación familiar por hijo a cargo más el complemento de ayuda a tercera persona.

F. está plenamente integrada en el centro, realiza una página web sobre su enfermedad y tiene contacto con diferentes asociaciones. En el centro tiene más libertad para salir, ya que su padre tiene unas ideas sobre el rol de la mujer muy restrictivas y cuando está delante no puede hablar mucho para que no se enfade. Quiere seguir en el centro para estudiar algún módulo, pero sobre todo para inserción socio-laboral, quiere encontrar un trabajo lo más pronto posible. No quiere volver a su casa.

F. se muestra como una chica muy vital a pesar de la enfermedad neurodegenerativa que tiene. Presenta una situación de dificultad económica, agravada por la realidad social y los valores culturales y religiosos de su familia, caracterizados en este caso por

la limitación de participación de las mujeres en la sociedad. La madre está dedicada completamente al cuidado de sus otros dos hermanos más pequeños, y a los gemelos gravemente afectados por la enfermedad.

No tiene clara la figura del asistente personal, funciones, requisitos, o el procedimiento para solicitarla.

**6ª entrevista: A.T.G. Daño cerebral sobrevenido por hemorragia tras traumatismo craneoencefálico. Pérdida grave de visión. Hemiparesia. 35 años.**

Puede caminar distancias cortas con la ayuda de un andador, precisando silla de ruedas manual para salir a la calle. No puede usar eléctrica por los problemas visuales.

Hasta el accidente hace 3 años trabajaba de administrativo en una oficina. Cobra una pensión de Gran Invalidez de aproximadamente 800 euros al mes. Antes vivía de forma independiente, pero ha tenido que volver a casa de sus padres, con 65 años y 60 respectivamente. Tiene dos hermanas, una de ellas casada con hijos. Está teniendo mucho apoyo familiar, pero le está costando el sentirse nuevamente dependiente de ellos. Tiene concedido al grado II nivel 2, y ha solicitado la prestación para cuidados en el entorno familiar, poniendo a su madre como cuidadora. Llevaba unos años en paro, y el estar dada de alta en la Seguridad Social la podrá beneficiar para completar periodos de cotización y cobrar la jubilación. A A. le han quitado el complemento de gran invalidez al cobrar la prestación. Es afiliado a la ONCE y está estudiando informática y braille.

A. cuenta con gran apoyo familiar e institucional. Vive en un entorno protector, aunque no especialmente facilitador de su autonomía. Desconoce sus derechos, y se nos vuelve a presentar la figura de la mujer como cuidadora familiar, un rol que inevitablemente vuelve a imponerse en situaciones de necesidad que deberían estar cubiertas según los derechos sociales existentes.

## 7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los relatos han resultado muy interesantes. Aunque se partía de un conocimiento previo del contexto institucional y de las dificultades de las personas con discapacidad, sí había muchos interrogantes sobre cómo situarles sobre su conocimiento del asistente personal. En este punto, la función exploratoria de las entrevistas fue determinante. Se hacía más interesante profundizar sobre la preocupación que sentían cuando tuvieran que regresar a sus casas después de la “liberación” que tenían en un entorno facilitador de autonomía, que realmente el cómo podían conseguirlo.

María José Planas

La comparativa de estos relatos, unido a mi experiencia tanto personal como profesional en este campo, creo que pueden ofrecer una base sólida para realizar algunas consideraciones:

La información que se ofrece está siendo muy escasa. Los profesionales del Trabajo Social no tienen conocimientos del modelo de vida independiente para las personas con diversidad funcional. Tampoco conocen en profundidad la prestación de asistente personal, requisitos, procedimiento y posibilidades.

Las personas cuyas causas de discapacidad han sido sobrevenidas hace poco tiempo, están mejor informadas de los recursos y herramientas disponibles para la promoción de la autonomía personal.

Se sigue vislumbrando una sociedad con “valores” fuertemente interiorizados de que es la mujer la que tiene la función (obligación) de ocuparse de la labor del cuidado de los familiares, aún a costa de perder oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Las personas con grandes necesidades de apoyo, sobre todo si los necesitan desde la infancia, siguen considerándose como una “carga” para sus familias. Desconocen los derechos que tienen y su forma de ejercerlos.

Se observa también un sentimiento de “gratitud” hacia sus familias, por lo que piensan que por lo menos pueden recompensarles si reciben una paga por sus cuidados.

La prestación de asistente personal es prácticamente desconocida. Ni su filosofía, ni la forma de solicitarla son explicadas de forma accesible, requiriendo un procedimiento lleno de trabas burocráticas muy complicadas de resolver si no se tienen conocimientos de gestión.

Por otra parte, no era funcional que estuviera contemplada únicamente para el grado III. El punto 7 del artículo 22 del RD 20/2012 amplía esta prestación para cualquiera de los grados, pero todavía hay que comprobar cómo se gestiona este cambio teniendo en cuenta que conlleva una modificación de PIA con toda la demora que implica cada cambio. A esto hay que añadir que el importe que se concede no es suficiente para afrontar los gastos que requeriría una plena vida independiente.

Es de destacar también que ante graves situaciones de falta de recursos, se considera la prestación para cuidados en el entorno familiar como una ayuda subsidiaria para gastos que deberían estar cubiertos por otras vías. Esta situación coarta muchas veces la libertad de las personas con discapacidad para poder optar a la prestación de asistente personal.



## 8. CONCLUSIONES

Después de la elaboración de este trabajo, se podría concluir con que hoy por hoy las personas con diversidad funcional no tienen garantizada la plena participación en la vida comunitaria, y en muchas ocasiones siguen teniendo que elegir vivir con sus familias o en una institución.

En relación a la LAPAD, hemos definido un catálogo de necesidades que cubrir y un sistema de respuestas blindado, que en la mayoría de los casos no responde a sus verdaderas necesidades y difícilmente permite normalizar su vida cotidiana. Es imprescindible crear un itinerario dinámico de atención, en función de la situación concreta de la persona atendida en cada momento. Y para ello es necesario dotar de flexibilidad, tanto en los grados y niveles en los que se concede la prestación, como el importe necesario que habría que ingresar dependiendo de las necesidades y los recursos

A lo largo de mi desempeño profesional, he visto muchas veces como ante una demanda de ayuda, nuestra respuesta es actuar desde nuestra condición de técnicos especialistas y gestionar inmediatamente lo que pensamos que es lo mejor (y que es muy posible que lo sea), sin haber trabajado con el usuario o la usuaria estas decisiones. Recordemos que el acompañamiento social es un proceso de responsabilidad compartida, y que pensar que somos expertos “en lo social” no nos capacita para decidir unilateralmente por su bienestar. Hay que salvaguardar la autonomía moral de cada usuario, y respetar sus decisiones aunque pueda no solucionarse el problema. Nuestra profesión nos facilita un sitio privilegiado para realizar un acompañamiento integral con el fin lograr un mayor empoderamiento, y así poder luchar para erradicar estas situaciones de desventaja, generadoras de injusticia social. Tenemos que empeñarnos en no perder nunca este sitio, y la difusión de esta herramienta “el asistente personal” para las personas con diversidad funcional se nos presenta como una oportunidad que tenemos que aprovechar.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Bertaux, D. (1997). *Los relatos de vida*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- De Asís, R. (2010). Sobre el derecho a la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. pp.9, “*Papeles el tiempo de los derechos*”.
- De Robertis, C. (2011). Evoluciones y desafíos del Trabajo Social. En VV.AA (2011): 5º *Congreso Trabajo Social Madrid. Trabajo Social Hoy: nuevos contextos, nuevos compromisos. Nuevos retos*. Madrid: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid.

- Muyor Rodríguez, J. (2011). La (con)ciencia del Trabajo Social en la discapacidad: Hacia un modelo de intervención social basado en derechos. *Revista Documentos de Trabajo Social*, 49.
- Nóvoa Romay, J. A. (2008). *Reflexión sobre el nuevo trato social para los derechos humanos* (asentado sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Foro de Vida Independiente y Diversidad (FVID), pp.8
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. Madrid: IMSERSO.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*, (pp.19-22, 37-151, 81) Madrid: CERMI.
- Ponce de León, L. (2012). Teorizar la experiencia profesional de Trabajo Social. *Portularia, XII extra*, 141-147. DOI: 105218/PRTS.2012.0015
- Rodríguez-Picavea, A. y Romañach, J. (2006). Consideraciones sobre la figura del Asistente Personal en el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (pp.3-4)
- Romañach, J. (2011). Asistencia personal: la prestación económica para la autonomía y la vida independiente. En VV.AA: *5º Congreso trabajo social Madrid. Trabajo Social Hoy: nuevos contextos, nuevos compromisos, nuevos retos*. (pp. 6-8) Madrid. COTS.
- Urmeneta, X. (2011): "Vida independiente y Asistencia personal. Una experiencia en Guipúzcoa". Conferencia Nacional de Vida Independiente organizada por ENIL (European Network on Independent Living) en el Palacio Euskalduna de Bilbao. 22 de junio 2011, (pp.5).
- Sánchez Izquierdo, A (2011): *Bioética y atención a las personas mayores*. Seminario realizado en Toledo. Junta Castilla la Mancha (pp.6-9).

## 10. LEGISLACIÓN CONSULTADA

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Arts. 9, 2, 14, 49 y 149.1.
- Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos (LISMI).
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU).
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- REAL DECRETO 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

*ORDEN 625/2010*, de 21 de abril, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y para la elaboración del programa individual de atención en la Comunidad de Madrid.

*ORDEN 627/2010*, de 21 de abril, por la que se regulan la prestación económica vinculada al servicio o cheque servicio y la prestación económica de asistencia personal para personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid.

*ORDEN 141/2011*, de 1 de marzo, por la que se regula el catálogo de servicios y prestaciones para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I en la Comunidad de Madrid.

## 11. ANEXOS

### CONTENIDOS BÁSICOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

Áreas Temáticas	Líneas de investigación	Preguntas cuestionario
<b>Datos identificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo de enfermedad/ discapacidad</li> <li>▪ Duración</li> <li>▪ Tipo de necesidades ABVD Cómo las cubre</li> <li>▪ Valoración de dependencia realizada. Grado y nivel</li> <li>▪ Servicio o prestación concedida</li> </ul>	<p>¿Qué enfermedad/discapacidad tienes?</p> <p>¿Desde cuándo?</p> <p>¿En qué necesitas ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria?</p> <p>¿Quién es el/la que te ha ayudado hasta ahora?</p> <p>¿Tienes la valoración de dependencia realizada?</p> <p>¿Sabes qué servicio o prestación tienes concedida?</p>
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel formativo</li> <li>▪ Dificultades encontradas</li> <li>▪ Accesibilidad escuela</li> <li>▪ Maestros</li> </ul>	<p>¿Has estudiado, hasta qué curso?</p> <p>¿Qué dificultades has encontrado para estudiar?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accesibilidad escuela</li> <li>▪ Maestros</li> <li>▪ Alumnos</li> </ul> <p>¿Cómo hacías la tarea y los exámenes?</p>
<b>Familia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de miembros y relaciones interpersonales</li> </ul>	<p>¿Cuántos viven en casa?</p> <p>¿Cómo es la relación entre vosotros?</p>

Áreas Temáticas	Líneas de investigación	Preguntas cuestionario
<b>Vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo de vivienda</li> <li>▪ Adaptación. Coste de las mismas</li> </ul>	<p>¿Cómo es tu casa?          ¿Está adaptada? ¿En qué?          ¿Sabes cuánto os ha costado la adaptación?          Pon un ejemplo de apoyos que necesitarías en una actividad, por ejemplo prepararte el desayuno paso a paso</p>
<b>Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingresos económicos familiares</li> <li>▪ Ingresos económicos personales: Invalidez, hijo a cargo.</li> </ul>	<p>¿Cobras prestación o ayuda por discapacidad?          ¿A cuánto asciende? ¿Trabaja tu familia?          ¿Te has tenido que gastar dinero extra para ayudas técnicas y eliminación de barreras arquitectónicas?</p>
<b>Redes sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de amigos. Calidad, frecuencia y flexibilidad de la red de apoyo</li> </ul>	<p>Describe tu grupo de amigos          ¿Cada cuánto sales?          ¿Vienen a verte?</p>
<b>Ocio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades de ocio y tiempo libre</li> <li>▪ Vacaciones</li> </ul>	<p>¿Cuándo fue la última vez que saliste de vacaciones?          ¿Qué problemas has tenido en...  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transporte</li> <li>▪ Hotel</li> <li>▪ Comida</li> <li>▪ Aseo</li> </ul>         ¿Haces alguna actividad de entretenimiento entre semana o los fines de semana?</p>
<b>Conocimiento de derechos, participación e integración social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integración movimiento asociativo</li> <li>▪ Reivindicaciones</li> <li>▪ Nivel de autonomía personal/ toma de decisiones</li> <li>▪ Asertividad</li> </ul>	<p>¿Cómo te compras la ropa? ¿La encargas, te la compras tú, te la regalan?          En las comidas del día a día en casa, ¿expones tus preferencias si te preguntan qué quieres comer al día siguiente? ¿opinás o te es igual?          ¿Te resulta complicado decir “no” en casa a tu familia?          ¿Pertenece a alguna asociación?</p>

## El asistente personal para las personas con diversidad funcional

Áreas Temáticas	Líneas de investigación	Preguntas cuestionario
<b>Planes de futuro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de estudio/trabajo</li> <li>▪ Problemas anticipados</li> <li>▪ Posibles alternativas</li> </ul>	<p>¿Qué te gustaría hacer cuando salgas del centro?</p> <p>¿Crees que podrás hacerlo?</p> <p>¿Qué vas a necesitar?</p> <p>¿Tienes pensado cómo lo vas a hacer?</p>
<b>El asistente personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento del concepto</li> <li>▪ Utilidades posibles</li> <li>▪ Conocimiento coste real</li> <li>▪ Utilidad mostrada</li> </ul>	<p>¿Sabes en qué consiste?</p> <p>¿Sabes cuánto cuesta?</p> <p>¿Crees que esta figura podría ayudarte para tus planes de futuro?</p>



# HISTORIA Y FORMANTES DISCURSIVOS DEL TRABAJO SOCIAL EN MÉXICO

## HISTORY AND FORMATIVE DISCOURSES OF SOCIAL WORK IN MEXICO

Ricardo Antonio Yáñez Félix (1)

(1) *Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (México)*

**Resumen:** El presente artículo trata de llamar la atención acerca de las consecuencias que para nuestra formación profesional trae consigo enseñar la historia del Trabajo Social en México desde una perspectiva endogenista (el desarrollo histórico del Trabajo Social es explicado en sí mismo y para sí mismo como evolución de las protoformas de ayuda), que es nutrida significativamente por la noción de historia como ciencia en contraposición a la noción de historia como realidad. Para lo cual, analizamos desde estas consideraciones, el ensayo *Apuntes Sobre la Génesis del Trabajo Social Mexicano* (2005) de la profesora Aída Valero Chávez, partiendo de la idea de que dicho ensayo, desprovisto de una lectura crítico/ontológica que complemente su gran aporte historiográfico, reproduce en nuestros discursos académicos y profesionales una ideología nacionalista dimanada y controlada desde el Estado a partir del hecho histórico significativo y crucial de la Revolución Mexicana, perdiendo cualquier posibilidad de asumir contextualmente los fundamentos del movimiento de la realidad que posibilitaron, en términos históricos, el surgimiento del Trabajo Social como profesión.

**Palabras clave:** Historia, Ideología, Perspectiva Crítica, Trabajo Social.

**Abstract:** This article aims to draw attention to the consequences of teaching the history of Social Work in Mexico from an endogenous perspective (i.e. the historical development of Social Work is explained *in relation to itself* and *for itself* as an evolution of the protoforms of assistance), a perspective fuelled in large part by history being conceived of as a science, instead of as a reality. To achieve our purpose, we analyse the essay *Apuntes Sobre la Génesis del Trabajo Social Mexicano* [Notes on the Genesis of Mexican Social Work] (2005) by the professor Aída Valero Chávez. Our point of departure is the idea that this essay, which lacks a critical/ontological reading to complement its significant historiographical contribution, reproduces in our academic and professional discourses a nationalist ideology that has arisen from and been controlled by the State since an extremely important historical event, the Mexican Revolution, and thus misses the chance to contextually assume the basics of the movement of reality that led to, in historical terms, the creation of Social Work as a profession.

**Key words:** History, Ideology, Critical Perspective, Social Work.

| Recibido: 02/10/2012 | Revisado: 22/12/2012 | Aceptado: 28/12/2012 | Publicado: 10/01/2013 |

*Correspondencia:* Ricardo Antonio Yáñez Félix. Maestro en Cultura e Investigación Literaria, licenciado en Trabajo Social. Profesor titular de Trabajo Social adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México. Dirección: Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Fovissste Chamizal. C.P. 32310. Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Correo electrónico: ricardo.yanez@uacj.mx. Telf. Oficina: 52 (656) 68838840.

Ricardo Antonio Yañez

## 1 INTRODUCCIÓN

Al pensar la compleja formación académica y profesional del Trabajo Social -donde confluyen elementos de economía política, teoría social, posicionamientos éticos, modelos metodológicos y operacionales para incidir en las secuelas de la llamada “cuestión social”, entre otros- que exige abordar agudamente la realidad contradictoria en la que trata de incidir, nos encontramos con ciertas posibilidades de aprehender la significación profunda (tanto teórica como práctica) de dicha profesión en nuestro contexto actual. Para ejemplificar dicha aseveración me remitiré al caso del proceso de enseñanza/aprendizaje en la Universidad para la cual colaboro. Hace apenas algunos días escuché a una maestra de Trabajo Social decirle, entre pasillos y de manera informal, a un grupo de estudiantes: “la historia es lo que fue y ya está escrita no importa abordarla, lo que importa es el presente”, debo decir con toda sinceridad que quedé impactado con tal afirmación, en principio porque soy profesor de Historia del Trabajo Social y, en segundo, porque se reforzó aún más mi sospecha de que hoy en día, incluso en las Universidades de nuestro país, impera una formación teórica deficiente (un facilismo académico en nuestra disciplina) producto de una nula conciencia histórica.

Si dichas estudiantes hicieran caso a la maestra ¿cómo podrían ellas entender la conformación y desarrollo del Estado Moderno, de los movimientos y luchas de clases en el desarrollo del sistema capitalista, de la propia teoría y práctica del Trabajo Social como determinantes fundamentales de su formación básica para comprender críticamente la realidad? Y no solo esto, si la historia es simple y llanamente lo que fue ¿por qué existen concepciones y nociones distintas de ella? Baste como ejemplo, las divergencias fundamentales de la historia desde la razón positiva, la razón sospecha y la razón revolucionaria en Durkheim, Weber y Marx respectivamente, que dicho sea de paso son referencias básicas en nuestra formación de pregrado. O acaso, y hablando específicamente de nuestra profesión ¿será lo mismo leer la justificación histórica del Trabajo Social que realizó Ezequiel Jorge H. Torres a la propuesta por José Paulo Netto?<sup>1</sup>

Si bien, estos interrogantes no son para nada novedosos es importante replantear el papel fundamental que en la actualidad juegan tanto la historia como los formantes ideológicos/discursivos que de ella se desprenden en la formación básica del Trabajo Social, ya que dicho elementos construyen, determinan y atraviesan los componentes (concepciones, imaginarios y representaciones) asumidos en la formación profesional a partir del lenguaje teórico “propio” producido, asumido y propagado en Trabajo Social, es decir, están en la base de nuestro perfil e identidad para el ejercicio profesional. Por lo tanto, la pequeña reflexión que aquí presentamos trata de llamar la atención acerca

1 Cfr. *Historia del Trabajo Social* de Jorge. H. Torres (1987), ed. Humanitas, 294 pp. *Capitalismo monopolista y Servicio Social* de José Paulo Netto (2002), ed. Cortez, 171 pp.





de las consecuencias que para nuestra formación profesional trae consigo enseñar la historia del Trabajo Social en México desde una perspectiva unívoca –pensada desde el planteamiento de la profesora en comentario– caracterizada por una visión endogenista (el desarrollo histórico del Trabajo Social es explicado en sí mismo y para sí mismo como evolución de las protoformas de ayuda) que es nutrida significativamente por la noción de historia como ciencia en contraposición a la noción de historia como realidad. Para lo cual, vamos a analizar, desde estas consideraciones, el ensayo *Apuntes Sobre la Génesis del Trabajo Social Mexicano* (2005) de la profesora Aída Valero Chávez, partiendo de la idea de que dicho ensayo, desprovisto de una lectura crítico/ontológica que complementa su gran aporte historiográfico, reproduce en nuestros discursos académicos y profesionales una ideología nacionalista dimanada y controlada desde el Estado a partir del hecho histórico significativo y crucial de la Revolución Mexicana, perdiendo cualquier posibilidad de asumir contextualmente los fundamentos del movimiento de la realidad que posibilitaron, en términos históricos, el surgimiento del Trabajo Social como profesión.

## 2. LA HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL DESDE LA ENSEÑANZA ENDÓGENA. LA NOCIÓN DE HISTORIA COMO CIENCIA

En las líneas que siguen haremos notar las distinciones fundamentales que animan hoy día la enseñanza de la historia del Trabajo Social en México, partiendo del ya afamado texto de Carlos Montaña (2000) acerca de la génesis de nuestra profesión que, desde nuestra perspectiva, tiene como sustrato teórico las nociones referenciales de la historia como ciencia y como realidad. Así mismo, ponemos a consideración del lector las repercusiones profesionales (teóricas, ideológicas, discursivas e identitarias) que trae consigo la enseñanza de la aparición histórica del Trabajo Social en un posicionamiento endógeno/científico en enfrentamiento al cariz crítico/ontológico.

Para Carlos Montaña (2000: 7-42) la explicación del surgimiento histórico del Trabajo Social en los centros de enseñanza en Hispanoamérica se ha construido sobre el enfrentamiento e interpelación de dos tesis alternativas y mutuamente excluyentes que si bien, se edificaron en espacios, tiempos y por autores distantes entre sí, prevalecen (en la actualidad) como opciones concretas de transmitir los antecedentes de la disciplina en textos, discursos, clases, seminarios y conferencias. En su estudio demuestra que la primera tesis se construyó desde una perspectiva endogenista que explica los antecedentes del Trabajo Social en las expresiones distintivas de la asistencia social y en las objetivaciones de la caridad y la filantropía. De esta forma, el origen de la profesión debe encontrarse en la evolución y profesionalización de las llamadas protoformas de ayuda como sus elementos constitutivos.

En consonancia con dicho planteamiento vemos como *Apuntes Sobre la Génesis del Trabajo Social Mexicano* trata, a través de un excelente revisionismo histórico, de res-



Ricardo Antonio Yañez

ponder a la interrogante de cómo se organizó la asistencia social en el México posrevolucionario en miras de encontrar el surgimiento profesional del Trabajo Social, sin negar la justificación de la perspectiva endogenista a la que hicimos referencia:

Así encontramos que, en el México colonial y posteriormente en la época de Independencia, el papel de los grupos religiosos mediante la caridad, o el de ilustres humanistas mediante la filantropía, hasta el de instituciones emanadas del Estado durante la Reforma, dejaron una importante huella en la historia de la asistencia y la beneficencia, lo que sin duda constituye un hito en la propia historia del Trabajo Social mexicano (*ibid.*; 11).

A partir de dichas consideraciones, la autora del mencionado ensayo establece las premisas institucionales que a partir de la Revolución Mexicana dieron pauta al surgimiento de la disciplina encuadrando la historia de la profesión en México de acuerdo a la visión reconceptuada (a manera de ejemplo, baste mencionar el análisis de la trayectoria histórica del Trabajo Social propuesto por Boris Alexis Lima), que identifica la sucesión evolutiva en etapas o fases históricas que le dieron legitimidad al Trabajo Social pasando del esquema benéfico/asistencial al paramédico/parajurídico, y del aséptico/tecnocrático al concientizador/revolucionario.

Con ello, encontramos en el texto de Valero una suerte de visión particularista o focalista, propias de la caracterización endógena siguiendo a Montaña, al asociar la profesionalización de la filantropía a individuos singulares que con la venia ya sea de la Iglesia o del Estado tecnifican o metodologizan las “formas de ayuda”, pasando en 1920 por los inspectores de la lotería nacional a los directores de los primeros centros de higiene infantil (1922) véase el caso del doctor Isidro Espinoza Reyes, hasta las iniciativas de la Secretaría de Educación Pública a través de su oficial mayor Roberto Medellín por establecer misiones culturales en 1923 y así sucesivamente<sup>2</sup>.

De tal manera, que, a partir de la visión histórica expresada en el artículo que venimos rastreando pareciera que los antecedentes del Trabajo Social se sitúan en una dimensión ajena a los antecedentes de la historia de la sociedad, ya que no se toma en cuenta como determinantes fundamentales de su propia aparición los actores colectivos que determinan la realidad como son los movimientos sociales, las luchas, las clases, el Estado, etc. Con lo cual, “los estudios sobre la trayectoria histórica del Servicio Social impiden el desarrollo de la identidad profesional y de la conciencia social de los agentes profesionales” (Martinelli, 1997: 7-8).

A tenor de lo dicho, descubrimos cómo el ensayo de Valero Chávez ejemplifica de manera extraordinaria la línea de enseñanza de la historia de nuestra profesión en

2 Vid. Aída Valero Chávez *op. cit.* pp 12-17.



un sentido meramente historiográfico donde, en la crónica de hechos y sucesos, se pierde la procesualidad histórica (por ejemplo los determinantes del contexto político, económico y social que alimentan la trayectoria del Trabajo Social) lo que se ha denominado como *naturalización de los hechos o fenómenos que no perciben la existencia de actores colectivos* (Montaño *ibid*; 17). En suma, lo que prevalece es una noción de historia buscada, pensada y expresada como *ciencia* en la cual, se capta la descripción ordenada de los acontecimientos a partir del método historiográfico para integrar una *visión retrospectiva de los hechos y su estudio crítico* (aunque, vale mencionar que no en un sentido contextualista, o desde la línea marxista de la totalidad concreta, sino en el sentido de la lógica formal expresada por la filosofía analítica), *indagando su sucesión cronológica, buscando su interpretación, su explicación y su sentido* (Fraile 1997: 76)<sup>3</sup>.

Así, la indagación histórica de nuestra autora queda expresada en fechas, nombres, figuras presidenciales, organizaciones e instituciones (cfr. pp. 13-18) que, como fruto de la Revolución Mexicana, fueron los principales protagonistas del Trabajo Social en México.

### **3. LA FORMACIÓN IDEOLÓGICO/DISCURSIVA DEL TRABAJO SOCIAL POSREVOLUCIONARIO. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA (OFICIAL) POLÍTICA Y ECONÓMICA EN MÉXICO**

Ahora bien, el itinerario de sentido histórico trazado por Valero se sostiene sobre una plataforma ideológico/discursiva que posiciona la revolución como *el fenómeno histórico que consiste en el hecho de que el pueblo asuma activamente la empresa de realizar una nueva concepción de la vida en sociedad, transformando las instituciones públicas y el régimen de producción* con lo que las instituciones estatales para abordar la problemática social deben *corregir o prevenir, por su base, la situación que obliga a los débiles económicos a consumir y producir escasamente, para... robustecer con ello la economía nacional, a fin de que la Revolución Mexicana tenga bases más amplias* (*ibid*; 18).

En efecto, es importante resaltar que cuando nosotros hacemos referencia al análisis del discurso se trata de exponer el juego de poder social instalado en el propio lenguaje; o que cuando se dice del poder ideológico no se atiende solo al significado, sino a la utilidad de dominación en ese significado. En *Apuntes sobre la génesis...* prevalece, aunque sea de forma inconsciente e involuntaria, el discurso político que pone al Estado como garan-

3 El lector interesado en el tema puede consultar el excelente estudio introductorio a las nociones de filosofía y de historia en Fraile, Guillermo. *Historia de la Filosofía. Grecia y Roma.*, vol. I; 1997, ed. BAC, pp. 1-82.



Ricardo Antonio Yañez

te de la seguridad social en México, pero ello más que ser (o haber sido ya que es un texto de historia) una realidad concreta, tiene que ver directamente con la legitimación de una clase dominante. Al respecto, Eagleton expone en su importante libro sobre el concepto de ideología (2005: 24), las estrategias que supone la ideologización de un discurso. El teórico inglés señala que un discurso representa un proyecto de legitimación:

1. Cuando el poder dominante promociona creencias y valores afines a él.
2. Cuando naturaliza y universaliza tales creencias para hacerlas evidentes e inevitables.
3. Cuando denigran ideas que pueden desafiarlos.
4. Cuando excluyen formas contrarias de pensamiento.
5. Cuando oscurecen la realidad social de modo conveniente a sí misma.

Ahora bien, la ideología debe reunir algunos aspectos para que se consolide en el interior de un colectivo (como el caso del Trabajo Social), entre los cuales nuestro autor resalta: *a) que debe proporcionar soluciones a problemas y motivaciones sólidas para una acción efectiva; b) se parte de un discurso verdadero y legítimo para relacionar la actuación de un agente social o de una idea como si fuera consecuencia lógica; c) debe construirse dentro de un lenguaje familiarizado; y d) debe proponer afirmaciones verdaderas, pero que son falsas en un sentido más profundo y fundamental (ibid; 36).*

De esta forma, que un discurso puede considerarse con un valor ideológico cuando: *a) sea verdadero en su significado externo pero falso en su significado interno; b) cuando en conjunto sus ideas encierren una verdad necesaria y se instalen como creencias comúnmente aceptadas; y c) cuando se expresen en enunciados verdaderos en lo que afirman pero falsos en lo que excluyen (ibid; 37-38).*

Ahora bien, la ideología no solo se agota como instrumento para consolidar un poder hegemónico. Es por ello que cuando nosotros en este trabajo hacemos referencia al término ideología tratamos de captar cuál es la significación que el lenguaje otorga a la realidad a manera de conceptos. La ideología nos permite materializar el lenguaje por medio de formas lingüísticas, y de ahí que esta sea un fenómeno semiótico que permite interpretar el sentido de las palabras respecto de su valor ideológico.

El descubrir que la ideología opera de una forma determinada en Trabajo Social nos plantea la dificultad de examinar sus obras desde un estatuto que nos permita analizar la relación que hay entre la realidad histórico/social y sus textos. Como respuesta a dicho planteamiento, existe teoría (sobre todo la de orientación estructuralista) que establece el vínculo que existe entre las creaciones textuales y las estructuras significativas del contexto que le corresponden<sup>4</sup>.

4 Es importante advertir que en este artículo es imposible desarrollar, con la amplitud y profundidad que merece, el tema del esquematismo ideológico/discursivo que, a nuestro juicio, ha sido la base del esque-



Así pues, la Revolución Mexicana –que, como ya hicimos notar, es el punto de partida para afianzar la asistencia como precedente del surgimiento del Trabajo Social en México desde la óptica de Valero Chávez– también ha funcionado, de forma paralela, para cimentar la historia política de México, como ya lo ha apuntado Macario Schettino (2007: 241-406), al señalar que dicho hecho histórico posibilitó un régimen sustentado fundamentalmente en tres características principales: el presidencialismo, el partido corporativo y la ideología del nacionalismo revolucionario. Dicha tríada ha tenido como fondo común el tema de la Revolución, que más que un hecho histórico, se ha logrado instalar en el imaginario colectivo del país como una construcción cultural que establece una idea de nación para legitimar y hacer funcionales las políticas del Estado.

Dicho régimen, continúa Schettino, no solo ha ponderado un sistema sino que ha añadido tintes específicos que fortalecen la cultura política y económica de la sociedad, delimitando sus esferas de acción. Este Nacionalismo Revolucionario opera desde un código semiótico a través de conceptos, creencias y prejuicios; aunque no se agota en estas significaciones sino que también es de hecho una estructura política que actualiza la intervención colonial disimulada por un nuevo corporativismo. De esta forma, las aspiraciones económicas y sociales del país se establecen y se resuelven directa o indirectamente a través del régimen, ya que “el régimen revolucionario refuerza una cultura de subordinación política, patrimonialista y clientelar, que es, sin duda, un lastre muy pesado para el siglo XXI” (*ibid.*, 15).

Un aspecto importante que considerar en el análisis de Schettino es cuando apunta este que el éxito de la construcción ideológica del Estado mexicano se debe en gran parte al establecimiento de un discurso “revolucionario”, que tiene como clave el enaltecimiento de la figura del pobre aunque, en realidad, este solo sea admirado panfletariamente. Lo cierto es que la estructura corporativa ha permitido que el poder se concentre en la investidura presidencial, convirtiendo al sujeto gobernante en una especie de “caudillo paternalista”, que hace a los gobernados dependientes del Estado. Dicho régimen ha logrado pervivir gracias a su carácter emblemático que, como construcción cultural, ha sostenido los principales elementos distintivos –anquilosados– de la sociedad premoderna mexicana.

Por tanto, se pone de manifiesto que tanto el presidencialismo como el corporativismo han logrado mantenerse gracias a la ideología del nacionalismo revolucionario inserto en la conciencia colectiva del mexicano, que permite, mediante la asimilación de formaciones discursivas, legitimarse en el poder. Dicha ideología ha logrado consolidar en la sociedad ciertos patrones de conducta que la definen y caracterizan, creando un sentido histórico

---

matismo metodológico del cual hablan Lima y Rodríguez para Trabajo Social, dicha exposición es parte de un trabajo de investigación titulado *El rigor conceptual en la producción bibliográfica del Trabajo Social en México* de Ricardo Yáñez.



Ricardo Antonio Yañez

de identidad nacional. Este nacionalismo se fundamenta en una construcción cultural plagada de contradicciones, mitos y errores, que hace posible entender el proceso a través del cual una ideología, incoherente e irracional, se propaga y trasciende. Es decir, el nacionalismo revolucionario es una invención mítica, según afirma Schettino, pues se trata desde luego de una formación discursiva de carácter ideológico, que tiene sus orígenes en la institucionalización de las aspiraciones sociales de la Revolución Mexicana.

Con lo cual, la burguesía nacional instaurada en el siglo XX y afianzada en el poder desde 1938 a través del cardenismo, se vio obligada a enfrentar la situación de lucha de intereses entre la clase hegemónica y la trabajadora. Para lo cual recurrió a la formación de una ideología que exaltara el sentimiento de libertad y mexicanidad, que como puntos esenciales, pusieron en el centro del debate de la vida nacional el problema de la identidad, y como dice Cros (1986: 249-270) inauguraron para el discurso filosófico, artístico, literario y social el tema ontológico del ser mexicano.

Sobre esta base, la clase política consolidó una estrategia ideológica donde el objetivo principal era crear un lazo impecable entre los intereses individuales de los ciudadanos y el nuevo proyecto de nación. De esta manera, se tendió a resaltar, como verdaderamente mexicanas, solo aquellas aspiraciones y motivaciones particulares que contribuirían a mantener una comunidad heredada de los ideales revolucionarios, lo que hizo de estos el origen y fundamento del nacionalismo mexicano.

Así, entonces, como señala Cros, la integración nacional se transforma desde este momento en la búsqueda de una plenitud ontológica, favorecida por el establecimiento de una ideología dominante, que se perpetúa actualizándose constantemente en el tiempo, hasta consolidarse como un pensamiento que recupera, para su propio beneficio, conceptos y posiciones paradójicas. Un ejemplo de lo dicho es cuando se ha hecho creer que los objetivos y aspiraciones de la clase obrera van en la misma dirección que los intereses de la burguesía. Pero en realidad cuando esta se ha instalado en el poder, lo único que ha intentado es incrementar en el imaginario colectivo popular la idea de una comunidad nacional, ya que los sindicatos de campesinos y obreros de alguna manera han ido asumiendo como aspiraciones propias la manera burguesa de ver la vida, lo que ha llevado a que ambos se dirijan a construir, por lo menos en la apariencia, una sociedad sin clases.

Al desaparecer la lucha entre el Estado y la clase obrera, la ideología en el poder ha dado lugar a un enfrentamiento distinto, que tiene como base la batalla contra la dominación cultural proveniente principalmente de Estados Unidos. Vemos así cómo el Estado transfiere a otro espacio de acción las consecuencias de una sociedad desigual e injusta, para proyectarlas en el marco de la defensa de una integridad nacional específica y autónoma, negando así la posibilidad de hacer tangible el conflicto de intereses entre burgueses y trabajadores, y de ahí que pueda hablarse de una construcción ideológica *sui generis*, que podemos llamar “nacionalismo burgués revolucionario”.



Con lo tratado hasta aquí podemos concluir que: al transmitir la historia del Trabajo Social en consonancia con la postura endogenista que, como ya expusimos anteriormente, se nutre de la noción de historia como ciencia, no solo se difumina en la rigurosidad historiográfica el análisis del contexto socio/histórico que anima la realidad de nuestra disciplina, sino que reproduce (aún de forma inconsciente) y, en casos concretos y específicos, una formación discursiva -como la del nacionalismo burgués revolucionario- que de forma contradictoria niega por completo, aunque en la apariencia lo declare, el horizonte de emancipación humana al cual tiende nuestro *ethos* profesional asumido mayoritariamente por el colectivo que afirma su dimensión teleológica como una manera de “construir una sociedad más equitativa” que “luche por instaurar la justicia social”.

#### **4. LA PERSPECTIVA HISTÓRICO/CRÍTICA DEL TRABAJO SOCIAL. LA NOCIÓN DE HISTORIA COMO REALIDAD**

Ahora bien, de manera alternativa al panorama endogenista que hemos mencionado Montañó identifica una segunda tesis, construida posteriormente a la reconceptualización (década de los ochenta) y por autores brasileños o vinculados intelectualmente a dicha región geográfica, acerca de la génesis histórica del Trabajo Social, la cual llamo histórico/crítica que entienden su surgimiento del TS como profesión *en el marco del sistema capitalista, instrumentado para ampliar el papel político de intervenir en las contradicciones que crea la relación capital/trabajo, y con funciones correspondientes a la legitimación del orden social establecido en la División Social del Trabajo* (Vega Guzmán 2000: X) con lo cual, como profesión es un *instrumento político de la clase hegemónica, cuya acción es necesaria para viabilizar el requerido dominio político/económico, mediante la intervención directa en las contradicciones del sistema capitalista a través de las políticas sociales (ibidem)*.

Esta caracterización histórica para nuestra profesión nos pone frente a la noción de historia como *realidad* que enfatiza la percepción de los acontecimientos pretéritos como el conjunto de acciones humanas realizadas sucesivamente en el tiempo, y de sus resultados relacionados entre sí (Cfr. Fraile *op.cit*). Aquí, el punto de aproximación al hecho histórico es ontológico (en la postura fundamental del ser en Lukács)<sup>5</sup> analizando sus *condiciones esenciales* de posibilidad para constituirse.

Así pues, la historicidad del Trabajo Social (en cuanto a su aparición como profesión) está consolidada sobre los sucesos dialógicos posibilitados por los actores colectivos que determinaron el transcurso del siglo XX a saber: las argucias de la burguesía para

5 Vid. “Las bases ontológicas de la actividad humana” (2003: 129-152).



Ricardo Antonio Yañez

transformar el estado donde, por ejemplo, se establecen las políticas sociales como instrumento de control y manutención del sistema, el papel de los movimientos y la lucha de clases en cuanto a exigencias de demandas y reivindicaciones, los desarrollos políticos, económicos, sociales y culturales promovidos por la estructura capitalista, entre muchos otros.

De acuerdo con este planteamiento podemos afirmar, en polémica con el artículo de Valero Chávez, que para entender el surgimiento del Trabajo Social en México no basta investigar las consecuencias institucionales que trajo consigo la Revolución Mexicana, antes, al contrario, debemos examinar de forma crítica como incorpora nuestro país el desarrollo del sistema capitalista en su fase monopólica o imperialista (posrevolución 1930/1970) para promover un estado benefactor –aunque, como bien se sabe, jamás se consolidó– que administre las respuestas a los problemas de salud, vivienda, inmigración y marginación social, para lo cual incorpora en su división socio/técnica del trabajo una profesión como mecanismo instrumental que opere las estrategias que respondieran a tales situaciones.

En conclusión, la perspectiva histórico/crítica nos regala bases teóricas para analizar la enseñanza tradicional de la historia del Trabajo Social en nuestro país (de ahí su vigencia y riqueza contemporánea) con lo que, podemos desvelar, por ejemplo, como el ensayo *Apuntes sobre la génesis...* está desprovisto de la rigurosidad (cabe mencionar, de nueva cuenta, que no estamos haciendo referencia a su valor historiográfico) analítica que nos permita ver *objetivamente*, es decir, como constructo pensado no como elaboración discursiva la relación sustantiva que existe entre un periodo histórico, la fase de desarrollo del capital, el tipo de estado que se produce en dicha relación, la cuestión social de la época, las demandas sociales y los núcleos temáticos que expresan la *realidad* como determinantes, incluso esenciales, del surgimiento, desarrollo, legitimación y reproducción de nuestra profesión.

Por poner un ejemplo, el ensayo en cuestión, no nos permite entender la objetividad de los intereses de clase inscritos en esas determinantes donde la historia nos descubre cómo se construyen y se manifiestan (en cuanto a sus propias mediaciones e intereses) las formas de conciencia, organización y lucha de clases que nos permita inferir, entre otros muchos aspectos, que la realización de los intereses fundamentales de la clase trabajadora exigen la constitución de una sociedad emancipada (sin explotación) es decir, una sociedad postcapitalista, proceso que presupone un momento de constitución de derechos sociales, económicos, políticos y civiles que ya Marx había caracterizado como la emancipación política en primer lugar y, en segundo, como emancipación humana.





## 5. CONCLUSIONES

Finalmente, cuando la historia del Trabajo Social es asumida en el plano endógeno reproduce la lógica hegemónica del positivismo y sus vertientes en dos polos: naturaliza los hechos (la sociedad evoluciona en un proceso de autocorrección innato) pero, en gran medida, propaga un esquematismo ideológico a través de formaciones discursivas que niegan la emancipación humana producto del “esquematismo metodológico”, el cual reproduce fases y procedimientos metodológicos que por su naturaleza no permiten construir conceptualizaciones abstractas de los datos empíricos, ya que no existe la posibilidad de darles sentido de unidad, de lógica y de interpretación dentro de un sistema teórico consistente. En adición a dicha postura la reflexión que aquí presentamos quiere asociar, como posibilidad demostrable<sup>6</sup>, que la fuente que ha consolidado dicho esquematismo metodológico es un esquematismo de orden ideológico/discursivo, que le sirve de base al primero para afianzarse y prolongarse en el tiempo, vertido en los textos formativos de la profesión como un sistema modelizante secundario (Cros, 1986).

En efecto, la asimilación del positivismo en Trabajo Social ha creado la falsa ilusión del despojo de esquemas referenciales del investigador para acercarse al objeto de estudio asignando a los sentidos la capacidad de explicar neutralmente la realidad, al respecto Emilio Durkheim propone que lo que importa conocer no es la manera cómo cualquier pensador se representa individualmente, sino la concepción (obtenida a través del conocimiento sensible) que de ella se ha formado el grupo: esta concepción es la única socialmente eficaz. Es necesario, por tanto, buscar algunos signos exteriores que la hagan sensible (2001: 22-23), negando de esta manera los procesos históricos de construcción de pensamiento (de cualquier individuo que quiera investigar) que determinan la cosmovisión con la cual se acerca este al fenómeno o a la problemática. Lo cierto es, que nada de neutral tienen las concepciones tesis que reproducimos en Trabajo Social ciertamente ellas responden a interrogantes de un contexto histórico/social determinado, pero pasando por el cernedor teórico, ideológico, político, discursivo y cultural de los autores que las han producido.

Con esta pequeña provocación del análisis del posicionamiento histórico/discursivo de la profesión pretendemos reforzar el trato formal con que se ha asumido la teoría en Trabajo Social que reproduce:

“Los fundamentos y la crítica de los modos de pensar la profesión históricamente incorporados, imbricados en la herencia intelectual y cultural del pensamiento social en la modernidad, especialmente en su vertiente conservadora y positivista” (Lamamoto, 2000: 95).

6 Vid. “Formas sémicas y sustancias de significados en Trabajo Social” en Yáñez, Ricardo, Actas para la divulgación académica. Círculo de estudio del curso *Epistemología de Trabajo Social*.



Ricardo Antonio Yañez

Minimizando los contenidos explicativos de los enfoques teóricos a pautas mecánicas de acción fortalecidas y robustecidas por conceptos, tesis, ideas y discursos que justifican ideológicamente la pertinencia histórica de nuestra profesión. Así, se vuelve suficiente en la enseñanza universitaria contener al menos ciertos aspectos “representativos” (frases, lemas, consignas) de las diferentes escuelas del pensamiento económico, político y social que adornan y en un nivel superfluo parecen dar sentido al ejercicio profesional.

Así, pues, queremos enfatizar el carácter neurálgico que para nuestra profesión ocupa la enseñanza de la historia y su derivación discursiva como bien lo ha señalado Karsz (2007: 181) *no como decorado, sino como materia misma de la intervención social... encamada en el espesor único de coyunturas siempre singulares.*

A la par, creemos importante problematizar acerca de la enseñanza de la historia del Trabajo Social, ya que (como intentamos exponer) esta nos vincula a los referentes clásicos de teoría económica, política y social que son fuentes necesarias para aprehender la realidad a las cuales van dirigidas las acciones de la profesión sea ella asumida y tratada como situación problema, cuestión social, política social, empoderamiento de la ciudadanía o la consecución de mínimos sociales.

En consonancia con dicho planteamiento, pensamos que la representación individual (del Trabajo Social) que cada profesionista realiza en su ejercicio, ya sea este institucional, comunitario, terapéutico u otro, tiene sus raíces en el imaginario que absorbe en su formación universitaria de pregrado donde, las más de la veces, no se transmite la experiencia formativa de ser trabajador o trabajadora social en la exigencia de la unidad de sentido que reclama la “intervención” para objetivarse, cómo es posible que una profesora de nuestra carrera les reclame a sus estudiantes una lectura crítica de la realidad cuando la enseñanza que ella misma transmite tiene su base en el conservadurismo recalcitrante (que naturaliza los hechos históricos creando un proceso de des/conciencia y des/formación) legitimando con ello una pedagogía que no tiene la posibilidad de desvelar esencialmente la aparición, construcción y desarrollo de su objeto particular de análisis.

En definitiva, proponemos abogar por una enseñanza de la historia que nos ponga en disposición de asumir la complejidad del Trabajo Social en la cual se inscriben contradicciones, impases, mediaciones y conflictos que pueden y, más aún, deben ser desembrollados.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Cros, E. (1986). *Literatura, ideología y sociedad* (versión española de Soledad García Mouton). Madrid: Gredos.
- Durkheim, E. (2001). *Las reglas del método sociológico* (trad. Antonio Ferrer) (6.ª ed.). Madrid: Akal.
- Eagleton, T. (2005). *Ideología. Una introducción* (trad. Jorge Vigil rubio). Barcelona: Paidós.
- Fraille, G. (1997). *Historia de la Filosofía. Grecia y Roma*. Vol. I, 7.ª ed. Madrid: ed. BAC.
- Lamamoto, M. (2000). La metodología en el servicio social: lineamientos para el debate. En E. Borgianni y C. Montaña (Orgs.), *Metodología y Servicio Social. Hoy en debate* [trad. Carlos Montaña], (pp. 93-104). [Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Serie Antologías]. Brasil: Cortez Editora.
- Karsz, S. (2007). *Problematizar el Trabajo Social. Definición, figuras, clínica*. [Trad. Irene Agoff y Saún Karsz]. Barcelona: Gedisa.
- Lima, L. y Rodríguez, R. (2000). Desmitificación del metodologismo y práctica científica. En E. Borgianni y C. Montaña (Orgs.), *Metodología y Servicio Social. Hoy en debate* [trad. Carlos Montano], (pp. 35-50). [Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Serie Antologías]. Brasil: Cortez Editora.
- Lukács, G. (2003). Las bases ontológicas de la actividad humana. En E. Borgianni, C. Montaña y Y. Guerra (Orgs.), *Servicio Social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*, [trad. Carlos Nelson Coutinho y Carlos Montaña], (pp. 129-152). [Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Serie Antologías]. Brasil: Cortez Editora.
- Marx, K. (1985). *Introducción general a la crítica de la economía política/1857* (trad. José Arico y Jorge Tula). 19.ª ed. México: Ediciones de pasado y presente.
- Marx, K. *El capital*. Prólogo al libro primero (trad. Pedro Scaron), 21.ª ed. México: Siglo XXI.
- Martinelli, M. L. (1992). *Servicio Social: identidad y alienación*. (1.ª Ed.). [Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social]. Brasil: Cortez Editora.
- Montaña, C. (2000). *La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*. (2.ª ed.). [Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Serie Ensayos]. Brasil: Cortez Editora.
- Netto, J.P. (2002). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*, (2.ª Ed.). Brasil: Cortez Editorial.
- Schettino, M. (2007). *Cien años de confusión. México en el siglo XX*. (1.ª Ed.). México: Taurus.
- Torres, J. (1987). *Historia del Trabajo Social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Valero Chávez, A. (2005). Apuntes sobre la génesis del Trabajo Social mexicano. En M. Sánchez Rosado (Coord.), *Manual de Trabajo Social*. (1.ª Ed.), (pp. 11-36). [ENTS. UNAM. Serie Metodología y Práctica del Trabajo Social]. México: Plaza y Valdés Editores.



Ricardo Antonio Yañez

---

Vega Guzmán, M. C. Prólogo a Montaña, C. (2000). *La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*. (2.<sup>a</sup> ed.), (pp. 9-11). [Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Serie Ensayos]. Brasil: Cortez Editora.

Weber, M. (2006). *Ensayos sobre metodología sociológica* (trad. José Luis Etcheverry). (7.<sup>a</sup> Ed.). Buenos Aires: Amorrortu.



## DERECHOS HUMANOS, RELIGIÓN Y SUPERSTICIONES EN CALABAR (NIGERIA)

### HUMAN RIGHTS, RELIGION AND SUPERSTITION IN CALABAR (NIGERIA)

Rodríguez Pérez, M. V. (1)

Sánchez Carrillo, J. F. (1)

(1) *Voluntarios en Nigeria en African Child Foundation durante 2011. Actualmente Consejeros Internacionales de African Child Foundation y Cooperantes en el Centro Guaman Poma de Ayala en Perú. Volunteers working for the African Child Foundation in Nigeria in 2011. Currently International Advisors to the African Child Foundation and aid workers in the Guaman Poma de Ayala Centre in Peru.*

**Resumen:** En las principales ciudades del sur de Nigeria viven cientos de menores en la calle, careciendo de protección, sufriendo abusos físicos y sexuales, enfermedades o desnutrición y viéndose obligados a recoger chatarra (niños) o prostituirse (niñas) para sobrevivir. Una de las causas más importantes de este problema son las acusaciones de brujería que provocan que los menores sean expulsados de sus hogares o huyan debido a los sufrimientos físicos y psicológicos que la acusación y/o el proceso de exorcismo acarrea. La creencia en la brujería está muy extendida en el sur de Nigeria y las iglesias y “doctores nativos o chamanes” sacan partido de esta situación lucrándose con los exorcismos y/o “bendiciones espirituales”. El estado no implementa la Ley de Protección del Menor y permite que se realicen este tipo de acusaciones y exorcismos o que las familias abandonen a los menores impunemente.

**Palabras clave:** Menores viviendo en la calle, Religión, Brujería, Exorcismo, Vulneración de Derechos.

**Abstract:** in the main cities of southern Nigeria hundreds of children live in the street, devoid of protection, suffering physical and sexual abuse, illness and malnutrition. To survive, boys find themselves obliged to collect scrap metal and girls are often forced to become prostitutes. One of the major causes of this problem are the accusations of witchery that lead to children being expelled from their homes or deciding to run away to escape the physical and psychological distress that the accusation and/or process of exorcism entails. The belief in witchery is very widespread in southern Nigeria and the churches and native doctors or “shamans” make the most of this situation by charging fees for the exorcisms and/or “spiritual blessings.” The state does not enforce the laws that protect children and allows these accusations, exorcisms and cases of abandonment to take place without punishment.

**Key words:** Street Children, Religion, Witchery, Exorcism, Violation of Rights.

| Recibido: 22/10/2012 | Revisado: 20/12/2012 | Aceptado: 27/12/2013 | Publicado: 10/01/2013 |

*Correspondencia: María del Valle Rodríguez Pérez. Trabajadora Social, número de colegiada: 1290. Máster en estudios migratorios, desarrollo e intervención social. Máster en Cooperación al Desarrollo en Infancia, Derechos y Necesidades. Voluntaria en Nigeria. African Child 2020. Urb: Vía Augusta C/Julio Galio n.º 8, Écija (Sevilla), C.P. 41400. Teléfono: 955901589. Correo electrónico: vallerp86@gmail.com. African Child 2020 web: <http://africanchild2020.jimdo.com>*

## 1. INTRODUCCIÓN

La República Federal de Nigeria está situada en la costa atlántica oeste del África Subsahariana, con una población de 167 millones de personas, siendo el séptimo país más poblado del mundo y el más poblado de África. El número de menores de 18 años es de 75 994 000. Existen más de doscientos grupos étnicos, siendo los más numerosos los Igbo, Hausa y Yoruba. Consiguió la independencia en 1950 y ha gozado de un régimen democrático de forma ininterrumpida desde 1999. Nigeria cuenta con abundantes recursos petrolíferos, se sitúa en el puesto número 31 del mundo en Producto Interior Bruto (PIB) y la renta media per cápita es de 1140 dólares, sin embargo el 66 % de la población vive con menos de 1,25 dólares al día. Human Right Watch (2012), considera la corrupción en Nigeria como endémica entre los funcionarios/as, fuerzas de seguridad y políticos/as. Se sitúa en el puesto 142 de la lista de índice de desarrollo humano y existe una gran desigualdad de género en el país. El porcentaje de niños/as con edades comprendidas entre los 5 y 14 años que trabajan es del 29 %, siendo el porcentaje del 21 % en el medio urbano y 32 % en el rural. El porcentaje de mujeres con edades comprendidas entre 20 y 24 años que contrajeron matrimonio antes de los 18 años es del 39 %, siendo el porcentaje en las ciudades del 22 % y en el medio rural del 50 %. El número de menores entre los 0 y los 14 años viviendo con VIH es de 360 000. El número de huérfanos maternos es 5 400 000, el de huérfanos paternos 8 300 000 y el de huérfanos de ambos progenitores de 2 000 000. El 30 % de las niñas han sufrido la mutilación genital. La inscripción de nacimientos es del 30 % solamente y la tasa de natalidad es de 39 por 1000 habitantes. El 12 % de los recién nacidos tienen bajo peso al nacer (UNICEF, 2012).

Según ONU-Habitat (2012), las estadísticas agregadas indican “que la población urbana está en una situación más favorable que el conjunto de la población a nivel nacional, porque los grupos de ingresos medios y superiores tienden a concentrarse en áreas urbanas”. Sin embargo, donde se dispone de indicadores desagregados por distritos, aquellos con un nivel más bajo de ingresos, muestran porcentajes de mortalidad infantil más elevados que la media nacional y los niveles de abastecimiento de agua y saneamiento son más bajos. Otro problema de las ciudades, es su elevado nivel de mercantilización, tanto de alimentos como de servicios. “La mayoría de los hogares urbanos se enfrentan a elevados gastos por productos básicos no alimenticios como el alquiler, agua y saneamiento, transporte, coste de los colegios, servicios sanitarios y medicinas, gasolina y cuidado de los niños”. Los precios de los productos de primera necesidad son más altos en el medio urbano. En lugares sin abastecimiento de agua potable canalizada, el precio que deben pagar por litro a los vendedores ambulantes, en puestos o tiendas, es mucho más elevado que el que pagan “personas con ingresos medios o altos con acceso directo a una red de abastecimiento de agua”. Muchas estadísticas, clasifican como “abastecidas adecuadamente” a viviendas con “disponibilidad de letrinas, incluso cuando estas letrinas son compartidas por muchas vivien-

das con un mantenimiento inadecuado o es un servicio público con acceso costoso y difícil". El 72 % de la población urbana vive en tugurios, en condiciones insanas, con hacinamiento y contaminación (Mabogunje, 2005: 8). Además, hay que resaltar que la mayoría de indicadores no están desagregados por género, por lo que no permiten que nos hagamos una idea de la situación real, debido a las desigualdades de género existentes.

Según el profesor de la Facultad de Sociología de Ibadan, Tokumbo Simbowale Osinubi, la incidencia de la pobreza económica, entendida como ingresos inferiores a 1,25 dólares al día, es mucho más alta en las áreas rurales que en los centros urbanos. Sin embargo, los habitantes de tugurios urbanos constituyen uno de los grupos más necesitados. La pobreza urbana ha sido una prioridad baja en la agenda de investigación y desarrollo del gobierno de Nigeria. Durante más de dos décadas, los esfuerzos se han concentrado en el desarrollo y la pobreza rural. El reciente interés renovado en las cuestiones urbanas, se ha debido a la idea generalizada de que la urbanización es muy acelerada. El porcentaje de personas con ingresos inferiores al marcado como umbral de pobreza, se ha reducido en las últimas décadas en el medio rural, pero sin embargo, creció en el ámbito urbano. A partir de estas evidencias, el problema de la pobreza urbana en Nigeria, se está volviendo más grave y alarmante en comparación con la pobreza rural. Existe una considerable desigualdad en la distribución de la riqueza en el país y una gran desigualdad de oportunidades para obtener un nivel de educación adecuado o conseguir empleo. "La característica más patética de Nigeria, es que en la sociedad de hoy día, la mayoría de sus miembros viven en un estado de indigencia, mientras que la minoría restante, relativamente insignificante, están viviendo en la opulencia. Estas asimetrías en las relaciones económicas no reflejan la distribución geográfica de la dotación de recursos, sino que es un producto de la codicia clásica, la injusticia y el egoísmo". La población sufre pobreza (multidimensional) de modo generalizado a lo largo y ancho del país, pero uno de los mayores grados de severidad e intensidad, se da en los tugurios urbanos. Los grupos más afectados por la extrema pobreza son la primera infancia, mujeres embarazadas, los ancianos, los habitantes de las zonas urbanas marginales y ciertos grupos de personas que no han sido integrados en la sociedad. El empeoramiento de la situación en el medio urbano, se debe principalmente a las recientes altas tasas de crecimiento de población y de migración rural-urbana, que ha provocado que los servicios urbanos no sean capaces de cubrir las necesidades de la creciente población (Simbowale, 2003: 2-6). De cualquier modo, las características de las ciudades varían enormemente de unos estados a otros e incluso dentro del mismo estado. Un factor clave en estas diferencias, es el tamaño de la urbe y la densidad demográfica; como ejemplo, en Nigeria, podemos encontrar desde ciudades que tienen unos 200 000 habitantes como Eket (segunda ciudad más importante del estado "petrolero" de Akwa-Ibom), hasta megaciudades como Lagos ("capital" financiera) que según datos de Naciones Unidas contará en 2015 con una población cercana a los 23,4 millones de habitantes y con una elevadísima densidad

de población (ONU-Hábitat, 2012). Otros factores clave son su localización geográfica, clima, recursos naturales o principales actividades económicas de la ciudad. Sin embargo, podemos decir que en todas las ciudades de Nigeria existen enormes desigualdades y en un gran número de ellas viven menores en la calle, especialmente en aquellas de la parte sur del país.



Figura 1. Mapa de África. Ubicación de Calabar.  
Elaboración propia.

Calabar es la capital del Estado de Cross River, situado al sudeste de Nigeria, en la frontera con Camerún y con el estado petrolero de Akwa Ibon. Es una tranquila y relativamente próspera ciudad que cuenta con 470 000 habitantes. Se trata de una ciudad que tiene tanto puerto como aeropuerto, un vivo comercio y que recibe bastante turismo. El puerto de Calabar, se encuentra a 55 millas de la desembocadura del mar. Construida sobre una serie de colinas, con escarpados acantilados con vistas al majestuoso río Cross, Calabar fue un centro comercial histórico para el comercio transatlántico de esclavos y un centro de actividades europeas en los siglos XVII y XVIII. Este fue el periodo en que los grandes barcos cargueros surcaban el océano Atlántico desde Liverpool a la vieja Calabar y luego hacia las Américas. En 1882, el cónsul E. Hewett, trasladó la sede del consulado británico a Calabar, de modo que fue el lugar donde el imperio británico estableció el centro de la administración colonial desde 1882 hasta 1906, cuando la sede administrativa fue trasladada a Lagos. Calabar también fue la primera capital del sur de Nigeria, conocida entonces como el protectorado de "Río de petróleo" de 1885 a 1891 (Ering, 2001: 12-16).

Según fuentes policiales, entre 600 y 800 niños y niñas viven en las calles de la ciudad. Durante el año 2011 vivimos en Calabar y trabajamos con menores que viven en la calle como voluntarios/as con African Child Foundation. Además del trabajo que hacíamos con estos niños/as y con sus familias, decidimos realizar una investigación sobre las causas de este problema. El presente artículo se basa en la experiencia que tuvimos durante nuestro trabajo de investigación, así como en los testimonios de informantes





claves entrevistados a lo largo de la misma y tratará de una de las causas más importantes que provocan que los menores terminen viviendo en la calle: las acusaciones de brujería. También veremos la estrecha relación entre esta y otras causas, como la falta de recursos económicos y de educación. Todos los testimonios recogidos en este artículo están registrados en archivos de audio. Las entrevistas fueron grabadas. Este artículo forma parte de una investigación más amplia sobre las causas que provocan que haya menores viviendo en las calles, las estrategias de supervivencia en la calle y las consecuencias de este problema.

Antes de pasar al siguiente apartado, nos detendremos para definir lo que entendemos por menores que viven en la calle. Eizagirre (2005-2006) los define como aquellos “niños que viven en la calle, por lo general separados de sus familias, en condiciones extremas de vulnerabilidad e indefensión”. Según Unicef (1997 citado en Eizagirre, 2005-2006), “habría que distinguir entre tres grupos diferentes: a) los niños en peligro, que viven en casa pero son susceptibles de huir de ella; b) los niños en la calle, que permanecen parte del día en ella generalmente trabajando para sus padres; y c) los niños de la calle, que viven en ella de forma más o menos permanente”.

Siguiendo esta terminología, con el concepto de “niños en la calle”, nos referimos a los menores que buscan un trabajo fuera del hogar para colaborar con la economía familiar, pero que terminada la jornada regresan a sus casas. Con “niños de la calle”, hacemos referencia a los niños y niñas que viven en ellas, haciendo de la calle su lugar de trabajo y su modo de vida, al mismo tiempo que mantienen una relación casi inexistente o nula con la familia.

Unicef, también distingue entre niños de la calle y niños de familias de la calle. Los primeros ya han quedado definidos y los segundos, serían aquellos que viven con sus familias que no tienen vivienda o refugio. Sin embargo, en el presente trabajo usaremos un término diferente al de “niños de la calle” para designar este colectivo: “menores que viven en la calle”. La razón, es que el término “niños de la calle” tiene una gran carga despectiva y peyorativa y contribuye a aumentar su estigmatización social. En su lugar, usando la terminología “niños que viven en la calle”, que trata simplemente de definir su situación; que viven, trabajan, comen, duermen o juegan en la calle, tratamos de no asignar adjetivos a este colectivo. Además, el término “niños de la calle”, es más estático, ya que es una etiqueta que tiende a perpetuar esta situación. Sin embargo, “menores que viven en la calle”, es un término más dinámico, que hace referencia a una situación actual, pero que puede cambiar y dejar de ser así. En el momento en que su situación cambiara y dejaran de vivir en la calle por cualquier motivo, dejarían de ser “menores que viven en la calle”. Sin embargo, con el término “niños de la calle” o “street children”, se les sigue llamando así o “ex-street children”, incluso a menores que han conseguido salir de esta situación. De este modo, se convierte en una etiqueta negativa, con la que esos menores cargarán de por vida dentro de la comunidad o barrio en el que vivan, incluso cuando son capaces de



abandonar dicha situación. Con la terminología aquí propuesta, es más complicado que se siga estigmatizando a una persona que salga de esa situación.

Por otra parte, si bien, la traducción literal de “children” (la mayoría de textos sobre este problema en Nigeria están escritos o han sido traducidos del inglés) es “niños”, en el presente trabajo, preferimos traducirla como menores. Entendiendo como menores a cualquier persona por debajo de los 18 años y siendo esta la edad que la Carta de Derechos del Niño de la Organización por la Unidad de África y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 establecen para considerar a una persona como un niño/a, preferimos traducir “children” como menores, ya que la palabra “niños” es masculina. En inglés, la palabra “children” designa indistintamente a niños o niñas. Sin embargo en español, la palabra “niños”, tiene el femenino “niñas” y al existir un gran número de “niñas que viven en la calle”, pensamos que es más apropiado usar el término “menores que viven en la calle”, que engloba ambos géneros.



Figura 2. En la imagen superior, la niña exhausta y dolorida tras el proceso de exorcismo. Durante este exorcismo la pastora suministró líquidos vomitivos a la niña mientras entonaba cánticos y aplicó sustancias químicas en los ojos y en la boca de la menor. A lo largo del proceso, la niña vomitó en repetidas ocasiones y las sustancias químicas le impedían mantener los ojos abiertos. Las fotografías y vídeos grabados durante el proceso quedaron a cargo de la ONG Stepping Stone (ONG británica especializada en la lucha contra las acusaciones de brujería a menores y rehabilitación de estos en Nigeria) para que denunciara a la pastora y sus cómplices, quienes mantenían en este lugar a numerosos niños y niñas a los que les iba a practicar el exorcismo a petición de sus familias. La iglesia se encontraba en una remota aldea de Cross River. Fuente: José Fernando Sánchez Carrillo. Enero 2011.



## 1.1. ACUSACIONES DE BRUJERÍA

Según el Catedrático de Sociología de la Universidad de Calabar, Ering Odey (2011), en Nigeria una gran mayoría de personas creen en la brujería y que niños y niñas pueden estar poseídos por espíritus malignos. Según estas creencias se transforman en brujos/as o en diferentes animales mientras duermen por la noche, pudiendo maldecir, causar daños físicos e incluso la muerte o generar problemas económicos a las personas que estén a su alrededor. Las acusaciones pueden comenzar de tres formas distintas:



Figura 3. En la imagen de la izquierda, pastora evangelista suministrando vomitivos a una niña durante un proceso de exorcismo. Fuente: M.<sup>a</sup> del Valle Rodríguez Pérez. Enero 2011.

1. Sucede alguna desgracia en la familia (muerte de un miembro de la familia, enfermedad, pérdida de empleo, etc.) y a raíz de esto comienzan a culpar de estas situaciones al niño/a “brujo/a”.
2. La acusación es usada como una excusa para expulsar al niño o niña de la casa por parte de un adulto con intereses personales en ello. Esto suele ocurrir en situaciones de desestructuración familiar, cuando el padrastro o la madrastra no quieren convivir con los hijos/as de la otra pareja, cuando los recursos económicos son muy escasos o bien cuando un adulto pretende esconder de esta manera abusos sexuales.
3. Los pastores o sacerdotes acusan directamente a algunos de los menores que acuden a sus iglesias de estar poseídos, con el interés de sacar un beneficio económico por el exorcismo.



Tras el inicio de la acusación, el siguiente paso es llevarlo a un pastor, sacerdote o doctor nativo para que confirme que son niños/as brujos/as. Suelen ser obligados a confesar que están poseídos mediante coacciones y agresiones físicas, provocando desde este momento la estigmatización del menor y consecuencias psicológicas severas.

Después comienzan a pedir cantidades de dinero elevadas a las familias para exorcizar a los menores. Cuando las familias no quieren (porque la acusación es interesada) o no pueden permitirse pagar dichas cantidades, el menor es expulsado de la casa y acaba viviendo en la calle, para “evitar que contagie a otros niños/as de la familia a través de la comida”. En otras ocasiones es el propio menor el/la que huye del domicilio familiar debido al maltrato físico de los exorcismos o el sufrimiento psicológico que causa este proceso.

Es relevante señalar que los medios de comunicación tienen cierta responsabilidad en este problema, ya que proporcionan espacios a pastores y sacerdotes para que divulguen estas creencias y proyectan con frecuencia películas o novelas que difunden este tipo de historias.

## 1.2. ¿POR QUÉ HAY ACUSACIONES DE BRUJERÍA?

Según el profesor Ering Odey el poder colonial pensó que con el desarrollo económico y educativo, la urbanización y el cristianismo, las creencias supersticiosas desaparecerían o se reducirían drásticamente. En la actualidad, sabemos que ellos estaban equivocados: las acusaciones de brujería no se han reducido, más bien, han aumentado. Hay que tener en cuenta que los niños/as que son acusados de brujería provienen de familias pobres y que los de las familias ricas nunca son acusados, esto prueba que la brujería está relacionada con la pobreza. Los factores que propician el mantenimiento de la creencia en la brujería son la pobreza, la religión y el analfabetismo. La falta de educación hace posible que las personas creen en estas supersticiones y que haya personas que se aprovechen engañándolas para obtener beneficios.

La forma más habitual de realizar los exorcismos para “sacar el brujo de dentro” es con la flagelación. “Conozco un caso de un hombre que quemó a un niño con gasolina solo porque quería que confesara ser brujo. Usted puede ver a los/as niños/as con cicatrices. Cuando un niño/a confiesa que él/ella es brujo/a causa muchos daños en la familia, especialmente a la madre; normalmente, una vez que ha confesado, la familia decide desconocer a el/la niño/a. Algunas familias matan a los/as niños/as cuando confiesan”.

## 2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

*Objetivo general:* Relacionar las acusaciones de brujería con la existencia de menores viviendo en las calles.

*Objetivos específicos:*

- Averiguar quiénes son los responsables de las acusaciones de brujería a menores.
- Establecer la relación entre religión, supersticiones, acusaciones de brujería y violaciones de los Derechos Humanos.
- Indicar responsables en la falta de protección a los menores que sufren violaciones de sus derechos.

### 3. METODOLOGÍA

Nuestra investigación está basada en una metodología cualitativa ya que según Ortí Alfonso (1986), es la más adecuada para analizar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones y su estructura dinámica. Como herramientas de trabajo utilizamos la entrevista semiestructurada para que los entrevistados y entrevistadas tengan lugar a expresarse sin demasiados parámetros que puedan limitarles. Así mismo, utilizamos la observación participante.

Optamos por la metodología cualitativa, ya que consideramos que este era el método adecuado para llegar al fondo del problema y comprender la realidad acerca de los menores que viven en la calle en el contexto de Calabar (Nigeria), sus causas y sus consecuencias. Nos pareció más interesante no quedarnos en una metodología cuantitativa, que solo contabilizara el número de casos o nos diera datos estadísticos sobre sus causas, ya que no pretendemos establecer leyes regulares de actuación.

Por el contrario, pretendemos captar sentidos subjetivos, comprender las interpretaciones que los sujetos dan a sus acciones y recoger los datos y analizarlos de forma flexible, simultaneándolos hasta alcanzar el punto de saturación informativa. No buscamos la representatividad estadística, sino la selección de los participantes por ser “informantes clave” (Lspizua, 2012:7).

Para responder a nuestra pregunta de investigación ¿por qué hay menores viviendo en las calles de Calabar?, hicimos cientos de entrevistas a menores que vivían en la calle, a menores que habían vivido previamente en la calle y ahora estaban en el Centro Destiny Child, a familias pobres que tuvieron que abandonar a menores, a pastores/as y sacerdotes de iglesias, a la jueza de familia de Calabar, autoridades relacionadas con este problema, sacerdotes, pastores/as de iglesias, “doctores nativos o chamanes”... No cuantificamos casos, sino que estudiamos y analizamos en profundidad la información ofrecida por nuestros informantes claves. Con cada entrevista que hacíamos y mediante la observación participante, nos surgían nuevas preguntas para llegar a nuestro objeto central de estudio y descubríamos nuevos actores implicados en la problemática. Durante la investigación fueron realizadas las siguientes entrevistas, siendo un total de 95 (34 niñas, 35 niños y 26 informantes clave):

- 14 niñas y 14 niños actualmente viviendo en la calle.
- 20 niños y 20 niñas que han estado viviendo en la calle hasta hace menos de un año y que en la actualidad viven en el centro Destiny's Child.
- Un niño que vive y trabaja en el vertedero.
- La delegada de UNICEF de los Derechos del Niño en el estado de Cross River.
- El director de una asociación masónica "iluminati" que tiene previsto abrir un centro de acogida para menores que viven en la calle.
- El inspector de policía de la zona de Bogobiri (donde viven más menores en las calles).
- El electricista que en el pasado tuvo que vivir en la calle.
- El mánager de un club de alterne.
- La trabajadora del sexo de un club de alterne que comenzó a prostituirse cuando era menor y vivía en la calle.
- Dos dueños de chatarrerías donde los menores llevan la chatarra recogida.
- Un oficial de prisiones.
- Tres entrevistas a familiares de menores que vivían en la calle.
- El chamán o curandero de Creek Town.
- La fundadora de una iglesia pentecostalista.
- El director de proyectos de Cáritas.
- Un sacerdote católico.
- Un pastor evangelista que acoge en su iglesia a 6 menores.
- La Comisionada del Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno de Cross River (máxima responsable del Ministerio).
- La enfermera del Destiny's Child Center.
- La jueza encargada de asuntos de menores.
- La responsable del NAPTIP (Agencia Anti-tráfico Humano de Nigeria).
- El responsable del vertedero municipal.
- La directora del centro Destiny Child.
- El supervisor de Destiny's Child y presidente de la asociación African Child.
- El responsable de Stepping Stone NGO.
- La sacerdotisa de la Iglesia pentecostalista que realizaba exorcismos.

En el artículo se han utilizado fragmentos de las siguientes entrevistas:

- Ben, Inspector Jefe de la zona Bogobiri.
- Padre Director de Cáritas Calabar.
- Ering, Odey. Catedrático de Sociología de la Universidad de Calabar.
- Padre Director de catequesis de la Catedral de Calabar.
- Ibor, James. Coordinador de Stepping Stone en Nigeria.
- King, 9 años (actualmente viviendo en Destiny's Child Center).
- Okpo, "doctor nativo o chamán" de Creek Town.

- Fundadora y líder de African Evangelical franchise Liberty Foundation Gospel Ministries.
- Coordinador de Cáritas Calabar.

Este artículo tratará sobre una de las causas por la que los menores viven en las calles: las acusaciones de brujería. Asimismo, relacionaremos estas acusaciones con las religiones que se practican en Calabar (Nigeria) y visibilizaremos como se vulneran los Derechos Humanos de los menores que son acusados.

Todas las entrevistas fueron grabadas a lo largo de la investigación. Todos los menores fueron informados de que la entrevista sería grabada y usada para publicar una investigación, dando su consentimiento. Asimismo, todos los cargos públicos y autoridades fueron informadas y dieron su autorización, así como el resto de informantes clave, exceptuando a la Fundadora de la Iglesia Liberty, el director y el coordinador de Cáritas Calabar, el Padre responsable de catequesis de la iglesia católica y la sacerdotisa de una iglesia pentecostalista que realizaba exorcismos. Estas personas no fueron advertidas de que la entrevista se grabaría, ya que consideramos que podría haber influido en sus declaraciones o podrían haber negado la práctica de las acusaciones de brujería y/o exorcismos.

Las personas entrevistadas fueron elegidas por ser directamente los o las afectados/as (en el caso de los niños y niñas o sus familiares) o por tener posiciones o puestos en la sociedad especialmente relacionados con la protección de la infancia y específicamente con las acusaciones de brujería.

Algunas de las personas entrevistadas más relacionadas con la problemática concreta que se trata en este artículo, fueron seleccionadas por los siguientes motivos:

El coordinador de Stepping Stone fue seleccionado por ser la ONG que mayor experiencia tiene en Nigeria trabajando sobre la problemática de las acusaciones de brujería/exorcismos y nos proporcionó el contacto de la iglesia que realizaba exorcismos. La fundadora de Liberty Gospel fue elegida por ser la iglesia pentecostalista más grande e influyente de Nigeria y por realizar películas que fomentan la creencia en la brujería. Así mismo, los sacerdotes de la iglesia católica y el coordinador de Cáritas Calabar, fueron entrevistados por ser una de las iglesias más influyentes en Nigeria y a nivel mundial. El doctor nativo "Okpo" es uno de los chamanes más conocidos en Calabar. El inspector Ben fue seleccionado por ser el Inspector Jefe del área de Bogobiri, zona donde viven la gran mayoría de menores que no tienen hogar. Por último, el catedrático en sociología, Dr. Odey Simón Ering, ha realizado diversos estudios sobre la religión y la brujería, publicados por UNICEF.

#### **4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN: ¿QUIÉN REALIZA LAS ACUSACIONES DE BRUJERÍA Y/O PRÁCTICA DE EXORCISMO?**

Si bien es cierto que hay “doctores nativos” o “chamanes” que se lucran con este negocio, el 95 % de las acusaciones de brujería y de los exorcismos son practicados por diferentes iglesias cristianas. Las iglesias pentecostalistas son las que realizan el grueso de las acusaciones, practicando exorcismos con una alta carga de violencia psicológica y física, llegando en algunos casos a clavar puntillas en la cabeza o cuerpo de los menores (ver documental *Return to Africa's Witch Children* de Stepping Stone Nigeria del año 2009, sobre el trabajo de esta ONG y su fundador, el británico Gary Foxcroft, donde se narran las historias de cientos de niños y niñas acusados de ser brujo/a).

*La brujería se extiende a otros niños a través de compartir comida. La brujería se encuentra dentro del vientre. Las brujas y los brujos consiguen sus poderes después de matar a una persona, cuando esta persona abre sus ojos después de la muerte, la bruja o el brujo toma el poder de su última mirada. La brujería del hombre blanco es diferente a la brujería del hombre negro, la del blanco es diferente magia, es buena y no se puede transmitir. “Doctor nativo o chamán” Okpo de Creek Town.*



Figura 4. Entrevista con el “Doctor nativo o chamán” Okpo de Creek Town, Calabar. En la foto, leyendo un libro antiguo de conjuros. Delante de la imagen una calavera de cabra que usaba para “preguntar al inframundo si un/a niño/a era brujo o no”. Fuente: M.<sup>a</sup> del Valle Rodríguez Pérez. Febrero 2011.





Según Ibor James, coordinador de Stepping Stone en Nigeria, los daños más comunes cuando un/a niño/a es acusado/a de brujo/a es el abandono, venderlo/a o condenarlo al exorcismo. Tras el abandono o venta pueden sufrir secuestros, trabajo sexual, no reciben educación ni cuidado, se ven obligados/as a vivir en la calle y pueden llegar a morir de hambre cuando son pequeños/as. La brujería se confirma generalmente por las iglesias. Algunas de estas recaudan dinero a través de los diezmos y las ofrendas y las familias son manipuladas para dar todo lo que tienen en forma de donaciones en previsión de bendiciones espirituales. La ley condena la brujería, pero existen muy pocos casos denunciados.

Una de las iglesias más peligrosas es "African Evangelical franchise Liberty Foundation Gospel Ministries". Fundada y liderada por Helen Ukpabio, habiéndose expandido por todo el país, cuenta con más de 100 iglesias en Nigeria y tiene su sede principal en Calabar. En los últimos años su exponencial crecimiento le ha llevado a establecerse en otros países como Ghana o Camerún. Esta iglesia, además de realizar exorcismos, realiza y distribuye películas donde "advierten de los peligros de los niños o niñas brujo/a y de la necesidad de exorcizar a los demonios" (ejemplo: película *End of the Wicked*. <http://www.youtube.com/watch?v=NUeKBibBN0I>). De hecho, tras un documental emitido por la BBC en el Reino Unido, Helen Ukpabio fue reconocida por los pasajeros que se encontraban en el aeropuerto de Londres siendo atacada por los mismos y necesitando la escolta de la policía londinense para poder salir.

Durante la visita que hicimos a una de sus iglesias, observamos las acusaciones de brujería que se hacían a varios niños y niñas. Cuando llegó Ukpabio, pidió a su personal de seguridad que nos expulsara de la iglesia y se dirigió a nosotros una vez fuera, profiriendo insultos y gritando que la dejáramos en paz y que en "Occidente habíamos perdido la fe".

*Los demonios ocupan los cuerpos de los/as niños/as, pasa en todas partes, yo solo los ayudo. ¿Por qué venís los blancos a molestarme? En Estados Unidos y Europa también hacéis películas de brujos como Harry Potter.* Fundadora de African Evangelical franchise Liberty Foundation Gospel Ministries.

Ukpabio también escribe libros sobre los/as niños/as brujo. Por ejemplo, en su libro *Desvelando los Misterios de la Brujería*, escribe: "Si un niño/a de menos de dos años de edad grita en la noche, llora y tiene siempre fiebre, deteriorándose su salud, es que él o ella es un sirviente de Satán". Sin embargo, estos síntomas son muy frecuentes en menores de dos años en Nigeria debido a la fuerte prevalencia de la malaria, ya que es una enfermedad endémica en una gran parte del país.





Figura 5. En la imagen, un cartel en la ciudad de Calabar anunciando los servicios de Helen Ukpabio (a la derecha de la imagen). En la parte izquierda podemos leer: “¿Estás sufriendo ataques espirituales? ¿Estás siendo cazado por brujas? ¿Perseguido por los espíritus de tus ancestros?... Entonces apresúrate a la Iglesia Liberty Gospel”. Fuente: M.<sup>a</sup> del Valle Rodríguez Pérez. Febrero 2011.

Sin embargo, la iglesia liderada por Ukpabio no es ni mucho menos la única que realiza este tipo de prácticas. La gran mayoría de los pastores o sacerdotes en Calabar promueven la creencia en la brujería, advirtiendo en sus sermones de la existencia de espíritus malignos que poseen sobre todo a niños y niñas. Un buen número de iglesias practica exorcismos, entre las que se encuentran numerosas iglesias evangelistas o pentecostalistas e incluso la iglesia católica.

El padre encargado de catequesis en la Catedral de Calabar nos derivó a Cáritas Calabar, quienes intervienen con los menores que viven en la calle, no sin antes darnos su opinión sobre el problema, ya que él mismo había trabajado anteriormente en Cáritas Calabar:

*Estos/as niños/as que viven en la calle han sido abandonados por sus padres a causa de la brujería, cuando trabajé con ellos, tenían problemas con la brujería. Trabajamos con ellos, por ejemplo, trabajamos con una mujer de 13 ó 14 años, que en la noche te-*

*nía este tipo de problema espiritual, nosotros la exorcizamos a ella, pero sus padres la echaron. Tienen problemas de brujería. El problema es que estos niños/as envenenan a otros niños/as de su alrededor, los estropean, debido a esto la gente los abandona. La mayoría de estos/as niño/as de la calle tienen este problema. Este es el problema que tenemos aquí. No sé si la ONG (Cáritas Calabar) tiene algún programa ahora sobre eso. Usted tiene que llevarlos a la iglesia y rezar con ellos, enseñarles la luz... Lo hemos hecho aquí, no en esta iglesia, porque es la Catedral, pero en otra iglesia católica. Es otro sacerdote que está a cargo de este asunto. Tenemos alrededor de 15 iglesias católicas en Calabar. Este es el lugar donde el obispo se queda. En otro estado, como Anambra, el 99 por ciento son católicos, pero aquí los luteranos llegaron antes, así que la mayoría de la población es luterana. La dirección donde el padre hace los exorcismos está lejos... A menos que tomemos a ellos (los niños brujos) y los llevemos al sacerdote, ellos no pueden ir por su cuenta, los espíritus de los brujos los mantienen lejos de la iglesia, el demonio hace que se vayan a la calle... No quieren quedarse, se escapan, pero han de permanecer para poder expulsar el demonio, tenemos que encerrarlos, quitarles sus ropas y tenemos que encadenar sus piernas para evitar que se escapen, si son obstinados tenemos que pegarles, suelen ser muy obstinados, tenemos que golpearles muy bien para poder expulsar el demonio... aquí tienes el contacto del sacerdote a cargo de los exorcismos. Padre Director de catequesis de la Catedral de Calabar.*

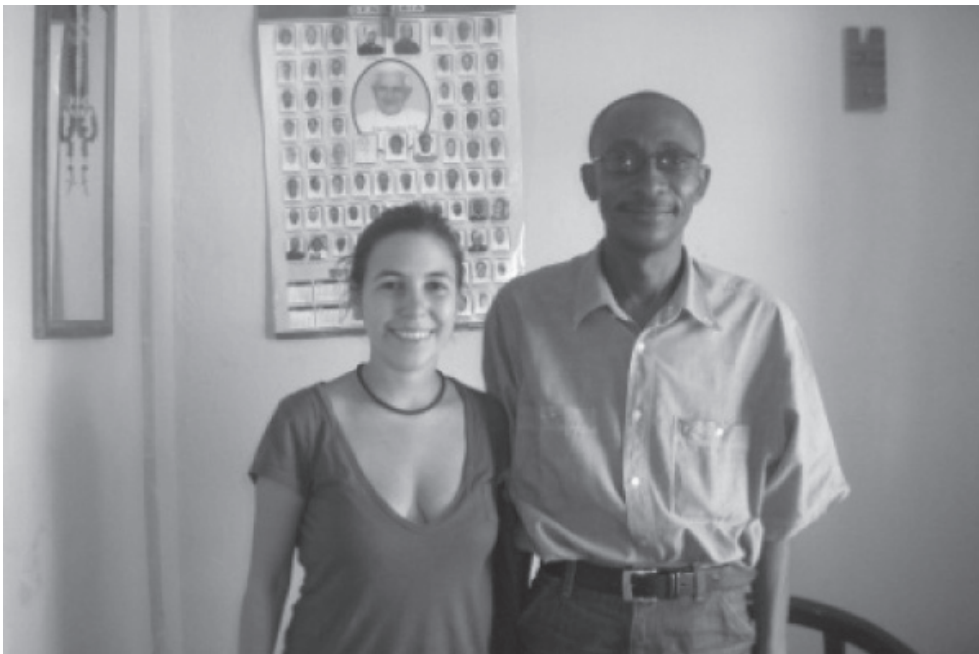


Figura 6. Entrevista con el Director de Catequesis de la Catedral de Calabar.

Fuente: José Fernando Sánchez Carrillo. Marzo 2011.

M. V. Rodríguez Pérez | J. F. Sánchez Carrillo

Tras conocer este testimonio, decidimos acudir a entrevistar al contacto que nos había proporcionado. En Cáritas Calabar nos entrevistamos tanto con el director ejecutivo de proyectos, como con el sacerdote director a cargo de Cáritas Calabar. Ambos nos confirmaron que la postura de Cáritas Calabar era que la brujería existe, que los menores pueden estar poseídos y que se les debe exorcizar para ayudarles, si bien no todos los exorcismos requieren el uso de la violencia física.

*Los niños de la calle son peligrosos, son brujos, existe la brujería en la sociedad. Cuando mi antiguo director me envió a la ciudad de Akpabio, encontré a una madre de una niña que tenía mucho dolor, dolor, dolor... descubrimos que era una cuestión de brujería, la hija confesó que le pegaba a la madre durante la noche, mientras dormía, en el inframundo. Yo le pregunté por qué y ella dijo que su maestro, el jefe de los brujos, tenía hambre y que le había ordenado a ella que le llevara pollo, arroz y tomate. En la cultura africana nada sucede por nada, es una tierra de misterio. Yo le pregunté a la niña por la solución y ella dijo que si le daba esas cosas todo iba a estar bien. Le pregunté cómo iba a hacer llegar estas cosas a los brujos, y ella me dijo que no me preocupara, que ella se encargaba de eso. Yo compré para ella pollos, arroz y tomates y ella se los entregó a su amo. Así que todo estuvo bien, ella dejó de pegar a su madre... en general, muchos de estos/as niños/as que están fuera son brujos/as... Coordinador de Cáritas Calabar y Director Ejecutivo de Proyectos.*

En la misma línea, el sacerdote encargado de Cáritas Calabar, nos confirmó que la postura de esta ONG católica es que los niños/as pueden estar poseídos/as por brujos/as.

*Es por eso (brujería) que yo voy a visitar a los niños/as a Destiny's Child (un centro que acoge a menores que vivían anteriormente en la calle)... para saber si un niño/a es brujo o no, tengo que hablar con él/ella y rezar juntos, porque a veces se puede confundir con problemas psicológicos o con pesadillas... para hablar de un exorcismo hay que hablar antes con el obispo... a veces confiesan que son brujos/as y entonces tienes que rezar con ellos, no todos los problemas espirituales son brujería, pero cuando sí lo es, tienes que rezar con ellos durante 3 días seguidos para poder expulsar el espíritu, no los puedes dejar que se marchen porque el rezo tiene que ser seguido, aunque no siempre tienes que encerrarlos. Padre Director de Cáritas Calabar.*



Figura 7. Entrevista con el Director de Cáritas Calabar (en el centro de la foto) y el Coordinador Ejecutivo (a la derecha). Fuente: M.<sup>a</sup> del Valle Rodríguez Pérez. Abril 2011.

## 5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS: DERECHOS HUMANOS

Como vemos, las diferentes iglesias aprovechan la fuerte influencia que tienen sobre una sociedad muy religiosa, con escasa educación y con creencias en supersticiones, para lucrarse con un negocio que supone la violación de los Derechos Humanos de cientos de niños y niñas, provocándoles graves secuelas físicas y psíquicas o incluso que terminen viviendo en la calle, excluidos/as y estigmatizados/as, sin protección de ningún tipo y teniendo que recoger chatarra o prostituirse para sobrevivir. Es conveniente recordar que quienes tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos/as de violaciones de Derechos Humanos y en este caso de violaciones a los Derechos del Niño/a, son los Estados. Las autoridades de Nigeria y del Estado de Cross River permiten que las iglesias sigan realizando acusaciones de brujería y que los padres y madres abandonen a sus hijos/as impunemente, ya que no asignan recursos a policía y poder judicial para hacer cumplir la Ley del Menor (Child Right Act, 2003) que prohíbe este tipo de acusaciones y el abandono de menores. Por lo tanto el Estado es responsable de las violaciones de los derechos que sufren cientos de niños y niñas.

*Fue por culpa de la hermana de mi padre. Mi padre y ella estaban enfadados porque se pelearon por la herencia de una casa. Mi padre viajó al pueblo mientras yo estaba en*



*la casa de mi tío. Mi tía me dijo que mi padre había muerto en un accidente y empezó a decir que yo era un brujo, me acusó de brujo y me dijo que tenía que dejar la casa. Ella me echó fuera. Nunca he conocido a mi madre. Tuve que vivir en la calle hasta que me recogieron las personas de Destiny's Child. Un tiempo después volví a la casa de mi tía y descubrí que me había mentado, mi padre estaba vivo. Mi padre me dijo que siguiera viviendo en Destiny's Child, que me estaban educando bien. King, 9 años (Actualmente viviendo en Destiny's Child Center).*

Algunas familias vienen aquí e informan que su hijo/a es un/a brujo/a. Con la acusación de brujería no podemos hacer nada ya que la brujería es un caso espiritual, por lo tanto no podemos establecer este caso, no podemos ir a la corte.

*Uno de los casos que he asistido acerca de la brujería fue en Akpabuyo, había una iglesia que acusó a una niña de ser bruja. El padre murió y finalmente, la madre de la niña pidió consejo al pastor. El pastor dijo que la única solución es vender a esta chica, llevarla al barrio hausa (musulmán), ellos sabrían qué hacer, así que la mujer aceptó su consejo. Un día en la mañana, el pastor llevó a la niña a bogobiri para venderla en el barrio hausa. Después de acordar el precio en 150 000 nairas (750 euros), el hombre hausa llamó a la policía. La policía investigó y arrestó al pastor y a la madre. Ben, Inspector Jefe de la zona Bogobiri.*

Según Unicef (2006: 36) “en los casos más extremos, los niños y niñas pueden volverse invisibles, desapareciendo del punto de mira de sus familias, comunidades y sociedades, así como de los gobiernos, los donantes, la sociedad civil, los medios de comunicación y otros niños y niñas. Para millones de niños y niñas, la causa principal de su invisibilidad es la vulneración de su derecho a la protección”.

## 6. CONCLUSIONES

Del análisis y discusión de los resultados obtenidos en este estudio se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. La creencia en la existencia de la brujería está muy extendida en la sociedad nigeriana, situación de la que sacan provecho económico doctores nativos o chamanes, sacerdotes y pastores/as de diferentes iglesias cristianas.
2. Los procesos de acusación de ser brujo o bruja y el posible exorcismo causan graves sufrimientos físicos y/o psicológicos a los menores, así como su estigmatización. Como consecuencia del sufrimiento, los menores huyen de sus casas en muchas ocasiones. Otras veces los familiares los expulsan de casa porque no pueden (o no quieren) pagar el precio del exorcismo.



3. Las iglesias evangelistas y pentecostalistas son las que realizan un mayor número de acusaciones y con mayor carga de violencia. Sin embargo, otras iglesias como la católica también realizan este tipo de prácticas.
4. Los menores acusados provienen de familias pobres y con escasa educación, ya que sacerdotes, pastores y chamanes aprovechan esta situación para manipularlos.
5. Los menores que terminan viviendo en la calle se ven obligados a realizar trabajos muy duros desde edades muy tempranas, como recoger chatarra durante largas horas en el caso de los niños o a prostituirse en el caso de las niñas, carecen de protección, sufren heridas, abusos de todo tipo, no reciben ninguna educación y corren innumerables riesgos físicos y sanitarios, teniendo una esperanza de vida muy baja.
6. El Estado tiene la obligación de proteger a los menores y garantizar que no se violen sus derechos, sin embargo, en Nigeria no se implementa la Ley de Protección del Menor, ya que el Estado apenas asigna recursos a la policía, instituciones encargadas de la protección de menores y al Juzgado de Familia para su implementación. Acusar a un menor de ser brujo/a, practicar exorcismos o abandonar a un menor en la calle, es una conducta que queda impune en Nigeria. Dada la obligación del Estado de proteger a los/as ciudadanos/as y especialmente a los menores, derivada del Derecho Internacional y los Tratados en materia de Derechos Humanos firmados y ratificados por Nigeria, podemos afirmar que el Estado de Nigeria está cometiendo violaciones de Derechos Humanos en este caso, debido a su negligencia y falta de diligencia en su obligación de proteger los derechos.
7. Es urgente que el Estado persiga a quienes se lucran con este negocio y a quienes abandonan a los menores, que establezca medidas de protección y procedimientos de reparación para quienes han sufrido este proceso. Así mismo, debe de vigilar que las actividades que realizan las diferentes iglesias no atenten contra los Derechos Humanos y establecer un registro y una regulación de las actividades de las mismas, sin interferir con la libertad de pensamiento y religión.
8. En los casos en los que existen responsables jerárquicos en las iglesias, su falta de vigilancia o control sobre las actividades que llevan a cabo los pastores o sacerdotes que dependen de ellos, los convierte en corresponsables de estas violaciones de los derechos humanos. Las diferentes iglesias de otros países, incluyendo las europeas, deben pronunciarse claramente en contra de este tipo de acusaciones y prácticas de exorcismos y actuar contra los responsables en los casos en que tienen autoridad para poner fin a estas prácticas de forma inmediata, de lo contrario serán corresponsables de este atropello a los derechos de los niños y niñas más vulnerables.



## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Ering, S. (2001). *The History of Cross River State*. Calabar: Department of Sociology, University of Calabar. p. 12-16.
- Eizagirre, M. (2012). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo del Instituto Hegoa: Niños de la calle. 2005-2006*. Extraído el 9 de diciembre del 2012. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/155>.
- Human Right Watch. *En Nigeria la corrupción promueve los abusos policiales*. Extraído el 29 de diciembre de 2012. <http://www.hrw.org/es/news/2010/08/17/nigeria-la-corrupci-n-promueve-los-abusos-policiales>.
- Ispizua, M. (2012). *Metodología y estrategias*. Dpto. de Sociología U.P.V/ EHU. Master en: "Desarrollo y Cooperación Internacional". Introducción a la investigación en ciencias sociales, (pp.7).
- Mabogunje, A. (2005). *Global Urban Poverty Research Agenda: The African Case*. Paper presentado en el seminario "Global Urban Poverty: Setting The Research Agenda", organizado por The Comparative Urban Studies Project of the Woodrow Wilson International Center for Scholars/ (pp.8). Washington.
- Naciones Unidas. (2002). Departamento de información Pública. *Hábitat. Antecedente2*. DPI/1795/HAB/CON. *Cyberschool*. 2002. Extraído el 28 de diciembre de 2012. <http://www.un.org/cyberschoolbus/spanish/cities/ebg2.htm>.
- Ortí, A. (1986). La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo. En García Ferrando, Ibáñez y Alvira (comp.), *El análisis de la realidad social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Simbowale, T. (2003). *Urban Poverty in Nigeria: A Case Study of Agege Area Of Lagos State, Nigeria*. Nigeria: Department of Economics. Faculty of the Social Sciences, University of Ibadan/ (pp.2-6)
- Unicef. Estado Mundial de la Infancia. (1997). Citado en Eizagirre, M. *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo del Instituto Hegoa: Niños de la calle. 2005-2006*. Extraído el 9 de diciembre de 2012. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/155>.
- Unicef. (2006). *Estado Mundial de la Infancia 2006: Excluidos e invisibles*. Unicef. P.36.
- Unicef. (2012). *Child INFO: Monitoring the situation of children and women*. Extraído el 5 de diciembre de 2012. <http://www.childinfo.org/>.



# LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID ANTE EL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN: ANÁLISIS COMPARADO DE LAS PROMOCIONES 2004-05 Y 2011-2012

## SOCIAL WORK STUDENTS AND THEIR ATTITUDES TOWARDS AND KNOWLEDGE ABOUT PROSTITUTION: COMPARATIVE ANALYSIS OF THE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID GRADUATING CLASSES OF 2005 AND 2012

De las Heras Valle, M.<sup>a</sup> Victoria (1)

Barahona Gomariz, M.<sup>a</sup> José (1)

García Vicente, Luis Mariano (1)

(1) *Universidad Complutense de Madrid*

**Resumen:** En el siguiente artículo se presentan los resultados del estudio comparativo sobre la información, opinión y actitud de estudiantes de dos promociones de Trabajo Social con planes de estudios diferentes (una de Diplomatura y otra de Grado) en relación al fenómeno de la prostitución. Como futuros profesionales de la intervención y planificación social, el posicionamiento ante dicho fenómeno, muy complejo, es esencial, ya que influirá en su práctica futura. Asimismo, la investigación refleja las lagunas y contradicciones existentes en su posicionamiento, por lo que, a la vez, ayuda a identificar mejoras en la formación que sobre este fenómeno debieran recibir a lo largo de sus estudios universitarios.

**Palabras clave:** Estudiantes Trabajo Social, Información, Opinión, Actitud, Prostitución.

**Abstract:** This article presents the findings of the comparative study on the information, opinion and attitudes of students in the graduating classes of two different Social Work degree programmes (the three-year *Diplomatura* programme and the recently created four-year *Grado* programme) regarding the phenomenon of prostitution. As future professionals of social intervention and planning, the position of these individuals with respect to this complex phenomenon is crucial, as it will influence their future practice. In addition, the research reveals the presence of gaps and contradictions in their knowledge, and is thus useful for determining where improvements need to be made in the training on the subject that they receive at the University.

**Key words:** Social Work Students, Information, Opinion, Attitude, Prostitution.

| Recibido: 15/10/2012 | Revisado: 17/12/2012 | Aceptado: 23/12/2012 | Publicado: 10/01/2013 |

*Correspondencia: M.<sup>a</sup> Victoria de las Heras Valle. Profesora de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. Campus Universitario de Somosaguas. Facultad de Trabajo Social. Pozuelo de Alarcón. Madrid. C.P. 28223. Teléfono: 91 3942678. E Mail: mvlasher@trs.ucm.es.*

## 1. INTRODUCCIÓN

La intervención social con mujeres en situación de prostitución es un ámbito especializado de actuación de los profesionales del Trabajo Social. Por ello, se hace necesario, como requisito complementario para la formación en el ámbito universitario, conocer el nivel y fuentes de información, las opiniones y actitudes que ante dicho fenómeno social tienen los/as estudiantes del Grado en Trabajo Social para adaptar los contenidos educativos a la demanda del mercado de trabajo.

En el año 2005 realizamos un estudio de opinión (financiado por la Dirección General de la Mujer y Empleo del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid) entre los estudiantes de la Universidad Complutense ante el fenómeno de la prostitución, eligiendo como muestra a alumnos/as de Derecho, Ciencias Económicas, Psicología y Trabajo Social (García, L. M. y otros 2010). Al equipo investigador se nos revelaba interesante volver a recoger los datos de los estudiantes universitarios, para indagar sobre los cambios, si es que se hubieran producido, en el grupo específico del Grado de Trabajo Social, en esta ocasión, con la financiación del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. Hemos procedido, pues, a realizar un análisis comparado, solo con el alumnado de Trabajo Social, de los datos obtenidos durante el año académico 2004-2005, con los recogidos durante el presente curso, 2011-2012.

La reforma del sistema educativo universitario ha transformado los estudios de Diplomatura en Trabajo Social en Grado en Trabajo Social, pasando de tres a cuatro los cursos que deben realizar los estudiantes. Asimismo, la nueva estructura de las enseñanzas universitarias ha convertido las asignaturas anuales en asignaturas semestrales, diferenciándose entre básicas, obligatorias y optativas. La comparativa nos permite conocer la posible incidencia que ha tenido y tiene entre los/as estudiantes el nuevo plan de estudios en el conocimiento de este ámbito de actuación profesional, sus características sociodemográficas y sus necesidades en relación a la formación ante el fenómeno de la prostitución y preparación para la vida laboral, con el objetivo de realizar el tránsito de la información a la formación.

## 2. METODOLOGÍA

Como ya se ha indicado anteriormente, la recogida de datos se ha realizado en dos momentos diferentes, 2005 y 2011, en ambos casos durante los meses de octubre y noviembre. Se ha utilizado un muestreo no probabilístico, ya que las encuestas se han suministrado los días que los/as alumnos/as han asistido a clase.



En el año 2005, el trabajo de campo se realizó a la salida de clase por encuestadores previamente entrenados por el equipo de investigación, y se utilizó un muestreo por cuotas proporcional en función de la variable sexo, siendo el número de cuestionarios obtenidos de 213. Por su parte, en el año 2011, se les ha suministrado los cuestionarios a los/as alumnos/as para su autocumplimentado en la clase, tras finalizar la misma, siendo seleccionada la muestra de forma aleatoria. Se han elegido tres grupos por curso académico, dos de mañana y uno de tarde; dentro de cada uno de ellos se ha elegido una asignatura, obligatoria u optativa, con una muestra de 301 alumnos. Debemos señalar que el cuestionario administrado en el año 2005 constaba de 105 preguntas, algunas de ellas con segunda y tercera opción de respuesta, mientras que el cuestionario utilizado en el año 2011 se ha reducido a 66 preguntas, por eliminación de segundas y terceras opciones dentro de una misma pregunta, sin que ello suponga pérdida de información relevante para los objetivos del estudio.

El cuestionario se ha dividido en cuatro bloques temáticos: características sociodemográficas de la población entrevistada, nivel y fuentes de información sobre prostitución, tipología y actores, opinión y posicionamiento personal ante diferentes aspectos relacionados con la prostitución y actitud ante el fenómeno de la prostitución y sus actores.

### 3. ANÁLISIS DE DATOS

#### 3.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

En relación al sexo de los/as entrevistados/as, podemos decir que, los porcentajes son muy similares en ambas promociones, con un ligero aumento del número de varones en el año 2011, ya que se ha pasado del 12,7 % en el año 2005 al 15,3 %.

La edad media en el año 2005 fue 20,91 años con una desviación típica del 2,044, mientras que en el año 2011 la media de edad fue de 21,7 años y una desviación típica del 4,104.

En referencia a la nacionalidad de los/as estudiantes, observamos un notable incremento de las personas que han nacido fuera de España, pues, si en el año 2005 el porcentaje de estudiantes extranjeros/as entrevistados/as era del 1,4 %, en el año 2011 alcanzan el 7 %.

La actual situación económica se ve reflejada en los/as estudiantes de Trabajo Social, observándose un empeoramiento de sus condiciones laborales, ya que ha pasado del 18,8 % los que manifestaron compatibilizar estudios con un trabajo indefinido a un 13,3 % en el año 2011. Sin embargo, aumenta ligeramente el porcentaje de jóvenes



con contrato temporal pasando del 9,4 % al 11,3 %. Estas diferencias se amplían cuando se trata de estudiantes que buscan empleo, pasando del 2,3 % en el 2005 al 9 % en la última promoción analizada.

En cuanto al orden de elección de la carrera de Trabajo Social se mantiene la tendencia, ya que el 35 % de los/as entrevistados/as, en ambos años, han manifestado haber elegido estos estudios en segunda o posteriores opciones. Igualmente, se mantiene en las dos promociones el número de alumnos/as que han cursado otra carrera con anterioridad (el 2,3 %).

Por otra parte, ha aumentado el porcentaje de estudiantes que se declaran religiosos practicantes, pasando del 5,2 % en el 2005 al 9,3 % en el 2011, mientras que se mantiene en un 25,2 % los alumnos que se autodefinen como religiosos no practicantes.

En cuanto a la ideología política manifestada, observamos que en el año 2005 el 2,3 % se consideraban de derechas y centro derecha, mientras que en el 2011 ese porcentaje aumenta, alcanzando el 6,6 %, manteniéndose, por otro lado, el porcentaje del 45,5 % para aquellos que manifestaron considerarse de izquierdas y, se reduce del 16,4 % al 13,3 % los que se han decantado en el año 2011 por la opción de centro izquierda.

## **3.2. INFORMACIÓN, OPINIÓN Y ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN**

### **3.2.1. Información**

En lo referente al nivel de información de los/as estudiantes sobre el fenómeno de la prostitución, cabe destacar que se mantiene la consideración de sentirse “informados/as” en un 57 %. Sin embargo, estos porcentajes difieren en la categoría de “bastante informados”, ya que en el año 2005 habían señalado esta alternativa el 23,9 % de los entrevistados/as, mientras que en el año 2011 esta opción representa solo el 8,3 %. Por otra parte, la opción “poco informado/a” fue señalada por el 15 % en el 2005 y por el 32,9 % en 2011. Podemos decir, por tanto, que el alumnado que en la actualidad cursa Trabajo Social, se considera peor informado que el de promociones anteriores, a pesar de que el 41,2 % de los estudiantes de esta última promoción han manifestado que en Grado han cursado asignatura específica de género, frente al 25,8 % que manifestó esta circunstancia en el 2005.

Los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid ante el fenómeno de...

Tabla 1. ¿En qué medida te consideras informado sobre el fenómeno de la prostitución?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Muy informado</b>	4	1,9	4	1,3
<b>Bastante informado</b>	51	23,9	25	8,3
<b>Informado</b>	124	58,2	170	56,5
<b>Poco informado</b>	32	15	99	32,9
<b>Nada informado</b>	2	0,9	3	1

Fuente: *Elaboración propia.*

En cuanto a las fuentes que los/as estudiantes señalan para obtener información relacionada con prostitución, queremos destacar la importancia de los medios de comunicación en la creación de opinión, ya que en ambos años el 81,5 % ha manifestado que son estos, tanto en su formato impreso como audiovisual, sus principales fuentes; no obstante, en el año 2011 se observa un ligero incremento del 2 % en los/as estudiantes que obtienen información a través de los reportajes de televisión y una reducción del 4 % en la utilización de la prensa escrita como fuente de información. La disminución de este porcentaje también se ha observado en cuanto a la utilización de libros especializados, aumentando ligeramente en el 2011 el número de estudiantes que acuden a jornadas y conferencias.

Tabla 2. Principal fuente de información acerca de la prostitución

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Prensa escrita</b>	40	18,8	44	14,6
<b>Reportajes de televisión</b>	89	41,8	132	43,9
<b>Noticias de televisión</b>	45	21,1	69	22,9
<b>Libros especializados</b>	17	8	11	3,7
<b>Novelas</b>	1	0,5	4	1,3
<b>Jornadas/conferencias</b>	9	4,2	14	4,7
<b>Amigos</b>	7	3,3	10	3,3
<b>Experiencia propia</b>	3	1,4	5	1,7
<b>Otras</b>	2	0,9	3	1

Fuente: *Elaboración propia.*

Esta misma tendencia se mantiene en el conocimiento de proyectos de atención a mujeres en situación de prostitución, pasando del 39 % en el 2005 al 29 % en 2011 los/as estudiantes que han contestado afirmativamente.

Igualmente ha sucedido sobre su conocimiento de alguna mujer en situación de prostitución y/o cliente de prostitución femenina. En el primer caso, el 22,5 % manifestó conocer a mujeres que ejercían prostitución, mientras que en el 2011 esta misma respuesta fue señalada por el 10,3 % de los estudiantes.

Cuando se trata de conocer hombres que pagan por sexo, el 59,2 % de los/as estudiantes en el 2005 contestaron afirmativamente, mientras que en el 2011, disminuye alcanzando el 45,8 %

Este mayor nivel de conocimiento manifestado en el año 2005, se mantiene cuando se les pregunta por la presencia de las diferentes manifestaciones de prostitución en su barrio, tal y como reflejan los datos obtenidos.

El 26,8 % de los/as estudiantes de Trabajo Social en el 2005 manifestaron conocer la existencia de prostitución “de calle” en su barrio, frente al 21,3 % que contestaron en el mismo sentido en el 2011. Diferencias similares se han obtenido sobre la existencia “de club”, respondiendo afirmativamente el 44,1 % en el 2005 y el 40,5 % en el 2011. Mayor distancia se ha corroborado en relación “de piso”, ya que en su momento contestaron afirmativamente el 24,9 %, mientras que en el 2011 han sido el 17,3 %.

Tabla 3. En tu barrio, ¿Hay prostitución de calle, club, piso y/o sauna?

	2005			2011		
	Sí	No	Ns/Nc	Sí	No	Ns/Nc
<b>Calle</b>	26,8 %	66,7 %	66 %	21,3 %	55,5 %	23,3 %
<b>Club</b>	44,1 %	43,2 %	12,7 %	40,5 %	34,2 %	25,2 %
<b>Sauna</b>	42 %	70,9 %	24,9 %	23 %	55,8 %	41,9 %
<b>Piso</b>	24,9 %	41,3 %	33,8 %	17,3 %	35,2 %	47,5 %

Fuente: Elaboración propia.

Para resumir este apartado, podemos decir, que en general los/as estudiantes que cursaban Trabajo Social en el año 2005, se han considerado mejor informados que los del 2011, a pesar que estos últimos han señalado haber cursado a lo largo de los estudios de Grado más asignaturas relacionadas con género que los anteriores de Diplomatura. La televisión y la prensa escrita son los grandes canales para informarse y crear opinión, incluso en el mundo universitario. Por otra parte, el conocimiento de la existencia de prostitución en su entorno geográfico de residencia, su barrio, es menor en alumnos del 2011.

### 3.2.2. Opinión

En la opinión de los/as estudiantes sobre el pago por sexo, según el género, se observan diferencias significativas en cada uno de los años analizados. Así, mientras que el 51,6 % de los/as alumnos/as del 2005 eligieron como primera opción que las mujeres que pagan por sexo son “personas solas”, en el 2011 han señalado como primera y mayoritaria opción (31,6 %), que “son personas normales” y, en segundo lugar, las consideran “personas solas” (25,6 %). Además, mientras que el 13,1 % de los/as entrevistados/as en el 2005 opinó que estas personas “tienen problemas sexuales”, este porcentaje desciende al 8,3 % en el 2011.

Tabla 4. Opinión de las mujeres que pagan por sexo

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Enfermos</b>	2	0,9	7	2,3
<b>Viciosos</b>	9	4,2	12	4
<b>Personas con problemas sexuales</b>	28	13,1	25	8,3
<b>Personas solas</b>	11	51,6	77	25,6
<b>Normales</b>	48	22,5	95	31,6
<b>Otros</b>	9	4,2	25	8,3
<b>Ns/Nc</b>	7	3,3	60	19,9

Fuente: *Elaboración propia.*

En referencia a la opinión que les merecen los varones que pagan por sexo, el 44,6 % de los/as estudiantes del 2005 señaló que “son personas que están solas”, seguido del 18,3 % que apuntó que “son personas normales” y, del 15,5 % que los consideraron “personas con problemas sexuales”. Por su parte, los/as estudiantes del 2011 han diversificado en mayor medida sus respuestas entre las diferentes alternativas ofrecidas en el cuestionario; así el 24,9 % les considera “personas normales”, seguido del 17,3 % que opina que “son personas solas”, en tercer lugar (15,6 %) han señalado que “son personas viciosas” y el 13,5 % consideran que “son personas con problemas sexuales”. No deja de ser significativo que el 17,6 % de estos/as estudiantes hayan marcado la opción “no sabe / no contesta”.

Tabla 5. Opinión de los hombres que pagan por sexo

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Enfermos</b>	8	3,8	11	3,7
<b>Viciosos</b>	20	9,4	47	15,6
<b>Personas con problemas sexuales</b>	33	15,5	40	13,5
<b>Personas solas</b>	95	44,6	52	17,3
<b>Normales</b>	39	18,3	75	24,9
<b>Otros</b>	9	4,2	23	7,6
<b>Ns/Nc</b>	9	4,2	53	17,6

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la principal razón para que un varón pague por sexo, ambas promociones han considerado en primer lugar la “necesidad sexual”, (38 %) y, aunque en segundo lugar, han elegido que “se paga para ejercer poder sobre las mujeres”, los porcentajes obtenidos difieren significativamente, ya que esta opción es elegida en el 2005 por el 27,7 %, mientras que en 2011 el porcentaje baja hasta el 12 %. El resto de las alternativas están por debajo del 10 %, salvo la opción “no sabe /no contesta”, que ha sido señalada por el 22,9 % de los estudiantes de 2011, frente al 3,8 % que lo hizo en el 2005.

Tabla 6. Principal razón para que un hombre pague por sexo

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Fantasía sexual</b>	25	11,7	26	8,6
<b>Tradición cultural</b>	16	7,5	5	1,7
<b>Poder sobre las mujeres</b>	59	27,7	36	12
<b>Ausencia de compromiso</b>	6	2,8	7	2,3
<b>Ocio</b>	10	4,7	24	8
<b>Necesidad sexual</b>	79	37,1	12	39,9
<b>Afecto</b>	9	4,2	8	2,7
<b>Otra</b>	1	0,5	6	2
<b>Ns/Nc</b>	8	3,8	69	22,9

Fuente: Elaboración propia.

También coinciden, las dos promociones, cuando se trata de justificar al cliente de prostitución femenina, ya que en ambos casos la opción más señalada (40 %) es que “no se justifica bajo ningún concepto”. En segundo lugar, (31 %) “si no se tiene pareja”, manteniéndose nuevamente el nada desdeñable el 24,3 %, de la opción “no sabe/ no contesta” del alumnado del 2011.



Tabla 7. Circunstancias que justifican al cliente de prostitución

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Si no tuviera pareja</b>	74	34,7	85	28,2
<b>Si con su pareja las relaciones no son satisfactorias</b>	6	2,8	9	3
<b>Siempre, el varón necesita mayor actividad sexual</b>	0	0	3	1
<b>No se justifica bajo ninguna circunstancia</b>	95	44,6	11	37,5
<b>Otra</b>	15	7	17	5,6
<b>Ns/Nc</b>	23	10,8	74	24,3

Fuente: *Elaboración propia.*

El siguiente bloque de preguntas se centra sobre la legislación que se debería promover para el ejercicio de la prostitución y el pago por sexo.

En referencia al ejercicio de la prostitución, observamos que en el 2005 el 85 % era partidario de “controlarlo y reglamentarlo”, porcentaje que desciende hasta el 70,1 % en 2011. Por otra parte, la opción de “sancionarlo o prohibirlo” ha sido señalada por el 12,3 % en el 2011 y el 8,5 % en el 2005, manteniéndose el incremento (14 %) de los que responden “no sabe / no contesta” en el 2011, tres veces más que en el estudio anterior. Sin embargo, cuando se trata de regular el pago por sexo, las diferencias entre promociones se acercan. Mientras que en el año 2005 el 72,3 % se mostró partidario de regular y controlar dicha opción, en el 2011 fueron el 64,5 %. Por su parte, los que pensaron que era más conveniente sancionarlo y/o prohibirlo en este mismo año fueron el 18,9 %, frente al 16,4 % que lo hizo en 2005.

Tabla 8. ¿El pago por sexo debería estar?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Sancionado/Prohibido</b>	35	16,4	57	18,9
<b>Controlado/Regulado</b>	15	72,3	19	64,5
<b>Consentido sin regular</b>	8	3,8	4	1,3
<b>Ns/Nc</b>	16	7,5	46	15,3

Fuente: *Elaboración propia.*

Sobre la existencia de un registro policial para mujeres prostitutas, observamos que el 45,5 % de los/as estudiantes del 2011 se muestran partidarios frente al 35,2% que eligieron esta alternativa en 2005.

Sin embargo, cuando se trata de un registro policial para clientes de prostitución, los porcentajes se asemejan en mayor medida entre ambas promociones, siendo el 47,2% los que se muestran partidarios de esta opción en la promoción más reciente, y del 41,3% los que contestaron afirmativamente en el año 2005.

Tabla 9. ¿Crees que debería existir un registro policial para mujeres y clientes?

	2005		2011	
	Mujeres	Cientes	Mujeres	Cientes
<b>Sí</b>	35,2 %	41,3 %	45,5 %	47,2 %
<b>No</b>	51,2 %	46,5 %	31,2 %	28,9 %
<b>Ns/Nc</b>	13,6 %	12,2 %	23,3 %	23,9 %

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la idoneidad de un registro administrativo para mujeres prostitutas, observamos un cambio en la tendencia, ya que en el año 2005 se mostraban partidarios de esta opción el 73,2 % frente al 56,5 % que han señalado esta alternativa seis años más tarde. Sin embargo, ambas promociones coinciden (38 %) cuando señalan que son partidarios de un registro administrativo para clientes de prostitución.

Tabla 10. Idoneidad de un registro administrativo para mujeres prostitutas

	2005		2011	
	Mujeres	Cientes	Mujeres	Cientes
<b>Sí</b>	73,2 %	38 %	56,5 %	38,5 %
<b>No</b>	14,6 %	46,9 %	14,6 %	29,2 %
<b>Ns/Nc</b>	12,2 %	15 %	28,9 %	32,2 %

Fuente: Elaboración propia.

También las dos promociones coinciden en solicitar controles médicos para mujeres que ejercen la prostitución, aunque este porcentaje baja del 92,5 % hasta el 87 % cuando se trata de controles médicos destinados a clientes de prostitución.

El siguiente bloque temático aborda la naturaleza de la prostitución en tanto en cuanto fuera considerado como cualquier otra actividad laboral. Partiendo de esa base se les preguntó si estarían dispuestos a trabajar en prostitución. El 86 % de los entrevistados en ambas promociones se manifestaron contrarios a esta opción.

Tabla 11. ¿Si la prostitución fuera un trabajo trabajarías en ella?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Sí</b>	12	5,6	6	2
<b>No</b>	18	85,9	26	86,7
<b>Ns/Nc</b>	18	8,5	34	11,3

Fuente: Elaboración propia.

En referencia a si les gustaría que un amigo/a trabajara en prostitución, el 52,5 %, se manifestaron en contra, aunque casi el 40 % se decantaron por “no sabe/no contesta”. Sin embargo, los datos difieren cuando la persona en prostitución es un familiar, ya que en el año 2005 se mostraron partidarios el 45,1 %, mientras que ese porcentaje baja muy significativamente hasta el 22,5 % en el 2011.

Por su parte, solo el 3,5 % contestó afirmativamente que trabajaría en prostitución, mientras que el 8 % señaló que no le importaría que un amigo trabajara ejerciendo la prostitución.

Los resultados difieren de los anteriores cuando por quien se les pregunta es por la propia pareja del entrevistado/a, ya que el 65 % en ambas promociones manifiesta que rompería la relación si se enterara que durante la relación ha pagado por sexo; por su parte, el 10 % mantiene que no rompería con la pareja y el 25 % restante “no sabe/no contesta”.

El 3 % manifiesta abiertamente que pagaría por sexo, siendo el 95 % de los/as respondientes varones, pero hay un 11 % que señala la opción “no sabe/no contesta”, por lo que podríamos deducir que un 14 % de los/as estudiantes entrevistados/as podrían ser potenciales clientes de prostitución en determinadas circunstancias, siendo estos porcentajes similares en ambas promociones.

El 38,2 % manifiesta en 2011 que se lo contaría a su pareja si en alguna ocasión pagara por sexo, frente al 31 % que se decantó por esta opción en el año 2005; mientras el 34,8 % restante ha elegido la opción “no sabe/no contesta”.

Conviene señalar que el 47,5 % en el 2011 y el 41,3 % en el 2005 han manifestado que sí les importaría que su actual pareja hubiera ejercido la prostitución antes de conocerse.

El 18,8 % en el 2005 y el 14,3 % en el 2011 consideran la prostitución como un trabajo; sin embargo, la opción mayoritaria en esta última promoción (35,9 %) ha sido considerarlo como un problema social, mientras que el 18,6 % se ha decantado por identificarlo como una violencia hacia las mujeres. En este mismo sentido se posicionaron el 28,6 % de los entrevistados en 2005, mientras que el 17,6 % lo consideraron un problema social.

Tabla 12. ¿Cuál es tu consideración sobre la prostitución?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Una violencia hacia las mujeres</b>	61	28,6	56	18,6
<b>Un trabajo</b>	40	18,8	43	14,3
<b>Una desviación personal</b>	1	0,5	5	1,7
<b>Un hecho inevitable y consensuado por ambas partes</b>	16	7,5	37	12,3
<b>Un problema social</b>	38	17,6	10	35,9
<b>Otra</b>	51	23,9	8	2,7
<b>Ns/Nc</b>	6	2,8	44	14,6

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar este apartado, se preguntó a los/as estudiantes por la responsabilidad que tienen determinadas personas sobre su situación. En este caso las alternativas de respuesta permitían al entrevistado/a elegir en una escala de 1 a 6, siendo el 1 el valor que los consideraba poco responsables y el 6 el valor de los muy responsables.

Tabla 13. Estadísticos

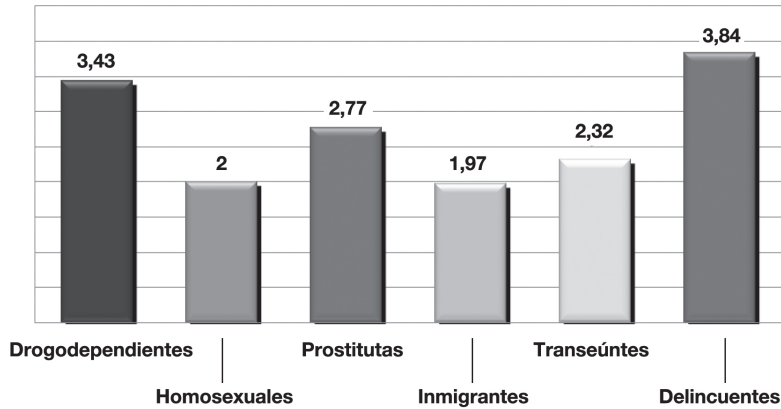
		¿Son responsables de su situación los drogodependientes?	¿Son responsables de su situación los homosexuales?	¿Son responsables de su situación las prostitutas?	¿Son responsables de su situación los inmigrantes?	¿Son responsables de su situación las personas sin hogar?	¿Son responsables de su situación los delincuentes?
N	Validos	271	261	267	268	269	272
	Missing	30	40	34	33	32	29
Media		3,43	2,00	2,77	1,97	2,32	3,84
Mediana		3,00	1,00	3,00	1,00	2,00	4,00
Moda		4	1	3	1	1	5
Desviación		1,504	1,740	1,740	1,371	1,127	1,564

Fuente: Elaboración propia.

Las promociones del 2005 y del 2011 consideraron mayoritariamente a los delincuentes y drogodependientes como responsables o muy responsables de su situación, siendo la media obtenida de 3,84 y 3,43 respectivamente, mientras que ambas promociones han considerado menos responsables de su situación a homosexuales con una puntuación media de 2,00 y personas inmigrantes 1,97 de media; por su parte, las personas sin hogar obtienen una puntuación media de 2,32 puntos y una moda de 1 punto, mientras que las mujeres en situación de prostitución han obtenido una media de 2,77 puntos con una desviación típica de 1,317, la mediana y la moda de 3 puntos.

Los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid ante el fenómeno de...

Gráfico 1. Responsabilidad sobre la propia situación. Comparación de medias



Fuente: Elaboración propia.

Nuevamente se da un alto porcentaje de estudiantes en 2011, 11,3 %, que han optado por la opción “no sabe/no contesta”, mientras que los encuestados en 2005 no señalaron esta opción.

### 3.2.3. Actitud

La principal actitud manifestada por los/as alumnos/as ante la mujer en situación de prostitución es de tolerancia y pena, aunque con porcentajes dispares: mientras que el 32 % en el 2011 manifestaron dichas actitudes, en el 2005 la actitud de tolerancia fue señalada por el 47,4 % y el 23,9 % manifestó sentir pena.

Tabla 14. ¿Qué actitud te merece la mujer que ejerce la prostitución?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Desprecio</b>	1	0,5	0	0
<b>Desconfianza</b>	2	0,9	5	1,7
<b>Tolerancia</b>	10	47,4	99	32,9
<b>Curiosidad</b>	14	6,6	29	9,6
<b>Normalidad</b>	26	12,2	42	14
<b>Pena</b>	51	23,9	94	31,2
<b>Otra</b>	8	3,8	18	6
<b>Ns/Nc</b>	10	4,7	14	4,7

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de los varones que ejercen la prostitución encontramos una mayor dispersión en las respuestas obtenidas; no obstante, se mantienen las actitudes de tolerancia y pena como las más señaladas por los entrevistados, pero se observa una diferencia importante en el grado de aceptación ante estos comportamientos en función de si se es varón o mujer quien ejerce, ya que se pasa del 10 % de los/as entrevistados/as que en 2011 ha manifestado una actitud de desprecio hacia estos varones, a un 1,7 % en el caso de las mujeres que ejercen prostitución.

Tabla 15. ¿Qué actitud te merece el hombre que ejerce la prostitución?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Desprecio</b>	10	4,7	31	10,3
<b>Desconfianza</b>	14	6,6	21	7
<b>Tolerancia</b>	81	38	71	23,6
<b>Curiosidad</b>	24	11,3	32	10,6
<b>Normalidad</b>	30	14,1	43	14,3
<b>Pena</b>	35	16,4	62	20,6
<b>Otra</b>	6	2,8	14	4,7
<b>Ns/Nc</b>	13	6,1	27	9

Fuente: Elaboración propia.

También hemos encontrado diferencia respecto al ejercicio de la prostitución cuando el sujeto prostituido es travestí o transexual. La actitud mayoritaria señalada en ambos casos fue la de tolerancia (27,9 % en el 2011 y 42,7 % en 2005); sin embargo, en segundo lugar nos encontramos que en el 2011 se inclinan por una actitud de normalidad (18,9 %), mientras que en el 2005 la segunda opción elegida fue la de curiosidad con el 18,3 %. Por su parte la actitud de desprecio hacia estas personas es prácticamente inexistente 0,3 % en el 2011, mientras que en el 2005 fue señalada por el 2,3 % de los encuestados.

Preguntados por su actitud ante la prostitución como fenómeno social, observamos que todos/as los/as estudiantes se decantan por señalar la tolerancia y la pena con los porcentajes más altos, seguidos de curiosidad y normalidad con el 13 % cada una de las opciones. La actitud de desprecio obtiene porcentajes del 7,5 % en los encuestados del 2005 y del 6 % en las respuestas obtenidas en el 2011.

Tabla 16. ¿Cuál es tu actitud personal ante la prostitución?

	2005		2011	
	N	%	N	%
<b>Desprecio</b>	16	7,5	18	6
<b>Desconfianza</b>	11	5,2	9	3
<b>Tolerancia</b>	75	35,2	82	27,2
<b>Curiosidad</b>	25	11,7	46	15,3
<b>Normalidad</b>	29	13,6	44	14,6
<b>Pena</b>	45	21,1	67	22,3
<b>Otra</b>	10	4,7	15	5
<b>Ns/Nc</b>	2	0,9	20	6,6

Fuente: *Elaboración propia.*

Finalmente, se les preguntó por su actitud ante las distintas manifestaciones de prostitución. El 73 % en ambas promociones se ha manifestado en contra de la prostitución en calle. En el 2005 los favorables a esta manifestación eran el 7 % mientras que en el 2011 los/as partidarios/as bajan al 1,7 %. Por su parte, los/as que se muestran indiferentes se sitúan alrededor del 14 % en los dos años analizados, pasando del 5,2 % al 12 % en 2011 los/as que eligieron la opción “no sabe /no contesta”.

En relación a la prostitución en club, se obtiene un menor rechazo, ya que alrededor del 24% en el 2005 y en 2011 se manifestaron en contra. El 35,2% se mostraron a favor en el 2005 y el 28,9% en el 2011, situándose los indiferentes en el 34,5%.

En el caso de la prostitución en sauna el valor más elegido ha sido el de indiferencia (alrededor del 40 %). Los/as que se mostraron a favor en el 2005 fueron el 22,5 %, porcentaje que se reduce al 12 % en el 2011. En esta respuesta nuevamente se observa un importante incremento del “no sabe/no contesta”, el doble que en preguntas anteriores.

Esta mayor indiferencia se mantiene también respecto a la prostitución en piso, posiblemente porque al igual que la manifestación anterior, son más invisibles y menos conocidos para la mayoría de la población. Alrededor del 37 % se manifestó indiferente, mientras que el 31 % del 2005 se mostró a favor de que se ejerciera en piso, frente al 15,3 % que han contestado en el mismo sentido en el 2011.

Tabla 17. ¿Cuál es tu posición en relación a las diferentes tipologías de prostitución?

	2005				2011			
	Calle	Club	Sauna	Piso	Calle	Club	Sauna	Piso
<b>A favor</b>	7 %	35,2 %	22,5 %	31 %	1,7 %	28,9 %	12 %	15,3 %
<b>Indiferente</b>	14,6 %	34,3 %	41,8 %	35,2 %	13,6 %	34,9 %	39,5 %	39,5 %
<b>En contra</b>	73,2 %	24,9 %	25,4 %	25,8 %	72,8 %	23,6 %	29,2 %	29,2 %
<b>Ns/Nc</b>	5,2 %	5,6 %	10,3 %	8 %	12 %	12,6 %	19,3 %	15,9 %

Fuente: Elaboración propia.

Parece razonable pensar que la visibilidad física de la prostitución condiciona la percepción y actitud que sobre su aceptación o rechazo pueda tener la población.

#### 4. CONCLUSIONES

El análisis de los datos obtenidos durante el curso académico 2011/2012 aporta una información vital, que sin haberlo pretendido, se ha revelado como el principal hallazgo. Nos referimos al valor obtenido en la categoría “No sabe/No contesta” en las distintas variables que configuran el cuestionario.

Hemos encontrado tres posibles explicaciones a los altos porcentajes que representa esta categoría, que en algunas de las variables igualan e incluso superan al valor principal obtenido. Así señalamos:

1. En el año 2011/2012 el cuestionario fue autocumplimentado mientras que en el año académico 2004/2005 el cuestionario fue administrado por encuestadores/as previamente formados, lo que puede implicar que ante posibles dudas por parte del encuestado/a, este obtenga más información por parte del encuestador/a, o que incluso, el encuestado/a haga un mayor esfuerzo por responder ante la presencia de terceros.
2. El fenómeno de la prostitución queda fuera de la realidad y de la posible esfera de intervención profesional personal, lo que implica que no es de su interés y, por lo tanto, no han reflexionado sobre el mismo.
3. El interés por el fenómeno de la prostitución existe como parte de la realidad en que vivimos y una posible opción como ámbito de intervención en Trabajo Social pero se da al mismo tiempo un desconocimiento por la falta de información y formación especializada, bien por ausencia de los mismos o bien por no acudir a las fuentes oportunas.

Estos argumentos pueden coexistir de modo combinado a la hora de explicar algunos de los resultados del estudio comparativo, pudiendo tener más influencia unos sobre otros.





Los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid ante el fenómeno de...

En el análisis de los datos obtenidos en el conjunto de respuestas dadas se observan las contradicciones, la falta de definición personal y de postura individual coherente. Como ejemplo de ello, y en referencia a lo anteriormente señalado, los/as estudiantes se consideran, en ambos cursos académicos, en una graduación de su nivel de información sobre prostitución informados/as o más (informados + bastante + muy informados/as) y sin embargo, sobre todo en el 2011/2012 tiene un peso significativo el "NS/NC". Debemos destacar que las fuentes de información señaladas son la prensa escrita y la TV.

Los/as encuestados/as se sitúan mayoritariamente, en ambos cursos académicos, en la "tolerancia" como actitud hacia la mujer en prostitución definida por la RAE (22.ª ed) como "*Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias*", siendo el respeto definido como "*miramiento, consideración o deferencia*". Sin embargo se está de acuerdo en la adopción de medidas de control sobre ellas como controles médicos, inscripción en registro administrativo e inscripción o registro policial o se está más a favor de la prostitución cuanto menos visible sea esta, lo que supone una clara paradoja.

Se observa claramente esta contradicción en relación al concepto de "tolerancia" al comparar las respuestas dadas cuando la mujer que puede ejercer la prostitución pertenece al círculo cercano del entrevistado/a. En estos casos la actitud es de rechazo (no le gustaría que un amigo..., no aceptaría que un familiar...), es decir, se muestra que el ejercicio de la prostitución es diferente o contrario a las ideas que uno/a mantiene.

Se considera la prostitución como un "problema social", es decir, trascendiendo lo privado/individual para ser público/social, aunque manifiestan como opción principal que el responsable de la existencia de la prostitución es el "proxeneta/redes de tráfico", elemento que se encuentra en el ámbito jurídico-legal; además se considera que el varón paga por sexo por "necesidad sexual", cuestión androcentrista que se sustenta en sociedades patriarcales, por lo tanto, una cuestión cultural y social; además, no se justifica el pago por sexo "bajo ninguna circunstancia"; pero entonces ¿por qué es un problema social?, ¿se considera a alguno de los implicados un problema social?, ¿se afronta un problema social bajo la adopción de medidas de control?, ¿son los problemas sociales estructurales?

Lo que queremos evidenciar son las contradicciones para señalar la falta de formación, no exclusiva, en el fenómeno de la prostitución como queda reflejado en los interrogantes indicados en el párrafo anterior.



## 5. BIBLIOGRAFÍA

- García, L. M., Barahona, M. J., de las Heras, V., y Corchado A. (2010). Los estudiantes universitarios ante el fenómeno de la prostitución. *Revista Trabajo Social Hoy* 59, 7-23.
- Real Academia de la Lengua. (2001). *Diccionario de la lengua española*. 22.º edición. Espasa-Calpe: Madrid.



## CASO PRÁCTICO DE TRABAJO SOCIAL: EL CUENTO DE CAPERUCITA ROJA

### A CASE STUDY IN SOCIAL WORK: THE TALE OF LITTLE RED RIDING HOOD

Mercedes Pullman Uribe (1)  
*Graduada en Trabajo Social*  
*(1) Holds a degree in Social Work*

**Resumen:** El objetivo de este artículo consiste en la realización de un análisis profundo del caso basado en el cuento de *Caperucita Roja* aplicado al Trabajo Social en los periodos que comprenden del siglo XV hasta el XXI. Recorriendo esta etapa, el cuento cambia adaptándose a las costumbres de cada época dependiendo del modelo de vida y la acción social existente en cada periodo. La observación de las costumbres populares, ritos de iniciación de la mujer, el altruismo, la acción de la Iglesia y las políticas sociales del Estado están reflejados a lo largo del periodo estudiado.

**Palabras clave:** Trabajo Social, Acción Social, Beneficencia, Altruismo, Estado del Bienestar, Familia.

**Abstract:** This article presents an in-depth analysis of the case derived from the story "Little Red Riding Hood," applying to it social work as it existed in the periods spanning the 15<sup>th</sup> through the 21<sup>st</sup> centuries. As history progresses, the story changes, reflecting the customs of each period, depending on the model of life and on the social intervention prevailing in each period. Popular customs, women's initiation rites, altruism, the action of the Church and the social policy of the State are examined throughout the periods studied.

**Key words:** Social Work, Social Action, Charity, Altruism, Welfare State, Family.

| Recibido: 04/06/2012 | Revisado: 15/10/2012 | Aceptado 10/12/2013 | Publicado: 10/01/2013 |

*Correspondencia: Mercedes Pullman Uribe. Graduada en Trabajo Social. Email: mpullman1@hotmail.com.*



Mercedes Pullman Uribe

## 1. INTRODUCCIÓN

Cuando el famoso cuento fue escrito, la gente aún creía en hombres lobo, quienes, junto con las brujas, vivían en el bosque y conocían la sabiduría y la magia de la naturaleza. Inicialmente, *Caperucita Roja* es una narración sobre el tránsito de la niña a la mujer.

Es también uno de los cuentos de hadas más queridos de todos los tiempos; sin embargo, pocos conocemos la historia original que se contaba en Francia mucho antes de que Charles Perrault escribiera su famosa narración en 1697. La versión oral, llamada “La historia de la abuela”, tiene sus raíces en los antiguos cuentos de Asia, pero fue enriqueciéndose y cambiando paulatinamente en gran medida por las tradiciones rurales de Francia desde la Edad Media en adelante. La heroína de “La historia de la abuela” no utiliza la famosa capa roja (con capucha), detalle añadido por Perrault; tampoco es rescatada por un cazador o un leñador que pasa por ahí, un elemento que fue añadido por los hermanos Grimm. *Caperucita Roja*, como la conocemos hoy, es una advertencia a las niñas de los peligros de la desobediencia, pero la historia más antigua tiene que ver con la iniciativa y la maduración femeninas.

## 2. CAPERUCITA ROJA Y LA EDAD MEDIA. EL CUENTO “LA HISTORIA DE LA ABUELA”

Relato oral tradicional recogido hacia el año 1885. Tomado de P. Delarue y M. L. Tenèze, en “Le conte populaire francais”, Erasme, París, 1957. Numerosas variantes de “El cuento de la abuela” fueron recogidas por los folcloristas franceses de los siglos XIX y XX en la cuenca de Loira, el Nivernais, el Forez, el Velay, el norte de los Alpes y el Tirol italiano. En los cuentos orales, la niña debe elegir entre dos caminos, uno de agujas y otro de alfileres. En algunas versiones elige los alfileres, en otras escoge las agujas, y en unas versiones más el bzou (hombre lobo) elige el camino por ella. Los estudiosos del folclore tienen teorías diferentes sobre aquello que exactamente representa cada uno de esos caminos. El hilado y el tejido son oficios que encontramos a menudo en los cuentos de hadas, ya que la elaboración y confección de prendas eran una constante del trabajo de las mujeres antes del siglo XX. No es de extrañar entonces que las agujas, los alfileres, las ruecas, los usos, y otros símbolos de trabajo de las mujeres aparecieran frecuentemente en los cuentos populares, en gran medida narrados por las mujeres, por lo que algunos especialistas en folclore subestiman los dos caminos propuestos en las narraciones.

En su ensayo “Le petit chaperon rouge dans la tradition orale” Yvonne Vardier, que en su tiempo había registrado y estudiado ampliamente el folclore, las tradiciones y los rituales de las mujeres rurales en las zonas remotas de Francia, ha plasmado su gran conocimiento de las historias tradicionales de las mujeres que han abordado los cuentos de la abuela.



En las aldeas estudiadas, Verdier encontró que las niñas eran enviadas en la pubertad a pasar un invierno con las costureras locales, lo que era un rito de paso que marcaba el tránsito de una niña a joven. Al escribir sobre un pueblo en Châtillonais, describe: *“Esto tenía menos que ver con aprender a coser y utilizar agujas, que con el refinamiento de sí misma, con el pulido de sí misma y con aprender a adornarse y a vestir. La modista expresaba esto diciendo de sus jóvenes aprendices: ‘Han estado juntando alfileres’. Cuando llegaban a los 15 años, tanto el invierno con las costureras y el ingreso ceremonial al grupo consagrado a Santa Catalina significaba su llegada a la virginidad (la vie de jeune fille), es decir, el permiso para ir a bailar y tener novios, en una etapa en la que el pasador parecía ser el símbolo. Era ofreciendo docenas de alfileres como los muchachos podían cortejar formalmente a las jóvenes; estas arrojaban los alfileres a las fuentes, con lo que se aseguraban un novio”* (Vardier, 1995: 32).

Si bien los alfileres marcaban el camino de la virginidad, las agujas implicaban la madurez sexual. *“Al igual que las agujas”,* escribió Verdier, *“pasar a través de su ojo en el folclore de las costureras se refiere a enfatizar el simbolismo sexual”* (Vardier, 1995: 41). Las versiones de los cuentos de las abuelas, donde la muchacha decide tomar el camino de las agujas, podrían dar a entender que la heroína está tratando de crecer demasiado rápido.

En el lento cambio exigido por los avances del lobo aparece otro tipo de apetito, como resultado de que el *bzou* no es solo un lobo sino también un hombre. Aunque se centra en aquellos aspectos de la historia que hablan del lenguaje de la iniciación femenina, Verdier también reconoce el importante papel del lobo en el centro de la historia. Él es algo más que un símbolo de los peligros del engaño sexual, es el agente del cambio. *“En la encrucijada cuando ella elige los alfileres, él está en el origen de la elección, es cuando ella está cara a cara con él, bajo su mirada y su demanda, que ella incorpora a su abuela y se desviste. Esto es tanto como decir que él dirige el juego...”* (Vardier, 1995:60). Él lo dirige, pero no gana en el cuento (a diferencia del cuento de Perrault), ella no es devorada por el lobo.

El hombre lobo es finalmente destruido, no por un cazador o leñador que pasa por ahí, sino por un grupo de mujeres que participa en el trabajo tradicional de género. Verdier escribe: *“Este doble papel en poder de las lavanderas –por un lado permite a la niña pasar, lo que la salva, por el otro hunde a la bestia, causándole la muerte— es coherente con su papel en la realidad social de la vida del pueblo. De hecho, el trabajo de ayudar “durante los ritos de paso” en el parto y ayudar a la gente a morir lo realiza –al menos en Châtillonais– una misma persona, una mujer de mediana edad, que puede al mismo tiempo manejar los pañales y la mortaja, que lava a los bebés y a los muertos... Las lavanderas dan muerte al lobo, al tiempo que dan vida a la niña”* (Vardier, 1995:54).



Mercedes Pullman Uribe

En lo que respecta al “Cuento de la abuela” en el contexto de la historia rural francesa, también habrá de recordar que la narración corresponde a una época en la que los lobos aún eran un peligro real y la gente de todas las clases aún creía en la existencia de los hombres lobo. Francia fue positivamente plagada de ensayos sobre el hombre lobo entre los siglos XV y XVII, en lo que es la contraparte masculina a la histeria de las brujas de aquel entonces. En los juicios contra los hombres lobo, los sospechosos fueron acusados de cambiar de forma, asesinar y devorar niños, así como de incesto y otros actos contra natura. Cualquier hombre podía ser un lobo disfrazado y cualquier lobo podía ser un hombre. En 1598, por dar solo un ejemplo, un hombre llamado Jacques Raollet fue juzgado como un hombre lobo en Angers, Touraine. Raollet finalmente fue declarado loco y encerrado en un hospital para enfermos mentales, aunque otros hombres fueron colgados y quemados por sus crímenes presuntamente cometidos como lobos (Moros, 2004: 139).

### **3. ANÁLISIS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA EDAD MEDIA Y EL CASO DE CAPERUCITA**

Investigando y analizando la época es difícil establecer el marco de la acción social, ya que de Trabajo Social ni se mencionaba. Así que la conclusión es que en la Edad Media la ayuda a los demás se desarrollaba a través de la familia y de las relaciones de buena vecindad (Casado y Guillén, 1986). Es la solidaridad vecinal o familiar quien actúa cuando un ciudadano tiene problemas. Se ayuda en el cultivo, a reconstruir una vivienda dañada, a la viuda que no tiene medios de subsistencia, o se acoge a esos huérfanos que han perdido a sus padres. Y como en caso de la familia de Caperucita no existe contacto alguno con la vecindad es difícil suponer que los buenos vecinos de la aldea se preocupen por ellas.

Una de las otras formas de protección, típica de esta época son los gremios. Estos eran corporaciones formadas por los maestros, oficiales y aprendices de una misma profesión u oficio, regidos por unos estatutos u ordenanzas especiales. Los gremios establecían mecanismos de protección a los afiliados ante situaciones de necesidad por medio de cuotas aportadas por los miembros. Sólo tenían derecho a beneficiarse de estas prestaciones sus miembros, que contribuían al mantenimiento del gremio. Es la forma que se conoce como previsión. La madre de Caperucita no pertenece a ningún gremio y como consecuencia, en este campo tampoco tiene la protección necesaria ni ningún tipo de prevención para el futuro.

Los señores feudales también daban cierta protección y refugio a los vasallos que formaban parte de su feudo, pero por otro lado, contribuían a su explotación sistemática. No consta que la familia de Caperucita perteneciera a ningún feudo.



Pero, en este periodo, se debe destacar especialmente las acciones caritativas, cuyos beneficiarios no eran los miembros de una familia, un feudo o un gremio, sino los excluidos que no estaban sujetos a la protección de los sistemas anteriores. La caridad era ejercida por los ciudadanos dando limosna, los ayuntamientos mediante albergues y casas de misericordia, o las organizaciones religiosas con sus hospitales eclesiásticos. Estas formas caritativas, hoy superadas, estaban ligadas a sentimientos religiosos y piadosos, siendo fundamentalmente la Iglesia quien se ocupaba de la atención de pobres y marginados, ayudada en su labor de nobles movidos por sentimientos piadosos y religiosos (López, 1986). La aldea donde vivía Caperucita estaba muy alejada de otras poblaciones donde podría acudir a las casas de misericordia y la situación de la iglesia de la aldea no era muy boyante.

#### 4. CAPERUCITA ROJA Y LA EDAD MODERNA

Siglos XV al XVIII son característicos por la aparición de la imprenta, por la toma de Constantinopla por los turcos, por el Descubrimiento de América, por la Revolución Francesa, por la Independencia de los Estados Unidos de América y por la Revolución Industrial.

Progresivamente se va reduciendo la protección feudal y eclesiástica, y da comienzo a la aparición de la beneficencia pública. A diferencia de la caridad, no es ejercida por la Iglesia o por ciudadanos con medios económicos, el protagonismo principal pasa a ser ocupado por los poderes públicos. Esta acción pública tiene dos caras, por un lado trata de reprimir la pobreza y la mendicidad ampliándose la legislación represora de épocas anteriores; por otro, se comienza a pensar que el hombre desvalido no puede quedar a merced de las ayudas de sus semejantes, ni de las instituciones y, por tanto, se necesita establecer una ayuda social pública que pueda cubrir las situaciones de necesidad. Este interés cristaliza en las leyes de beneficencia, siendo el ayuntamiento de Brujas en 1526 el primer organismo público que convierte la asistencia caritativa a los pobres en el primer plan municipal de beneficencia pública (Heras Pinilla, 1988).

En España aparecen las obras de Juan Luis Vives que elabora el Plan de Atención contra la Pobreza. Domingo de Soto se ocupa de los pobres verdaderos y de los pobres falsos. Juan de Robles, precursor del sistema organizativo, habla de subsidios, de atención de los pobres en sus casas o albergues.

La beneficencia supone una forma de superación de la caridad, ahora bien, no se puede olvidar que la beneficencia está basada en el simple altruismo o generosidad del benefactor, este carácter altruista implica discrecionalidad de la ayuda solicitada, continuando la asistencia sin ser un derecho propio del ciudadano y manteniéndose como una acción caritativa. España asume tardíamente la beneficencia y no es hasta el año 1849 cuando se decreta la Ley General de Beneficencia.



#### 4.1. CUENTO DE CHARLES PERRAULT

Con 69 años de edad Charles Perrault dedicó un volumen de cuentos a una princesa de la corte de Luis XIV: Charlotte D'Orleans, que se llamaba "Les Histoires et contes du temps passé avec des moralités, ou Contes de ma Mère l'Oye" (Cuentos de la Madre Oca: historias o cuentos del pasado). La primera edición se realizó en París en el año 1697.

Perrault, cansado de la farsa burguesa parisina, se adentró en los pueblos más pobres y alejados de la capital francesa y recopiló en su libro los relatos del folclore popular que eran transmitidos de manera oral. En sus cuentos suprimió todo lo vulgar e integró los elementos populares del cuento en una trama romántica, los acomodó a la sociedad de su tiempo, y les añadió algunos rasgos de humor.

En la versión, que por lo visto se la escuchó a la niñera de su hijo "Le petit Chaperon rouge", literalmente "El pequeño chaperón rojo" o "El Chaperoncito rojo" (el apelativo en su idioma original es de género masculino), Perrault suprimió escenas de la leyenda original poco apropiadas para la corte de Versalles. Es el único de sus cuentos que termina mal. Y parece que concluye así para que sirva de lección a las niñas en caso de encuentros con los desconocidos.

Los cuentos de Perrault volvieron de nuevo a ser orales a través de un pequeño libro de bolsillo, "La Bibliothèque bleue", que era leído en voz alta en las veladas de los pueblos por alguien que supiese leer. Muchas de estas versiones se difundieron más allá de las fronteras francesas, hacia Alemania, generalmente a través de familias calvinistas que huían de Francia, oficialmente católica, llevando su repertorio de cuentos orales, entre otros, las versiones de Perrault. Esta es en parte la fuente de los hermanos Jacobo (1785-1863) y Guillermo (1786-1859) Grimm, quienes escucharon *Caperucita*, *el Gato con Botas*, *Barba Azul* y otros cuentos de una vecina y amiga que los había aprendido de su madre.

#### 4.2. CUENTO DE LOS HERMANOS GRIMM

Continuando con el viaje del cuento de Caperucita a través del tiempo, después de casi un siglo de éxito incuestionable e inesperado en Francia a finales del siglo XVII, la historia llega a países como Inglaterra, Suiza, Países Bajos, Norteamérica y Alemania de mano de los protestantes franceses que huyeron de las Guerras de Religión.

En 1729 Robert Samber traduce de manera bastante fiel el cuento de *Caperucita Roja* de Perrault al inglés, aunque introduce alguna pequeña variación como darle a Caperucita otro nombre -Biddy o vestir con un camisón al lobo en el momento de compartir lecho con la protagonista. Samber suprime la moraleja final, como harán





más tarde los Grimm. En Alemania se traduce el cuento por primera vez en 1790, directamente de la versión de Perrault. Particularmente en este último país, los cuentos de Perrault se fundieron con el sustrato local popular, lo que propició que, a principios del siglo XIX los hermanos Jaco Grimm y Wilhelm Grimm recogieran, junto a otros cuentos, la versión popular alemana de *Caperucita Roja*, (Rotkäppchen) que hasta la actualidad es la más conocida y leída universalmente. Lo hicieron en su mítico primer volumen de los *Kinder-und Hausmärchen* o *Cuentos de niños y del hogar*, publicado en 1812.

En un principio los cuentos de los Grimm no estaban destinados a los niños, ya que la literatura infantil y el concepto de niñez como se entiende en la actualidad no existía. La primera edición de *Cuentos de niños y del hogar*, publicada en dos volúmenes entre 1812 y 1815, profusamente anotada y sin ilustraciones de ningún tipo, distaba mucho de ser una lectura ligera. La intención de los hermanos Grimm no era divertir sino ofrecer una fuente académica a todos aquellos interesados en las tradiciones alemanas y proporcionar un punto de partida para las comparaciones con cuentos extranjeros, procurando ofrecer una documentación fiel a sus fuentes.

Una comparación de los primeros manuscritos con las posteriores ediciones de los cuentos revela que, a lo largo de las siete ediciones que publicaron durante su vida, los hermanos adornaron, redactaron, combinaron los mejores elementos de cuentos con versiones paralelas y eliminaron algunas historias por completo. La recopilación final, de 210 cuentos, publicada en 1857, conocida con el nombre de *Cuentos de Hadas de los Hermanos Grimm*, y revisada de acuerdo con las expectativas de críticos y lectores padres en especial, no presentan el folclore del pasado, sino todo lo contrario: los relatos para una nueva época y vino a personificar los primeros cuentos de hadas dirigidos, por vez primera, a los niños.

## 5. CAPERUCITA ROJA Y LA EDAD CONTEMPORÁNEA

En Alemania, dentro de la curiosa adaptación teatral de Tieck, Caperucita representa a la juventud alemana, que primero se siente atraída por los ideales de la Revolución Francesa de 1789 -el Lobo-, pero luego se retrae horrorizada frente a la barbarie de la revolución: la caperuca roja sería una clara referencia a la moda alemana de ponerse el gorro frigio en homenaje a los ideales de la revolución jacobina. Tieck modifica sustancialmente el cuento introduciendo diálogo, descripciones y caracterizaciones detalladas de los personajes. El lobo es dotado de una compleja caracterización psicológica e introduce el personaje del perro como su confidente, al cual cuenta su trágica historia (se vuelve contra el hombre cuando este acaba con su compañera, una bella loba). La figura del cazador es introducida por vez primera por Tieck y, aunque no logra salvar a Caperucita y a la abuela, sí mata al lobo.



## 6. ANÁLISIS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA Y EL CASO DE CAPERUCITA ROJA

A partir de la Revolución Francesa, con la nueva sociedad que surge desde los principios de igualdad, fraternidad y libertad comienza a considerarse al marginado como un ciudadano más con derechos y deberes. Aspecto que dice mucho a favor del Caso de Caperucita Roja. Aparece la Asistencia Social como segundo sistema de protección social. El Estado empieza a ocuparse de los problemas de los pobres y marginados como una obligación inherente a su propia concepción y no como una tarea residual. Esto provoca que progresivamente se vaya desplazando la acción de la Iglesia -omnipresente hasta ese momento- en beneficio de la acción pública (España no se incorpora a esta forma pública de acción social hasta 1934). Bien es cierto, que el peso mayoritario de la intervención continúa estando en la Iglesia, pero la participación constante de otros sectores supone un salto cualitativo muy importante.

En este momento se encuentra mayoritariamente una acción *benéfico-asistencial* que da respuesta a las necesidades de tipo material de primera necesidad. Que no intenta mejorar la situación de amplios sectores marginados, ni cambiar estructuras para que abandonen su marginación. Es una ayuda puntual, que se presta en un momento concreto y, que no tiene efectos duraderos en el tiempo.

El desarrollo industrial de la segunda mitad del siglo XIX provoca un agravamiento de la marginación, sobre todo en los cinturones de las grandes ciudades (que no es el caso de la familia de Caperucita) producto de una industrialización vertiginosa y de una inmigración masiva sin la más mínima planificación. Se produce un crecimiento incontrolado de las urbes, que se rodean de grandes cinturones de miseria. Se puede considerar la intervención en este periodo como *filantrópico-asistencial*. El protagonista de la acción pasa a ser esa potente burguesía que cada vez crece más en las grandes ciudades a consecuencia del desarrollo industrial. Sus acciones mezclan por una parte unos objetivos religiosos y por otra una defensa, no siempre consciente, del propio estilo de vida burgués. En el año 1923 Simel afirmó que sus acciones continúan profundamente enraizadas en motivaciones cristianas y tienen como objetivo fundamental "... *comprarse una evaluación más favorable en el cielo...*" ya que no se veía al marginado como una persona con necesidades, sino como: "...*un objeto necesario para que los ricos hagan méritos*" (Valverde Molina, 1988).

Progresivamente se va produciendo un cambio cualitativo importante, paulatinamente comienzan a aparecer *valores de solidaridad*. Esto propicia un cambio significativo en las diferentes formas de acción.

Además de los sistemas públicos, la iniciativa social del movimiento obrero genera una forma propia de protección social para los trabajadores, basada en el principio de previsión social frente a los riesgos de enfermedad, paro, invalidez, etc. Surgen



así los seguros sociales, y con ellos, posteriormente, el Sistema de Seguridad Social. La primera manifestación reconocida de la Seguridad Social se produce en la Alemania de Bismarck con el inicio de los seguros sociales en 1881. Es una pena que la familia de Caperucita no compartió estos buenos momentos con la gente de Alemania. La Seguridad Social de tipo contributivo se sitúa en paralelo a la beneficencia. Por un lado, nos encontramos a los pobres y marginados atendidos por la beneficencia; por otro los trabajadores protegidos por la seguridad social.

El tránsito de una seguridad social para los trabajadores, a una seguridad social para todos los ciudadanos se configura con la consolidación del Estado de Bienestar. Los derechos de Seguridad Social, es decir, las pensiones, la sanidad, el desempleo, junto a los servicios sociales, el derecho a la educación, la cultura y otros servicios públicos aplicados horizontalmente al conjunto de los ciudadanos y no solo a los trabajadores, definirán la política de bienestar social como sello de identidad de las democracias europeas más avanzadas.

## 7. CAPERUCITA ROJA Y EL SIGLO XX

### 7.1. CAPERUCITA ROJA. VERSIÓN DEL LOBO ENAMORADO

Es una adaptación del cuento de Caperucita Roja extraído del libro *Caperucita roja y otras historias perversas* del escritor colombiano Triunfo Arciniegas. Nació en Málaga, Santander (Colombia), en 1957 y actualmente vive a la orilla del camino de Niebla de Monteadero, en las afueras de Pamplona (Colombia). Ha publicado numerosos libros. Fue finalista del concurso A la orilla del viento (México) en 1993, por Bariloche.

En 1997 recibió la Mención de Honor del Premio Mundial de Literatura José Martí (San José de Costa Rica) por la totalidad de su obra literaria. Dirigió el teatro de niñas La Manzana Azul durante diez años y ahora realiza talleres de literatura en distintas ciudades, un buen pretexto para viajar, ver cine, enriquecer la biblioteca y otras delicias. Con su obra *Caperucita Roja y otras historias perversas* obtuvo en 1991 el Premio Comfamiliar del Atlántico (Barranquilla).

El cuento de Triunfo Arciniegas cuenta la historia moderna de un lobo muy romántico y tierno que está enamorado de Caperucita que le obliga a comerse a su abuela para heredar la riqueza de esta. Al cumplir su deseo, la niña se olvida por completo de él y pobre lobo queda vagando por el bosque solitario y perdido, envenenado por la flor del desprecio.

### 7.2. CAPERUCITA ROJA DE GABRIELA MISTRAL

Lucila de María del Perpetuo Socorro Godoy Alcayaga, llamada Gabriela Mistral (Vicuña, 7 de abril de 1889 – Nueva York, 10 de enero de 1957), fue una poetisa, diplomática



Mercedes Pullman Uribe

y pedagoga chilena. Fue una destacada educadora que visitó México, donde cooperó en la reforma educacional, Estados Unidos y Europa, estudiando las escuelas y métodos educativos de estos países. Su poesía, llena de calidez y emoción y marcado misticismo, ha sido traducida al inglés, francés, italiano, alemán y sueco, e influyó en la obra creativa de muchos escritores latinoamericanos posteriores, como Pablo Neruda y Octavio Paz. En 1945 se convirtió en la primera escritora latinoamericana en recibir el Premio Nobel de Literatura. Su poema *Caperucita Roja* está escrito con el rico lenguaje poético y coincide con la versión del cuento de Perrault, donde el lobo se come a la Caperucita.

### 7.3. CAPERUCITA ROJA POLÍTICAMENTE CORRECTA

James Finn Garner escribió en 1994 un libro titulado *Cuentos infantiles políticamente correctos*, donde rescata algunos relatos de siempre (Blancanieves, La Cenicienta, Los tres cerditos, y por supuesto, Caperucita Roja) adaptándolos a la modernidad de nuestra sociedad, y estableciendo, con un delicioso sentido del humor, valores de respeto al prójimo: tolerancia, defensa de los derechos laborales y demás causas que hoy tanto se cuidan en la escuela y en la edición de libros infantiles.

En vista de que cuentos como *Caperucita Roja* (salta a la vista su escaso respeto por los ancianos) o *El enano Saltarín* (explotación laboral de la mujer y menosprecio de las personas bajitas) podían herir la sensibilidad de los lectores de hoy en día, Garner los ha vuelto a reescribir con un lenguaje “políticamente correcto”. En el cuento se habla sobre el rol de las mujeres en la sociedad, las observaciones sexistas y los proscritos sociales, el pensamiento lineal propio del Occidente y la comunidad basada en la cooperación y el respeto mutuo.

### 7.4. CAPERUCITA ROJA Y EL LOBO DE ROALD DAHL

Escritor británico nacido en Cardiff el 13 de septiembre de 1916, famoso como escritor para niños y adultos. Entre sus libros más populares están *Charlie y la fábrica de chocolate*, *James y el melocotón gigante*, *Las brujas* y *Relatos de lo inesperado*. En sus historias para jóvenes late la fábula moral. Algunas de sus obras en el campo de la narrativa infantil y juvenil están consideradas entre las mejores de todos los tiempos. De hecho, sus relatos gustan tanto a los niños como a los mayores, ya que, en medio de sus historias protagonizadas por jóvenes, hay humor y crítica a la sociedad contemporánea. Junto a la magia y la fantasía, en sus libros aparece también la maldad y otros defectos del ser humano. En el libro titulado *Cuentos en versos para niños perversos*, Caperucita es una niña osada que lleva revólver con el que mata al lobo que se comió a su abuela, lo desolló y volvió a su casa cubierta con la piel de este.



## 7.5. ÉRASE VEINTIUNA VECES CAPERUCITA ROJA

Media Vaca es una de esas pocas editoriales absolutamente únicas. Obra de Vicente Ferrer Azcoiti, es tan artesanal como universales sus publicaciones. La ilustración es el centro, y muchos de sus libros son versiones o iluminaciones de textos clásicos que cobran nueva vida. Su principal colección, Libros para niños, persigue un objetivo singular en el panorama editorial actual: tratar a los niños con un profundo respeto a su inteligencia, sin concesiones ni regalías ni paternalismos.

El proyecto tiene su origen en un taller para ilustradores que tuvo lugar en el Museo Itabashi de Japón durante el verano de 2003. Se pidió a los participantes, cuyos trabajos se reproducen íntegramente en el libro, que no se limitaran a poner sus dibujos junto a las palabras de Perrault, sino que se sintieran libres para hacer todos los cambios que desearan en función de sus propios intereses. El resultado es tan variado como sorprendente: hay historias de miedo, de risa y de aventuras, y los hay también de fantasmas, de amor y gastronomía.

## 7.6. CAPERUCITA ROJA DE TEX AVERY

Cuando los hermanos Grimm convirtieron «Caperucita Roja» en un cuento para niños destinado a la audiencia victoriana del siglo XIX, la heroína pasó a ser una encarnación de la inocencia y perdió todo rastro de la sexualidad que poseía en la tradición francesa. No fue hasta bien entrado el siglo XX que esta expurgada Caperucita volvió a la vida terrenal y para ello, por decirlo de algún modo, fue necesario que colgara los hábitos. Esto fue exactamente lo que ocurrió cuando el legendario animador Tex Avery se ocupó del personaje. Avery sacó a la heroína y al lobo de los bosques europeos y los llevó al Hollywood de los clubes nocturnos, y, haciendo esto, transformó el cuento en una caricatura del cortejo a la americana. En su *Red Hot Riding Hood*, estrenada en 1943, la dulce heroína de los libros de cuentos tradicionales se convirtió en su opuesto simbólico: una bailarina y cantante de un local de striptease.

El lobo es ahora un rico “depredador sexual”, Caperucita roja una cantante voluptuosa de un club nocturno situado en la esquina de Hollywood Boulevard con Vine Street, y la abuela una madurita ávida de sexo celosa de su nieta.

Nada más estrenarse esta pieza, gozó de una gran popularidad, y sus personajes (o variantes de los mismos) fueron reutilizados en cinco historias más a lo largo de los años cuarenta. Aparentemente *Caperucita Roja* era el cuento preferido de Tex Avery, quien volvió una y otra vez sobre él (o sobre algo que se le parecía) durante las décadas de 1930 y 1940, con lo que transformó el relato popular en una completa historia de amor contada en varios episodios.



Mercedes Pullman Uribe

En la cultura popular del siglo XX, Caperucita se convirtió cada vez más en expresión de los ideales de la mujer adulta y empezó a representar un tipo social en auge: la mujer soltera. La «señorita Caperuza», como la llama el lobo en las historias de Avery.

Varias versiones del cuento de Caperucita Roja fueron llevadas al cine pero con escaso éxito. No existe nada destacable al respecto que merezca la pena mencionarse. Lo que sí está claro es que la historia de la niña sigue presente en nuestras vidas como cuando apareció en la lejana Edad Media.

## 8. ANÁLISIS DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ESTADO DE BIENESTAR

En un Estado del Bienestar todos los ciudadanos tienen los mismos derechos a lograr unas determinadas cotas de bienestar, por ello, cuando existen colectivos que no pueden acceder a esas cotas, se ponen en marcha mecanismos correctores que tratan de solucionar esta situación. Se interviene para modificar el medio social y mejorar las condiciones de vida que resultan negativas o perjudiciales para determinados grupos de personas. No solo se actúa sobre las necesidades, sino sobre todos aquellos aspectos que las generan. Son acciones que pretenden hacer realidad el bienestar social poniendo en marcha una acción transformadora, de un modo sistemático y técnico. Se asume que son problemas sociales y por tanto afectan a grupos y comunidades, su forma de actuación es macrosocial. También considera que es fundamental la participación activa de los ciudadanos.

Es en esta época cuando un Trabajador Social puede ocuparse del caso de Caperucita por completo, atendiendo todas las necesidades de todos los involucrados en dicho caso.

Los problemas sociales de cada colectivo discriminado socialmente serán desarrollados como programas de bienestar social con medidas normalizadoras. Se inicia un proceso de superación de políticas sociales marginales, cuyos antecesores gremiales generaron en unos casos una sobreprotección paternalista y en otros una marginación institucionalizada. Con la política de bienestar social se desarrollan los principios de prevención, promoción de la autonomía personal e integración social, con medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades.

Veamos a continuación en este contexto cómo podría ser el cuento de *Caperucita Roja*.



## 9. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 9.1. HISTORIA SOCIAL DE LOS PERSONAJES

*Caperucita Roja* - 16 años, absentismo escolar, reside en casa con su madre en situación de exclusión social extrema. La relación de Caperucita con su madre no es muy afectiva es notoria la falta de preocupación, ¿qué clase de madre permite a su hija atravesar completamente sola un bosque habitado por un famoso lobo maligno? Esto y la falta de una imagen paterna en la historia (¿o acaso alguien oyó hablar del padre de Caperucita?) plantean un perfil psicológico muy claro. Carácter controvertido e inestable, ira incontrolable, la falta de obediencia es bastante notable. Relaciones inexistentes con los amigos de la aldea. Gran apego a su abuela materna. La falta de límites y el desinterés de su madre, su estilo de vida y la ignorancia no pueden dar otro resultado más que una niña caprichosa y rebelde que hace lo que se le viene en gana. La situación es de claro desamparo por ejercicio inadecuado de deberes de protección para la guarda del menor por parte de la madre. Se distingue un claro incumplimiento de la Ley 6/1995 sobre las Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Posible caso de prostitución esporádica documentada por Tex Avery en un Striptease Club.

*La madre de Caperucita* - 36 años, exclusión social extrema, la vivienda en ruinas, ninguna ocupación laboral, y ni siquiera la busca. No cobra ayuda económica de ningún tipo, se mantiene con la cosecha de la pequeña huerta que rodea la casa. Una relación difícil con su hija Caperucita, total desinterés por la niña. Ha abandonado por completo sus deberes como madre y tutora. Evidente estado de depresión. Se desentendió de la ocupación por su madre anciana. Afirma que no tiene ni tiempo ni ganas. No se relaciona con los vecinos de la aldea. Los estudios - Primaria sin terminar. A la pregunta sobre el padre de Caperucita toma una actitud negativa y silenciosa.

*La abuela de Caperucita* - 67 años. Religiosa. Viuda. Vive en una casa pequeña de un bosque lejano. Presenta un estado de salud deteriorado, frustración, angustia, soledad, involución senil, aislamiento social. La vivienda es una vieja casita del bosque sin vecinos alrededor. No cobra ningún tipo de pensión y no recibe ninguna ayuda económica. Situación de extrema pobreza. No tiene buena relación con su hija, afirmando que pasa de todo. Con la nieta le une un gran amor y comprensión, es la única que de vez en cuando visita a la abuela.

*El leñador* - 43 años, huérfano desde los 3 años. Después de la muerte de los padres permaneció en el domicilio de sus abuelos paternos. Estudió en la Residencia Internado San Ildelfonso. Abandonó el colegio a los 14 años. Condenado dos veces por hurto menor. Se negó a la incorporación al Programa de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en los Centros de Inserción Social (CIS). Carece de vivienda



Mercedes Pullman Uribe

propia o permanente, soltero, alcohólico, solitario, cazador furtivo, carácter violento. Estudios hasta 6.º de Educación Primaria. Trabajos eventuales. No recibe ningún tipo de ayuda económica de la Comunidad de Madrid, ni tampoco lo ha solicitado nunca, con la tala de los árboles o la caza furtiva le era suficiente.

*El lobo feroz* - Un animal feroz de edad aproximada 8 años, estado de salud deteriorado. Hábitat—alguna parte remota del bosque. La familia desconocida. Relaciones con los vecinos de la aldea – hostiles. Estado psíquico violento e inestable. Continuos conflictos con Caperucita Roja. El conflicto más extremo que tuvieron fue cuando el depredador se comió a la abuela de Caperucita solo para conseguir atrapar a la chica.

## 9.2. VALORACIÓN DIAGNÓSTICA

Cada personaje precisa una intervención individualizada. Algunas situaciones necesitan una intervención urgente, como en el caso de la Abuela y Caperucita Roja. Imprescindible las numerosas entrevistas, el seguimiento de cada caso por separado. Indispensable la coordinación con otros profesionales en los ámbitos de la tercera edad, del menor, de la drogodependencia, de la exclusión social y de la protección de los animales. Puede ser el caso más completo de toda la historia de Trabajo Social.

## 9.3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

### *Caperucita Roja*

1. Trabajo interdisciplinar con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM), los Consejos de Apoyo Familiar (CAF) y Los Equipos de Trabajo con Menores y Familia.
2. Comunicación a Comisión de Tutela del Menor (CTM) de propuestas de medidas de protección.
3. Coordinación en la intervención con la Agencia para Rehabilitación y Reinserción del Menor Infractor adscrita a la Consejería de Justicia Interior.
4. Acceso al Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de la Comunidad de Madrid.
5. Aplicación del Plan de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia.
6. Acceso a los Programas de Inserción Social.
7. Derivación al Centro de Atención a los Adolescentes en Riesgo y Conflicto Social (ADRS).

### *La madre de Caperucita Roja*

1. Prestación de Renta Mínima de Inserción (RMI) de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Ley 15/2001 el 27 de diciembre que reconoce un doble derecho



social: Derecho de disponer de medios económicos y derecho a recibir apoyos normalizados para la inserción laboral y social.

2. La incorporación a la Escuela Taller de costura a través de la Agencia para el Empleo de la Comunidad de Madrid.
3. Al amparo de la Ley 6/1997 de 8 de enero de *Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid* y el Decreto 11/2005 de 27 de enero del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, solicitar una vivienda digna para la madre y su hija.
4. Ley 11/2003 de 27 de marzo Título VI De la Atención Social a la dependencia de los Servicios Sociales – dependencia y cuidadores.

#### *La abuela de Caperucita roja*

1. Ateniéndose al Art. 50 de la Constitución Española, en el que se garantizan las pensiones y bienestar de las personas mayores, solicitar la Pensión no Contributiva en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
2. Coordinar la intervención con la Agencia Madrileña para la posible valoración de incapacidad, derecho creado por la Ley 4/1995. 21 de marzo.
3. Cooperación con el IMSERSO.
4. Solicitud de valoración geriátrica.
5. Solicitud del Hospital de Día.
6. Solicitud de asistencia domiciliaria.
7. Al amparo de la Ley de Dependencia 39/2006 de 14 de diciembre solicitar análisis de grado de la dependencia.
8. Solicitud de prestaciones económicas al servicio, al cuidador y asistencia personal.

#### *El leñador*

1. Prestación de RMI de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Ley 15/2001 el 27 de diciembre que reconoce un doble derecho social: derecho de disponer de medios económicos y derecho a recibir apoyos normalizados para la inserción laboral y social.
2. Incorporación al Programa de Inserción Social y laboral.
3. Acceso al Programa de Intervención Preventiva sobre Población de Especial Riesgo de la Comunidad de Madrid. Intervención del Educador Social.
4. Ingreso al Centro de Desintoxicación de Alcohol (CDA).
5. Solicitud de la vivienda en alquiler de Protección Oficial de la Comunidad de Madrid.
6. Derivación al Departamento de Reinserción para favorecer la incorporación social, mejorar empleabilidad, favorecer una actitud positiva, mejorar los hábitos de salud.
7. Inclusión del usuario en un Piso de Reinserción “Épsilon”.

#### *El lobo feroz*

1. Poner la denuncia a la Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico, ASCEL, creada en 1999, que desarrolla diferentes actividades encaminadas al

Mercedes Pullman Uribe

conocimiento y la conservación del lobo en España. En 2005 se aprobó la Estrategia Española de Conservación y Gestión del Lobo, cuyo propósito es establecer un marco de referencia y regulador que aglutine las líneas básicas que se deben contemplar en la gestión del lobo en España.

2. Mantener al animal alejado de la gente inadecuada y peligrosa en un momento dado.

## 9.4. INTERVENCIÓN SOCIAL REALIZADA

### *Caperucita Roja*

1. Gracias al trabajo interdisciplinar con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), los Consejos de Apoyo Familiar (CAF) y los Equipos de Trabajo con Menores y Familia se han conseguido grandes logros por parte de la usuaria y el Trabajador Social.
2. Con una estrecha colaboración se ha conseguido la protección de los derechos y la situación social de Caperucita.
3. A través de la Agencia para la Rehabilitación y Reinserción del Menor Infractor adscrita a la Consejería de Justicia Interior con la ayuda de psicólogos y los Educadores Sociales se alcanzaron los objetivos propuestos de la inserción social de la chica.
4. Gracias al acceso al Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de la Comunidad de Madrid y su gran aprovechamiento por parte de la menor se ha completado la inserción sociolaboral satisfactoria de Caperucita.
5. Las acciones del Centro de Atención a los Adolescentes en Riesgo y Conflicto Social (ADRS) han mejorado la actitud y el comportamiento de Caperucita.
6. Caperucita sigue compartiendo el domicilio con su madre, se incorporó a trabajar en una agencia de modelos y no le faltan ofertas de cine, televisión y publicidad.
7. Al día de hoy está realizando el Primer Curso de Grado de Trabajo Social en la UNED de Madrid.

### *La madre de Caperucita Roja*

1. A la usuaria le han concedido la Prestación de RMI de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Ley 15/2001 el 27 de diciembre hasta su inserción laboral.
2. Al amparo de la Ley 6/1997 de 8 de enero de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid y el Decreto 11/2005 de 27 de enero del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, le han concedido una casa rural en el Régimen de Alquiler.
3. Al asistir y terminar la Escuela Taller de Costura a través de la Agencia para el Empleo de la Comunidad de Madrid, la madre se incorporó a trabajar en un taller de costura de delantales (que tienen gran éxito en Portugal), situado en el pueblo, cerca de casa.

4. Le han denegado la ayuda correspondiente por la Ley 11/2003 de 27 de marzo Titulo VI De la Atención Social a la Dependencia de los Servicios Sociales–dependencia y cuidadores, ya que su madre entró al amparo de la Ley de Dependencia con III Grado.
5. La madre y Caperucita acuden a las reuniones del Grupo de Autoayuda para las Familias en Conflicto gestionados por el Centro de los Servicios Sociales del distrito correspondiente.

#### *La abuela de Caperucita Roja*

1. Ateniéndose al Art. 50 de la Constitución Española, en el que se garantizan las pensiones y bienestar de las personas mayores, a la usuaria le han concedido la Pensión no Contributiva en el IMSERSO.
2. Por el mal estado de la vivienda donde vive la abuela, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo ha realizado una rehabilitación completa de su hogar.
3. Hasta que se realizaban las pruebas la señora ingresó en el programa de protección de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, creada por la Ley 4/1995. 21 de marzo.
4. Al amparo de la Ley de Dependencia 39/2006 de 14 de diciembre, los responsables de la Administración Autonómica realizaron a la señora los análisis geriátricos y de su estado de autonomía personal concediendo el III Grado de la Dependencia con sus cuidados correspondientes.
5. Le han denegado la solicitud de prestaciones económicas al servicio, al cuidador y asistencia personal por atenerse al régimen y cuidados personales del III Grado de Dependencia.
6. La Abuela ha conseguido entrar en el Programa de Teleasistencia correspondiente al SAMUR Social.
7. Su nieta no deja de visitarla, aprovechando sus tardes libres.

#### *El leñador*

1. Le han concedido la Prestación de RMI de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Ley 15/2001 el 27 de diciembre.
2. Terminó con éxito el Programa del Centro de Desintoxicación de Alcohol (CDA).
3. A día de hoy sigue en el Programa de Intervención Preventiva sobre Población de Especial Riesgo de la Comunidad de Madrid, consiguiendo grandes progresos junto al Educador Social.
4. A través del Departamento de Reinserción se incorporó a trabajar en una fábrica de muebles.
6. Permaneció poco tiempo en el Piso de Reinserción “Épsilon”. Le han concedido la vivienda en alquiler de Protección Oficial de la Comunidad de Madrid.
7. Actualmente acude a las reuniones de Alcohólicos Anónimos en el Centro del distrito correspondiente.

Mercedes Pullman Uribe

### *El lobo feroz*

1. Exitosa recogida del lobo por los especialistas de la Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico.
2. La recuperación total de la salud física del animal.
3. La recuperación de su estado psicológico conforme corresponde a los animales salvajes.
4. Se ha logrado la conservación de la diversidad genética de las poblaciones de lobos que es fundamental, pues determina la capacidad de adaptación de la especie a los posibles cambios en el medio; en este sentido, las poblaciones más diversas tienen mayores probabilidades de supervivencia.

## **9.5. BAJA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**

### *Observaciones:*

El expediente de Caperucita Roja se cierra por el éxito conseguido en la intervención. Se han conseguido todos los objetivos propuestos.

*Caperucita* ha recuperado el estado de vida admisible en todos los sentidos, al día de hoy está en plena reconstrucción de su nueva vida.

*La madre* goza de una salud física y psíquica excelente, ha recuperado las ganas de vivir y atender asuntos de su familia.

*La abuela* es atendida por los profesionales, y aunque su salud no ha mejorado, está llevando una vida agradable y repleta de ilusiones.

*El leñador* ha rehecho su vida completamente, está a gusto con el trabajo que realiza diariamente y con su vivienda nueva. En un baile conoció a la madre de Caperucita y están saliendo juntos. Están pensando en casarse en un futuro próximo.

*El Lobo feroz* ya está en libertad, alejado de la aldea, se ha unido a una manada que le parece una familia bastante aceptable para seguir con ella hasta el fin de sus días.

## **10. CONCLUSIÓN**

El análisis realizado en base del cuento *Caperucita Roja* sobre la trayectoria de la acción social llegando a las políticas sociales y a la labor de un trabajador social demuestra la importancia de los actores del Estado del Bienestar. Resulta evidente que es necesaria la protección familiar y las intervenciones correspondientes en este campo.



La familia es una institución que cuenta con más de mil años de historia y existe en casi todas las sociedades humanas. Constituye una unidad básica de la sociedad y suele ser el refugio social y emocional de la mayoría de las personas. La continuidad de la institución familiar a través de los siglos no está reñida con su transformación a lo largo de su devenir histórico, como así hemos podido apreciar analizando las diferentes versiones del cuento de *Caperucita Roja*.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Arciniegas, T. (2003). *Caperucita roja y otras historias perversas*. Colombia: Ediciones Panamericana.
- Casado, D., y Guillen, E. (1986). Los Servicios Sociales en perspectiva histórica. *Documentación Social* 64.
- Dahl, R. (1997). *Cuentos en versos para niños perversos*. Madrid: Ediciones Alfaguara.
- Garner, J. F. (1994). *Cuentos infantiles políticamente correctos*. Málaga: Ediciones Circé.
- Heras Pinilla, P. (1985). De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social. Cruz Roja Española, *Cruz Roja en el bienestar social. Encuentro de las Sociedades Iberoamericanas, sub-región II*.
- Hermanos Grimm. (1999). *Cuéntame un cuento*. Barcelona: Ediciones Plaza.
- López Alonso, C. (1986). Memoria Introdutoria. *Cuatro siglos de acción social de la beneficencia al bienestar social*. Seminario de historia de la acción social. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Mistral, G. (2012). *Caperucita Roja*. Chile: Ediciones Amanuta.
- Moros, M. (2004). *Seres extraordinarios*. Madrid: Ediciones EDAF.
- Perrault, C. (2005). *Cuentos de Charles Perrault*. Barcelona: Editorial Juventud.
- Valverde Molina J, (1988). *El Proceso de Inadaptación Social*. Madrid: Editorial Popular.
- Vardier, Y. (1978). Caperucita Roja en la tradición oral, *Revista de Literatura Oral*, IV, 31-61.





## Título del libro: ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN ESPAÑA

### Book Title: THERAPEUTIC ACCOMPANY IN SPAIN

**ALEJANDRO CHÉVEZ MANDELSTEIN (COORDINADOR)**

*Editorial: Grupo 5. 2012, editorial@grupo5.net*

*ISBN 978-84-939872-2-0*

*Depósito legal: M-21266-2012*

*Páginas: 426*

---

Reseña realizada por Agustina Crespo Valencia

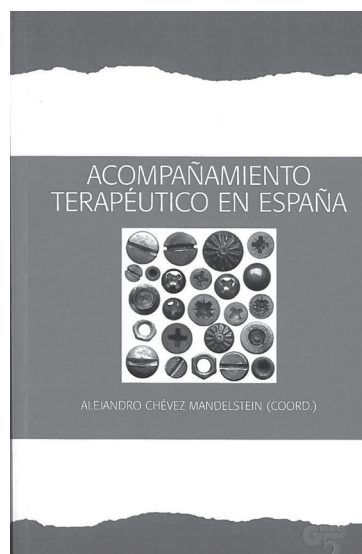
---

Cuando llegó a mis manos este libro pensé “al fin se ha recopilado esta forma de intervención que cada vez está más extendida en España”. Después de muchos avatares, el acompañamiento terapéutico, importado de Argentina, ha ido calando como modelo de intervención sociocomunitaria en diferentes ámbitos sociales.

Acompañar significa “estar con o ir en compañía de otro u otros”, eso implica interactuar con otras personas conversando sobre los estados de ánimo, cualidades, pasiones y sentimientos del otro y de uno mismo. El acompañar terapéutico conlleva la utilización de una determinada técnica para establecer un encuadre y un vínculo fundamentado en lo cotidiano y en lo social.

El libro trata de explicar el acompañamiento terapéutico centrándose en cinco partes fundamentales: fundamentos teóricos, metodología, experiencias institucionales llevadas a cabo en España, explicación del abordaje del acompañamiento en algunos casos prácticos, y la situación actual de este modelo en cuanto a formación, supervisión y trabajo en equipo.

La parte primera consta de cinco capítulos donde se van desmenuzando los fundamentos teóricos. Discurren sobre el debate entorno a si el acompañamiento terapéuti-



Agustina Crespo

co es una técnica que funciona como agente de salud y cuyo objetivo es el crecimiento personal, o frente a sí este es un dispositivo que necesita de un equipo interdisciplinar, de una formación, de una supervisión y de una forma de trabajo, que permite acompañar estableciendo una relación de ayuda y la utilización de recursos para facilitar la integración social de la persona afectada por un proceso de enfermedad e influenciado por un contexto familiar y social. En esta parte del libro se hace un recorrido histórico para estudiar la evolución del acompañamiento en España, encabezada por Leonel Dozza de Mendonça, que en 1990, introduce esta técnica como dispositivo y apuesta por la formación; y Alejandro Chévez, (2002) quien consigue introducir este tipo de dispositivo en las instituciones de nuestro país.

El quehacer profesional de esta teoría y sus métodos, se exporta de América del Sur donde el acompañamiento está considerado como profesión desde hace muchos años. Los objetivos profesionales dirigen la intervención hacia lo cotidiano y no hacia la enfermedad, trabajan el vínculo desde la actividad del día a día. Es de especial importancia el capítulo cuatro donde se expone las estrategias necesarias para favorecer la integración mediante la inclusión de lo social, para lo que se necesita interactuar y comunicar; y donde los vínculos familiares y con coetáneos son importantes para iniciar un proceso de aceptación del vínculo con el acompañante terapéutico.

La segunda parte consta de cinco capítulos. En ellos se analiza cómo es la técnica rehabilitadora y de recuperación personal, respetando el principio de individualidad, la implicación activa, el mejoramiento de la calidad de vida; y cómo es el método del acompañamiento, cómo debe ser el rol del acompañante, su marco teórico, sus funciones, su estrategia de intervención, sus objetivos, el código de ética, implicación emocional, las características que debe tener el acompañante (vocación/compromiso), el conocimiento sobre las Teorías del Vínculo de Pichón Rivere, y Teoría del Apego de Bowlby, la metodología, la necesidad de supervisión y coordinación con agentes sociales que influyen en el acompañamiento y la integración del acompañante en el equipo de trabajo interdisciplinar. Un sistema de intervención con estilo no directivo, con comunicación asertiva y marcando la interrelación entre el apego y la diferenciación (Winnicott).

Algunas de las experiencias institucionales llevadas a cabo en España están recogidas en la tercera parte que comprende tres capítulos. En primer lugar, hace una exposición a través de un manifiesto rechazando la intervención asistencialista y apostando por la recuperación personal, psicológica, social y médica de quien sufre un trastorno mental. Se proponen diferentes programas de intervención grupal como el "Programa de Caminatas: acompañamiento grupal".

La cuarta parte del libro se compone de cuatro capítulos que nos presentan diferentes casos prácticos de acompañamiento con distintas problemáticas:



- Discapacidad intelectual. El libro detalla cómo abordar la situación personal de un discapacitado intelectual y la relación con su familia teniendo en cuenta la historia familiar con una visión sistémica.
- Salud mental. Se añade un caso clínico de esquizofrenia en el que es necesario la creación de un vínculo y una continuidad en lo asistencial y a la vez compartiendo muchas subjetividades durante el proceso de acompañar.
- Aislamiento social. Especialmente en la etapa vital de la adolescencia el acompañamiento permite un acercamiento al mundo cotidiano y real tratando de cambiar conductas nocivas que favorezcan la integración social y el desarrollo de habilidades para afrontar el propio proceso vital.

Los cuatro últimos capítulos forman la quinta parte del libro, en los que diferentes profesionales de América del Sur nos muestran diversos aspectos sobre el acompañamiento terapéutico. Así, el psicoanalista argentino Gabriel O. Pulice argumenta los primeros trazos del acompañamiento terapéutico como herramienta clínica y su trayectoria hacia la visión de un cambio de paradigma tanto a nivel internacional como en España que permita diferenciar lo concreto de la técnica en diferentes orientaciones clínicas dependiendo del tipo de abordaje, del equipo, de las estrategias del coordinador del mismo y la dificultad de hacer un manual directivo que aborde los temas sobre equipo terapéutico y la coordinación del mismo para poder conceptualizarlo. Un gran avance logrado en Argentina ha sido la elaboración de un Código de Ética del Acompañamiento Terapéutico (2010).

En el segundo capítulo de esta parte, el brasileño Kleber Duarte Barretto, nos confronta de manera magistral con la posibilidad de si la relación entre Don Quijote y Sancho Panza era un caso de acompañamiento terapéutico, resalta la importancia de la utilización del lenguaje, la comprensión de lo simbólico entre ambos.

Los dos últimos elementos de esta última parte son la *formación* en esta técnica que conlleva una puesta al día constante y continua sobre los diferentes tipos de terapia: psicoanalista, sistémica, psicodrama, diversos tipos de terapia grupal e incluso la posibilidad de integrar aspectos de la antipsiquiatría; y la supervisión, como trabajo personal, análisis de casos y de textos.

El brasileño Mauricio Castejón nos propone hacer un esbozo sobre la teoría para elaborar un método para el acompañamiento terapéutico, proponiendo un análisis sobre diferentes fragmentos clínicos donde la transferencia, “la espera” del tiempo de reacción del sujeto y la conducción terapéutica hacia lo cotidiano que permitirá ir movilizándolo los recursos del acompañado y su estabilización dentro de su contexto cotidiano. El libro permite adentrarnos y dar sentido teórico-práctico al quehacer del acompañamiento terapéutico y nos muestra otra manera de abordar las dificultades personales dentro del cometido de la salud mental comunitaria. Es un recurso de baja exigencia,



Agustina Crespo

---

que hace posible los cambios personales (transformaciones en el humor, disminución de la angustia y cambios graduales en el psiquismo, etc.), el reencuentro con lo cotidiano y contextual de cada individuo. Esto permite abrir la puerta del individuo hacia la integración social.

Las trabajadoras sociales nos ocupamos de mejorar el devenir diario de la ciudadanía, conocemos los entornos sociales e incluso algunas, que trabajamos en el ámbito sanitario necesitamos del conocimiento de la diversidad de abordajes terapéuticos que nos permitan trabajar en favor de la inclusión, la diferencia, el respeto y la comprensión de las problemáticas sociales desde la complejidad de lo bio-psicosocial. Este libro puede ser una oportunidad para enriquecer nuestra práctica diaria.

Mi trayectoria profesional como trabajadora social en el ámbito sanitario asistencial me ha permitido ir explorando diferentes técnicas que favorecen el devenir profesional y me ayudan en el proceso terapéutico de las personas a las que atiendo y desde luego el acompañamiento terapéutico es una de ellas.



## **CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL**

### **CELEBRATING THE 30TH ANNIVERSARY OF THE GENERAL COUNCIL OF SOCIAL WORK**



El Consejo General del Trabajo Social celebró el 14 de diciembre de 2012 el acto de entrega del II Premio Nacional del Trabajo Social 2012. Los premiados fueron José Luis Sampedro, Iñaki Gabilondo y Natividad de la Red. Tras la ceremonia de entrega de premios, tuvo lugar la celebración del 30 aniversario de la constitución del Consejo (1982-2012), en el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares.

El Consejo está denunciando los recortes que están abocando a los ciudadanos y ciudadanas a la pobreza y la exclusión; y que además, están causando un deterioro evidente en la profesión: menos presupuesto, menos personal, menos sueldo y más demanda. En esta línea reivindicativa, el Consejo ha buscado en la selección de sus premiados referentes profesionales vinculados directamente con el compromiso de lucha ante las injustas medidas que se están tomando en detrimento del modelo de Bienestar Social, y a favor de la defensa de la justicia social, la equidad y la igualdad social.

En el ámbito del Trabajo Social se premió a Natividad de la Red como referente en la profesión, por sus contribuciones en la docencia, formación y a la investigación.

En la modalidad de Comunicación, el máximo galardón que concede el Consejo General del Trabajo Social ha recaído en Iñaki Gabilondo. Su voz es un ejemplo de denuncia ante los acontecimientos políticos que tienen como consecuencia la pérdida de derechos y el aumento de la desigualdad social.

En la categoría de Entidades, Organizaciones y Asociaciones, el II Premio Nacional del Trabajo Social aplaude la trayectoria de José Luis Sampedro, que con sus 95 años de edad ejerce un humanismo crítico sobre la decadencia moral y social de Occidente, del neoliberalismo y de las brutalidades del capitalismo salvaje. Entre sus aportaciones

más recientes destaca su apoyo a las protestas que se produjeron en nuestro país en el mes de mayo del año 2011, y la importante aportación que realizó escribiendo el prólogo del libro *¡Indignaos!* de Stéphane Hessel. Sus obras han dejado un legado de reflexión y crítica incuestionable.

El acto contó con la presencia de Pilar Bardem, quien participó en la presentación del acto, recibiendo una conmemoración especial. Para finalizar, se produjo un interesante debate sobre las consecuencias de la actual crisis económica. Los tertulianos coincidieron que no solo nos encontramos ante una crisis económica, sino también ante una crisis política y social, en la que parece que los valores de la dignidad y la decencia se han perdido, en la cual, las medidas austeras del Gobierno suponen una clara amenaza para el Estado del Bienestar. Iñaki Gabilondo comentó que no se puede dejar destruir en días, lo que se ha tardado más de treinta años en formarse. Pilar añadió que nos encontramos ante una guerra, donde ya hay muertes, personas que se lanzan por el balcón desesperadas porque no encuentran, ni les ofrecen alternativas al desahucio; personas discapacitadas que mueren solas por no tener suficientes recursos; personas enfermas que no podrán recibir tratamiento..., “pero parece que nada de esto importa a los políticos que parecen vivir en otro planeta”, añadió Iñaki.

Posteriormente a la finalización del acto, la mayoría de trabajadores sociales de los diferentes Colegios Profesionales de España, se desplazaron al Hotel Rafael Forum, para celebrar el 30 aniversario del Consejo General de Trabajo Social.

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO

### SUSTAINABILITY PLAN FOR THE HEALTHCARE SYSTEM



El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid ya ha manifestado, junto al resto de Colegios profesionales del ámbito sanitario, su desacuerdo con el Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario presentado por el gobierno de la Comunidad de Madrid, por la nula participación de los profesionales, sus organizaciones, sociedades científicas, sindicatos... en su elaboración, como por las consecuencias que para los derechos ciudadanos se derivan del mismo.

Los trabajadores sociales de la Comunidad de Madrid, y en especial aquellos que desarrollan su labor en el sistema sanitario, desean incidir sobre algunos aspectos que nos preocupan ante la futura aplicación de dicho Plan.

- Queremos manifestar nuestra preocupación por el desarrollo de medidas que suponen una discriminación económica y que no están basadas en principios de equidad y proporcionalidad como es el llamado “euro por receta”. Es una medida que genera una dificultad real en el seguimiento de los tratamientos pautados para aquellas personas en situación social y económica precaria. La mayoría de los costes de medicación que están recayendo sobre los ciudadanos en situación de dificultad económica están siendo cubiertos por los Servicios Sociales de forma puntual, dada la situación en que se encuentran las ayudas de emergencia social en la Comunidad de Madrid, ya denunciada por este Colegio. Costes que se unen a los ya aprobados por el gobierno estatal (prótesis, copago farmacéutico, copago de transporte sanitario...).
- Todas las recomendaciones nacionales e internacionales sobre la atención a la población mayor y la coordinación sociosanitaria, desaconsejan el establecimiento de grandes centros monográficos. Se deben mantener y potenciar las estructuras de coordinación existentes entre los Servicios Sociales y los Sanitarios, sin generar unidades al margen de la estructura comunitaria de atención.

- Consideramos que la gestión privada de los hospitales supone un riesgo real para la atención de las necesidades sociales derivadas de los procesos de salud-enfermedad. La mayoría de los pacientes atendidos desde los servicios de trabajo social sanitario presentan complejos procesos de alta, complejos procesos de coordinación de la atención, modelos de gestión de casos multiprofesionales..., que deben ser garantizados independientemente de la forma de gestión del servicio público.
- Hemos reiterado en numerosas ocasiones que la atención a los procesos de salud-enfermedad en la actualidad tiene un claro componente sociosanitario (procesos crónicos, edad de la población) por lo que todo cambio en uno de los sistemas de atención debe ser consensuado y sinérgico con los demás sistemas de protección que atienden a la población. Este Plan de Sostenibilidad supone un claro cambio en profesionales de referencia de unidades asistenciales, sistemas de gestión de los servicios... que puede afectar a la coordinación sociosanitaria, por ello deberían preverse y consensuarse dichas consecuencias.
- La introducción de criterios meramente economicistas en la atención a la salud supone una pérdida clara de la función social que todo sistema de protección a la salud debe tener y corre el riesgo de expulsar del mismo a todos aquellos pacientes “no rentables”, generando sistemas paralelos de atención como eran los antiguos hospitales de la beneficencia o derivando aquella patología crónica “no curable” al Sistema de Servicios Sociales. Sistema que en estos momentos se ve sometido a un recorte presupuestario brutal.

Queremos manifestar nuestra preocupación por lo que puede suponer el desarrollo de este Plan para aquellos pacientes a los que el acceso al sistema sanitario *ya es difícil, si es sistema no es proactivo* en la atención a dichos pacientes “no rentables”, para aquellos pacientes que no pueden pagar “ni un euro” por receta, para aquellos pacientes que no tienen una alternativa clara al alta hospitalaria, para aquellos pacientes que sufren procesos de salud-enfermedad “en tierra de nadie” (patología dual, enfermedades raras..), para aquellos pacientes con necesidad de atención sociosanitaria coordinada y fluida... No olvidemos que pacientes somos todos.

Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid.

# Manifiesto de la alianza social en defensa del sistema público

de servicios sociales  
de la Comunidad de Madrid



## **DESAPARECE DEL PRESUPUESTO DEL 2013 LOS 60 MILLONES QUE FINANCIABAN LAS RED BÁSICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **SLASHED FROM THE 2013 BUDGET: 60 MILLION THAT FUNDED THE BASIC NETWORK OF PRIMARY SOCIAL CARE SERVICES IN THE COMMUNITY OF MADRID**

Las entidades firmantes del Manifiesto de la Alianza Social en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales de Madrid mantenemos una preocupación por los continuos recortes y medidas que están adoptando la administración autonómica y el Gobierno de la Nación que están provocando una eliminación de los derechos de los ciudadanos y un debilitamiento, aún mayor, del Sistema de Servicios Sociales en sus servicios y prestaciones, culpabilizando de las causas del déficit financiero a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, cuando son los que más en riesgo de pobreza y exclusión social se encuentran.

Los presupuestos de la Comunidad de Madrid del último año, y del próximo están ahogando, con recortes del 40 % en el 2012 y con su posterior eliminación en el 2013, la financiación de la Red Básica de Atención Primaria de Servicios Sociales cuando en estos momentos por su alto nivel de atención se encuentra colapsada.

## PRESUPUESTOS 2012

El presupuesto de la Consejería de Asuntos Sociales aumenta un 1 % con respecto al año 2011 de una manera ficticia debido a la absorción de programas de otras Consejerías como mujer, inmigración y cooperación. En concreto, el presupuesto destinado a sostener la Red Básica de Servicios Sociales se reduce en un 40 %, lo que claramente pone en riesgo el mantenimiento del sistema y la cooperación de las corporaciones locales, administraciones imprescindibles en la gestión y provisión del sistema, y especialmente vulnerables en el contexto de crisis actual. Los distintos programas tuvieron recortes en una media del 4 %, llegando algunos como cooperación e inmigración al 24 %. Los organismos y entes públicos vieron recortados sus subvenciones siendo los más afectados la Agencia Antidroga en un 8 % y el Instituto de Realojo e Integración Social (IRIS), un 10%, dejando ciertas actividades sociales en unos mínimos de supervivencia.

### *Segundos recortes del presupuesto 2012*

El segundo recorte realizado por la administración autonómica en el presupuesto ha supuesto para la Consejería de Asuntos Sociales un 1 % en su totalidad, cantidad que parece poca pero si se realiza un análisis pormenorizado repercute de nuevo de forma desigual, correspondiendo al Servicio Regional al Bienestar Social el 4 %, un 7,5 % a cooperación y más del 2 % a la atención a personas con discapacidad y a la promoción e igualdad de la mujer. Se ha vuelto a recortar las subvenciones a los organismos y entes públicos siendo especialmente significativo el efectuado al IRIS que ve mermada su cantidad en un 40 % lo que significaría casi el desmantelamiento de un servicio que ha trabajado muchos años en la integración de colectivos en exclusión social.

### *Reducción del 40 % del Plan Concertado en el Presupuesto del Gobierno 2013*

Un recorte del 40 % en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 20 millones de euros menos para que los municipios atiendan las necesidades sociales más básicas de las personas y familias más vulnerables.

Esta disminución del presupuesto significa que el gobierno deja de financiar el Sistema de Servicios Sociales y deja el peso del gasto en las arcas de las comunidades autónomas y los municipios, estando estas administraciones sujetas también a ajustar el déficit, prácticamente propugna un desmantelamiento a mínimos del sistema actual. Estando afectados no ya solo los puestos de trabajo de los profesionales de la intervención social, sino también las ayudas económicas y prestaciones a los colectivos que no están dentro de la Ley de la Dependencia.



Comunidad de Madrid recibió en el año 2011, 9 936 354€, en este próximo año 2013 el presupuesto asignado es de 3 449 489€, 6 486 865€ menos.

A la reducción del Plan Concertado, hay que añadir el 22,6 % en la financiación para la Ley de la Dependencia en el Presupuesto 2013, que producirá el debilitamiento del sistema.

## PRESUPUESTOS 2013

El proyecto del presupuesto 2013 de la Comunidad de Madrid para Asuntos Sociales es de 1249 millones, un 5,30 % menos que el presupuesto del año 2012, representa el 7,95 % del total del presupuesto regional, con un gasto por habitante de 192€ disminuyendo respecto a los 207€ del año 2012.

El análisis del presupuesto desglosado por programas nos permite discriminar grandes diferencias:

*1. Desaparece el Programa 906 que financiaba la Red Básica de Atención Primaria de Servicios Sociales en los municipios, el presupuesto en el año 2012 fue de 60 millones y en el año 2013 se ha reducido a 848 895€, lo único que significa es que la administración autonómica se desentiende de su responsabilidad pública de financiar la infraestructura y deja en manos de las entidades locales decidir el futuro de los Centros de Servicios Sociales de toda la región. Situación totalmente disparatada, primero por el elevado nivel de atención que se tiene en estos momentos y segundo porque es el camino de entrada para gestionar todas las ayudas, como la Renta Mínima de Inserción y para la valoración de la dependencia.*

*2. Se refuerzan la financiación de la Renta Mínima de inserción (RMI) y la dependencia.*

- 907.- LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, el aumento ha sido del 47 % respecto 2012. Esperemos que con ello disminuyan los 8 meses que actualmente se tarda en valorar una solicitud de RMI.
- 908.- COORDINACIÓN DEPENDENCIA, el aumento ha sido del 25 % respecto al 2012. La Comunidad de Madrid sigue manteniéndose por debajo de la media nacional en número de solicitudes y dictámenes, y apreciándose una disminución en el número de prestación y atenciones residenciales, al ser mayores las bajas que las nuevas altas que se incorporan al sistema.

3. Siguen recortándose la financiación de los colectivos, sobre todo mujer, inmigración y cooperación.

- 902. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, recorte del 11 %.
- 904. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, recorte del 10 %.
- 915/916. PROMOCIÓN E IGUALDAD DE LA MUJER Y ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, el recorte del 16 %.
- 917. INMIGRACIÓN, recorte del 35 %.
- 918. VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN, recorte del 70 %.
- 930. SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, recorte del 24 %.

4. Los organismos autónomos siguen la línea de nuevos recortes.

- LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRAC-  
TOR, recorte del 16 %.
- AGENCIA ANTIDROGA, recorte del 15 %.
- MADRID 112, recorte del 11 %.
- INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID, recorte del 8 %.

**ESTAMOS A TIEMPO... MÁXIMA PRIORIDAD, LAS PERSONAS**

**ESTAMOS A TIEMPO... DERECHOS SUBJETIVOS Y UNIVERSALIDAD DEL SISTEMA**

---

## **PRESUPUESTO COMUNIDAD DE MADRID 2013**

### **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID**

## **2013 BUDGET COMMUNITY OF MADRID**

### **PROFESSIONAL ASSOCIATION OF SOCIAL WORKERS OF MADRID**

---



El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid quiere realizar una denuncia pública de la grave desprotección que viven los/las ciudadanos/as y familias madrileñas ante las situaciones de crisis económica en la que cada vez más se ven afectados/as y de los continuos recortes económicos que desde el año 2010 se están realizando en los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para Asuntos Sociales, sobre todo en la *desaparición del presupuesto y de las funciones del Programa de Promoción Social, que correspondían a la Red Básica de Atención Primaria, y a los recortes en el resto de programas por colectivos y áreas.*

El recorte del 40 % en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en los presupuestos del gobierno para el año 2013, disminuye en 20 millones de euros el presupuesto disponible para que los municipios atiendan las necesidades sociales básicas de las personas y familias más vulnerables. Este recorte significa que el gobierno deja de financiar el Sistema de Servicios Sociales y deja el peso del gasto a las comunidades autónomas y los municipios, estando estas administraciones sujetas también a ajustes, lo que se traduce en un desmantelamiento progresivo del sistema actual.

Entendemos que la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales a través del refuerzo de su red básica de atención, debe ser un objetivo prioritario por parte de la Administración Estatal, Autonómica y Municipal, recordando que es competencia transferida a las CCAA por la Constitución española.

**Presupuesto 2013 Comunidad de Madrid y gasto por habitante**, el Proyecto de Presupuesto para el año 2013 en Asuntos Sociales asciende a 1249 millones, un 5,30% inferior al presupuesto del año 2012, 700 millones menos que el 2010, representa una reducción del 35%.

Únicamente corresponde al 7,95 % del total del presupuesto regional, con un gasto por habitante de 192 euros, disminuyendo respecto a los 207 euros del año 2012.

**Desaparece el “Programa 906” que financiaba la Red Básica de Atención Primaria** de Servicios Sociales en los municipios: el presupuesto en el año 2010 fue de 107 millones y en el año 2013 se ha reducido a 848 895 euros, lo que significa que *la administración autonómica se desentiende de su responsabilidad pública de financiar la red básica y deja en manos de las entidades locales decidir el futuro de los Centros de Servicios Sociales de toda la región.*

Este hecho reviste una enorme gravedad, primero por el elevado nivel de atención que se tiene en estos momentos y segundo porque es el camino de entrada para gestionar todas las ayudas, como la Renta Mínima de Inserción (RMI), las correspondientes a la Ley de Dependencia, los programas de prevención en mayores, familias y otros colectivos, así como de las ayudas económicas de emergencia, tan necesarias en la actual coyuntura de crisis socioeconómica.

## PROPUESTAS

Proponemos una *adecuada financiación* de los programas de Asuntos Sociales en el Presupuesto del 2013, y *transparencia* en la asignación de las partidas económicas correspondientes a los objetivos planteados por la Consejería, a través de las siguientes medidas:

- *Cese del desmantelamiento de la Red Básica de Atención Primaria.* Reconocimiento del Sistema Público de Servicios Sociales como IV Pilar del Estado de Bienestar Social, a través de cambios en la denominación y la financiación asignada al programa 906 en el Presupuesto del 2013.
- *Recuperación de las funciones relacionadas con Servicios Sociales* del Presupuesto del año 2012 y su asignación a una Dirección General.
- Nueva denominación de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, pasando a denominarse de *“Red Básica de Atención Primaria y Dependencia”*.
- Garantía de una *ratio de profesionales adecuada* en la Red Básica de Atención Primaria, acorde con el aumento de la demanda y un incremento de las dificultades en la cobertura de necesidades básicas.
- *Desarrollo reglamentario* para llegar a una equidad territorial en el acceso a las prestaciones y servicios de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.
- *Desarrollo de la normativa* sobre las medidas adoptadas en el *Sistema de Dependencia* en el nuevo Real Decreto del 14 de julio y su aplicación en el territorio de la comunidad.



- Creación de mecanismos de *coordinación y acceso a la información* para los profesionales en el ámbito de la Dependencia, similar a la estructura de la RMI.
- *Acceso a la información* sobre los procesos de la Dependencia para los/las ciudadanos/as.
- *Información pública de las listas de acceso* a las prestaciones: residencias y centros de día. Estudiar criterios de prioridad para los casos con mayor dificultad social.
- Recuperar como principios fundamentales la *planificación estratégica*, estudio de necesidades sociales y unificación reglamentaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid, especialmente para que los convenios con los distintos municipios se basen en un estudio de datos demográficos y de necesidades en su financiación.
- Establecer mecanismos de *participación* y trabajo conjunto con los agentes sociales para el establecimiento de políticas sociales.

Por último, señalar que los y las trabajadores/as sociales, queremos denunciar que, ante la actual coyuntura, las políticas sociales están olvidando el principio de justicia social y la responsabilidad constitucional que la administración tiene de mantener el bienestar de la ciudadanía y considerando como eje central a las personas y especialmente aquellas en situación de exclusión social o riesgo de sufrirla.





**Trabajo Social Hoy** es una marca registrada en el Registro de Marcas Comunitarias con número 3028044/3

<p><b>Temática y alcance de la revista</b></p>	<p>Trabajo Social Hoy es una revista profesional, que tiene como principal finalidad la difusión de estudios científicos y experiencias profesionales relacionados con el Trabajo Social. La divulgación de sus contenidos está enfocada hacia una red de conexión internacional que permita suscitar debates plurales y el intercambio de experiencias e información relacionada con la profesión. La responsabilidad de esta revista recae en el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid, que durante veinte años ha elaborado la publicación, disponible a partir de 2004 en formato digital.</p>
<p><b>Tipos de trabajos</b></p>	<p>El contenido de la revista estará dividido en las siguientes secciones:</p> <p><i>Artículos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dossier. Cuando se especifique una temática concreta.</li> <li>▪ Temas de interés profesional. Se publicarán artículos de investigación o revisiones bibliográficas.</li> <li>▪ Intervención y práctica profesional. Artículos en los que se describan programas de intervención, casos y experiencias prácticas.</li> </ul> <p><i>Reseñas</i> <i>Información profesional</i></p>
<p><b>Proceso de selección de artículos y contenidos</b></p> <p>La selección de artículos y contenidos se llevará a cabo siguiendo el siguiente protocolo de actuación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de los trabajos realizados en el correo electrónico publicaciones@comtrabajosocial.com, acompañados de una carta de presentación en la que se solicita la evaluación del artículo para su publicación en la sección de la revista que proceda, con indicación expresa de que se trata de un trabajo que no ha sido ni difundido ni publicado anteriormente, y que es enviado únicamente a la revista Trabajo Social Hoy con esta finalidad. La carta debe ir firmada por los autores del artículo.</li> <li>2. Recibido el texto original por vía electrónica, la Secretaría de la sección de publicaciones del Colegio Oficial de Trabajadores de Madrid notificará mediante email la recepción del mismo, indicando en su caso si procede la realización de cambios en el formato de presentación si no se cumplirán los requisitos mínimos indicados en las instrucciones a los autores.</li> <li>3. Después de la recepción, la Secretaría de publicaciones procederá a su anonimización para garantizar que los datos de los autores no están disponibles durante la evaluación del artículo.</li> </ol>

### Proceso de selección de artículos y contenidos

4. El texto será clasificado según las secciones indicadas en el apartado tipos de trabajos.
5. Tendrá lugar la primera evaluación que será realizada por un miembro del Consejo de Redacción, el cual comprobará la adecuación del contenido del artículo con el alcance de la temática de la revista y su calidad en general.
6. El miembro del Consejo de Redacción propondrá dos profesionales evaluadores externos, para realizar la evaluación también de forma anónima. El evaluador emitirá las consideraciones oportunas sobre la calidad del artículo, que se tendrá en cuenta por el Consejo de Redacción. Se dispondrá de un mes para que los evaluadores realicen sus apreciaciones, fundamentadas y constructivas, vía email.
7. El Consejo de Redacción tendrá en cuenta los informes de los evaluadores para adoptar la decisión final. Los autores de los artículos serán avisados por correo electrónico de la aceptación o no del trabajo, con su respectiva fundamentación.
8. Se podrán adoptar cuatro decisiones:
  - a. Puede publicarse sin modificaciones.
  - b. Puede publicarse con correcciones menores.
  - c. Proponer una revisión del mismo para su publicación.
  - d. Rechazar la publicación, proponiendo una reelaboración del mismo siguiendo las indicaciones recibidas.
  - e. Rechazar la publicación.
9. Se informará a los autores de las fechas de publicación de su artículo, en el caso de que fuera aceptado.
10. Los criterios que fundamentan la decisión del Consejo de Redacción son los siguientes: originalidad, importancia de la temática, presentación y redacción.
11. Al finalizar el año la sección de publicaciones publicará las estadísticas de los artículos: número de artículos recibidos, aprobados, rechazados y tiempo promedio desde la recepción hasta su aprobación y correspondiente publicación.





### Instrucciones a los autores

Antes de enviar el artículo el autor deberá verificar que el contenido del mismo se adapta a la temática y a los contenidos de la revista. Los manuscritos fuera de este ámbito temático podrán ser rechazados sin que se proceda a su evaluación.

1. Los autores que tengan aceptado un trabajo en la revista podrán enviar su traducción a cualquier idioma diferente al español, la cual se publicará en formato PDF en la revista digital.
2. Las páginas de la revista de Trabajo Social Hoy están abiertas a cualquier tipo de colaboración: Artículos de investigación o de revisión bibliográficas sistemáticas, trabajos de reflexión, experiencias prácticas, colaboraciones especiales y otras secciones como reseñas o cualquier solicitud que pueda considerarse y que reúna los mínimos exigidos para su publicación.  
Los trabajos preferiblemente serán enviados en castellano, aunque también se admiten artículos en inglés.
3. Los trabajos se enviarán a la dirección de correo electrónico publicaciones@comtrabajosocial.com en formato Word (.doc o .docx), especificando en el asunto "envío publicación TSH- y añadir el contenido de la revista donde se desea publicarlo". Se deberá acompañar junto con la carta de presentación cuyo modelo está disponible en la página web [www.comtrabajosocial.com/publicaciones](http://www.comtrabajosocial.com/publicaciones).
4. El envío de los trabajos presupone, el conocimiento y aceptación de estas instrucciones así como de las normas editoriales.
5. La extensión del texto no deberá superar las 30 páginas a doble espacio, cuerpo de letra 12 Times New Roman. Cada artículo deberá incluir palabras clave (cinco) que identifiquen el contenido del texto, para realizar el índice general y un resumen introductorio de 5 ó 10 líneas.
6. El documento será enviado siguiendo el siguiente orden de página como archivo principal: En la primera página se pondrá el título del artículo, resumen y palabras clave. Preferiblemente en castellano y en inglés (la revista ofrece una traducción al inglés de todos los resúmenes). Nombre y apellidos de los autores. Nombre completo de la institución donde trabajan todos ellos, y selección de la persona responsable quien incorporará los datos de correspondencia (dirección postal, teléfono, fax, email). En la segunda página dará comienzo el texto.
7. El artículo irá acompañado, en otro documento aparte, de una carta de presentación, se adjunta modelo al final de la revista.  
[www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com)



**Instrucciones  
a los autores**

8. Los manuscritos deberán ser inéditos. El firmante del artículo responde de que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo ya publicado, esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en Trabajo Social Hoy.

9. Todas las referencias de la bibliografía deberán aparecer citadas en el texto. Se evitará la utilización de notas a pie de página, así las referencias deberán aparecer en el cuerpo del texto. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor/a en minúsculas, seguido del año y página de la publicación (p.ej., Fernández, 2012: 23). Si dos o más documentos tienen el mismo autor/a y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (García, 2008a). Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (Sánchez y Torre, 2010). Para los documentos con más de dos autores se abreviará la cita indicando solamente el apellido del primer autor seguido de “et al.” (Payne et al., 2003). Cuando se cita a un autor ya citado en otro seguirá la siguiente estructura (Serrano, 2005 citado en Pérez, 2010).

10. Cuando se citen en un trabajo organismos o entidades mediante siglas, deberá aparecer el nombre completo la primera vez que se mencione en el texto.

11. Las referencias bibliográficas seguirán las normas APA, según el orden alfabético atendiendo al apellido de los autores. Si un autor tiene diferentes obras se ordenarán por orden cronológico. A continuación se exponen ejemplos de citas bibliográficas correctamente referenciadas:

- Para artículos de revista, p.ej.:

Deusdad, B., Moya, E.M., y Chávez, S. (2012). Violencia de género y mujeres migrantes en la frontera: el caso de El Paso, Texas. *Portularia*, XII, 13-21. Doi: 10.5218/PETS.2012.0002.

Si el artículo además tiene número D.o.i. se añade al final.

- Para libro completo, p.ej.:

Fernández, T., (2012). *Trabajo Social con casos*. Madrid: Alianza Editorial.

- Para capítulos de libro, p.ej.:

García, F.J., y Meneses, C. (2011). Los instrumentos de evaluación. En T. Fernández (Ed.), *Fundamentos del Trabajo social* (pp. 221-250). Madrid: Alianza Editorial.

- Para artículo en periódico o publicación masiva: si el artículo no tiene autor, a efectos del orden alfabético se considera por "crisis", p.ej.:

La crisis económica. (2012, Enero 27). *El País*, p.21.

- Para artículo en periódico o publicación masiva: si el artículo tiene autor, p.ej.:

Millás, J.J. (2012, Agosto 26). Dan ganas de morirse. *El País semanal*, p.11.

- Para informes o estudios seriadados, p. ej.:

IMSERSO. (2009). *Informe 2008: Las personas mayores en España*. Madrid: Observatorio de personas mayores. IMSERSO.

- Para medios electrónicos en Internet, p.ej.:

INE (2011). *Encuesta Condiciones de Vida*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Extraído el 12 de enero, 2012, de <http://www.ine.es>.

### Instrucciones a los autores

12. Los cuadros, tablas, figuras y mapas deberán presentarse en documento/hoja aparte, debidamente elaboradas e indicando su lugar en el artículo (Formatos: excell o jpg).

13. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de rechazar los originales que no juzgue apropiados, así como de proponer al autor modificaciones y cambios de los mismos cuando lo considere oportuno.

14. El Consejo de Redacción de la revista Trabajo Social Hoy y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los autores cuyos trabajos sean publicados.

**Indicadores de calidad**

Trabajo Social Hoy está presente en bases de datos nacionales e internacionales

LATINDEX  
<http://www.latindex.unam.mx/>

DIALNET  
<http://dialnet.unirioja.es>

Plataformas de Revistas

DICE  
<http://dice.cindoc.csic.es/>

RESH  
<http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

**Suscripciones y solicitudes**

La revista Trabajo Social Hoy es una publicación cuatrimestral, que se distribuye gratuitamente a los colegiados de Madrid. Para obtener una información actualizada de cómo obtener la revista a través de suscripciones, privadas o institucionales, o cualquier aclaración relacionada con las mismas, por favor, consulte la página del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid:

[www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com).

**Trabajo Social Hoy** is a trademark registered in the Spanish Office of Patents and Trademarks, entry number 3028044/3.

<p><b>Subject matter and scope of the journal</b></p>	<p>Trabajo Social Hoy is a professional journal the purpose of which is to publish scientific studies and professional experiences related to Social Work. The journal's contents are targeted to the international community of people specialised in this field, in order to promote debate and the exchange of experiences and information related to the profession. The journal is the responsibility of the Professional Association of Social Workers of Madrid, which for twenty years has been publishing it regularly. Since 2004 it has been available in digital format.</p>
<p><b>Type of works accepted</b></p>	<p>The contents of the journal are divided into the following sections:</p> <p><i>Articles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dossier. A special section included in some issues, consisting of several articles on a particular subject.</li> <li>▪ Items of professional interest. Articles about research projects or reviews of books.</li> <li>▪ Intervention and professional practice. Articles that describe intervention programmes, real cases and practical experiences.</li> </ul> <p><i>Brief contributions</i></p> <p><i>Professional information</i></p>
<p><b>Selection process</b></p> <p>The selection of articles and other contents follows the protocol set forth below:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Texts are received at the following e-mail address: publicaciones@comtrabajosocial.com. They are to be accompanied by a letter of presentation in which the sender requests review of the article for publication in the appropriate section of the journal. It should be expressly mentioned that the work has not been published or disseminated elsewhere and that for purposes of publication it is being sent only to the journal Trabajo Social Hoy. The letter must be signed by the authors of the manuscript.</li> <li>2. Upon receiving the original manuscript in electronic format, the secretary's office of the Professional Association of Social Workers of Madrid's publications department will confirm that the manuscript has been received, indicating, if necessary, any changes that must be made in the presentation format, in the event that the manuscript does not fulfil the requirements specified in the Instructions to Authors section.</li> <li>3. After receiving the article, the secretary's office of the publications department will anonymize the texts, making sure that the authors' name and details are not visible during the manuscript's evaluation.</li> </ol>

**Selection process**

4. The manuscript will be classified according to the sections indicated in the Type of Works Accepted section.
5. The first evaluation will be performed by a member of the Editorial Board. He or she will confirm the suitability of the manuscript's contents as regards the journal's subject matter and the submission's quality in general.
6. The member of the Editorial Board will propose two professional externals referees, to do the next stage of review, which is also anonymous. This referee will read the manuscript and write up his or her comments and opinion regarding its quality, and forward them to the Editorial Board. Referees will have a period of one month to review and send, by e-mail, their considerations, which must be well-reasoned and constructive.
7. The Editorial Board will take into account the referee's opinion and recommendation as its make the final decision. The authors of the submission will be informed by e-mail of the acceptance or rejection of the article, and of the reasons justifying the decision.
8. There are four possible decisions:
  - a. Publication with no modifications.
  - b. Publication with minor modifications.
  - c. Proposal that the article be thoroughly revised by the authors prior to publication.
  - d. Rejection of the manuscript, proposing that it be reformulated according to the indications made by the reviewers.
  - e. Rejection of the manuscript.
9. Authors will be informed of the date of publication of their article, in the event that it is accepted.
10. The criteria used by the Editorial Board in making its decision are the following: originality, importance of the subject matter, presentation, quality of the writing.
11. At the end of each year the publications department will publish the statistics pertaining to the articles: number of articles received, the number accepted, the number rejected and the average time elapsing between acceptance and publication of each article.



**Instructions to Authors**

Before sending the manuscript, authors should confirm that the subject matter fits with the themes and contents of the journal. Manuscripts not having the appropriate subject matter can be rejected without evaluation.

1. The authors of articles that have been accepted for publication can also send a version in a language other than Spanish, and such translation will be published in the digital journal in PDF format.
2. The pages of the journal Trabajo Social Hoy are open to all types of contributions: articles on research conducted, systematic reviews of bibliography, reflective pieces, practical experiences, special collaboration projects and other sections, such as brief contributions or any text that may be of interest and meets the minimum requirements needed for publication. Preferably the articles will be sent in Spanish, but also allowed English articles. Preferably the article will be sent in Spanish, but also it will be allowed in English.
3. The works must be sent to the e-mail address [publicaciones@comtrabajosocial.com](mailto:publicaciones@comtrabajosocial.com) in Word (.doc or .docx), specifying in the subject line "submission publication TSH" plus the contents of the issue number in which you wish to publish it. The submission must be accompanied by the letter of presentation, a form for which is available on the Association's web page, at [www.comtrabajosocial.com/publicaciones](http://www.comtrabajosocial.com/publicaciones).
4. By submitting the article, it is assumed that you understand and accept these instructions as well as the publication guidelines.
5. The manuscripts must be no longer than 30 double-spaced pages in Times New Roman, size 12. Each article must include a 5-10 line abstract and five key words that identify the contents of the text (to facilitate preparation of the journal's table of contents).
6. The manuscript must include the information and pages in the order indicated below, all in one file. On the first page will appear the title of the article, in Spanish, followed by: the abstract, also in Spanish; key words, preferably in Spanish and English (the journal provides an English translation of all abstracts); names and surnames of all the authors; full name of the institution in which the authors work; e-mail addresses of all the authors, with one of them also including correspondence details (postal address, telephone, fax). On the second page the text of the manuscript will begin.
7. The article will be accompanied, in a separate document, of a letter of presentation (please use the form provided on the web page, [www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com), and on this journal).



**Instructions to Authors**

8. The manuscripts must not have been previously published. The person signing the article will be held responsible for the article not having been published before or sent to another journal for publication. If the article has been published, this must be mentioned in the article, which should be accompanied by a document - issued by the appropriate body - authorizing its possible reproduction in Trabajo Social Hoy.

9. All the bibliographical references must be cited in the text. The use of footnotes is to be avoided, so references must appear within the text. Such citations must be inserted inside parentheses, indicating the surname of the author in upper case, followed by the year and page number of the publication, for example (Fernández, 2012: 23). If two or more references have the same author and year of publication, they will be distinguished from each other by lower case letters next to the year, inside the parentheses (García, 2008a). The documents with two authors will be cited using the two surnames linked by "and" (Sánchez and Torre, 2010). For references with more than two authors, the citation will be abbreviated, indicating only the surname of the first author, followed by "et al." (Payne et al., 2003). When the citation is of an author cited by another author, the following structure is to be used (Serrano, 2005 cited in Pérez, 2010).

10. When the article uses an acronym to refer to a body or group, the group's full name must appear the first time it is mentioned in the text.

11. The bibliographical references must follow the APA guide, in alphabetical order by author surname. If an author has more than one work, they will be listed in chronological order. Below are some examples of bibliographical references correctly cited:





- For journal articles:

Deusdad, B., Moya, E.M., y Chávez, S. (2012). Domestic Violence Against Migrant Women at the Border: The Case Study of El Paso, Texas. *Portularia, XII*, 13-21. Doi: 10.5218/PETS.2012.0002.

If the article also has a DOI (Digital Object Identifier), it is added at the end.

- For a complete book:

Fernández, T., (2012). *Social Casework*. Madrid: Alianza.

- For book chapters:

García, F.J., y Meneses, C. (2011). Assessment tools. In T. Fernández (Ed.), *Fundamentals of Social Work* (pp. 221-250). Madrid: Alianza.

- For an article in a newspaper or mass media publication: if the article has no author, for purposes of alphabetical order, the first important word is considered ("economic" in the example):

The economic crisis. (2012, Enero 27). *El País*, p.21.

For an article in a newspaper or mass media publication: if the article does have an author:

Millás, J.J. (2012, Agosto 26). It makes you want to die. *El País weekly*, p.11.

- For serial reports or studies:

IMSERSO. (2009). Report 2008: *Older persons in Spain*. Madrid: Observatory of elderly. IMSERSO.

- For electronic media in Internet:

INE (2011). *Living Conditions survey*. Madrid: National Institute of Statistics. Extracted January 12, 2012, de <http://www.ine.es>.

**Instructions to Authors**

12. The charts, tables, figures and maps should be submitted in a separate document or on a separate sheet. They must be suitably prepared and their location in the article must be indicated.

13. The Editorial Board reserves the right to reject the original works that it deems inappropriate, and also to propose modifications to them whenever it finds such changes necessary.

14. The Editorial Board of the journal Trabajo Social Hoy and the Professional Association of Social Workers of Madrid is not responsible for the opinions and judgements expressed by the authors whose work is published.



**Quality indicators**

LATINDEX  
<http://www.latindex.unam.mx/>

DIALNET  
<http://dialnet.unirioja.es>

DICE  
<http://dice.cindoc.csic.es/>

RESH  
<http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

**Subscriptions, advertising and requests**

The journal Trabajo Social Hoy is a quarterly publication distributed free of charge to members of the Professional Association of Social Workers of Madrid. To receive updated information on how to obtain a journal by subscription, either private or institutional, or to clarify any other issue related to subscriptions, please consult the web page of the Professional Association of Social Workers of Madrid [www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com).

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Este modelo de carta deberá ser adjuntado junto con el artículo enviado a la revista

Estimada Director/a de la Revista Trabajo Social Hoy:

Revisadas las normas de publicación y las instrucciones facilitadas en la misma, los autores consideramos que la publicación Trabajo Social Hoy es adecuada para la divulgación de nuestro trabajo, por lo que solicitamos se estudie su publicación en la sección:

- Dossier
- Temas de interés profesional
- Intervención profesional
- Reseñas

El **título** del artículo es \_\_\_\_\_,

y los **autores** del mismo son \_\_\_\_\_.

La **persona encargada** de mantener la correspondencia con la revista es \_\_\_\_\_,

con **institución de referencia** \_\_\_\_\_,

Dirección postal \_\_\_\_\_,

Tlfo. \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Página web \_\_\_\_\_.

Los autores del artículo certifican que este no ha sido previamente publicado en otro medio de comunicación, y que además no ha sido enviado a otra revista para su consideración.

Los autores se responsabilizan del contenido publicado, así como aceptan las modificaciones, que sean oportunas para la publicación del mismo, concluida su revisión.

Fdo.

*Autores del artículo*

**MODEL COVER LETTER**

This model cover letter should be sent with the article to the Journal

Dear Director of Trabajo Social Hoy:

Having read the author's instructions and analyzed the coverage of Trabajo Social Hoy, we believe that the Journal is appropriate for disseminating our work. We request that you take into consideration in the section:

- Dossier
- Matters of professional concern
- Professional intervention
- Reviews

The **title** of the article is \_\_\_\_\_,  
and the **authors** are \_\_\_\_\_.

The **responsible person** for correspondence is \_\_\_\_\_.

Reference institution \_\_\_\_\_.

Postal address \_\_\_\_\_.

Tlfo. \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_.

Web \_\_\_\_\_.

The authors certify that the article has not been published, in whole or in part, in any other medium.

The authors are responsible published content and accept the changes that are appropriate for the publication.

Fdo.

*Authors*

**MODELO DE HOJA DE EVALUACIÓN PARA LOS ARTÍCULOS RECIBIDOS**

<b>EVALUACIÓN</b>	Título del artículo:
	Fecha de envío al evaluador/a:
	Fecha de recepción del informe de evaluación en la Secretaría de la revista:

**1. El Título del artículo**

Se adapta a la temática del texto.  
Analizar la posibilidad de cambiarlo.

**2. El resumen y palabras clave**

Todos los artículos deberán tener un resumen y unas palabras clave. Las palabras claves no serán más de cinco y el resumen no deberá exceder de diez líneas. No es estrictamente necesario que el resumen esté en inglés.

El resumen debe ser una síntesis del artículo y deberá estar bien estructurado y realizado.

**3. El contenido del manuscrito**

Deberá ser un contenido original, novedoso e interesante para la temática de la publicación. Ver si la temática es adecuada con el alcance de la revista. La extensión de los trabajos no deberá superar las 30 páginas para el texto a doble espacio, cuerpo de letra 12 Times New Roman. La bibliografía, gráficos, tablas y anexos irán aparte (en otro documento adjunto o al final del artículo). Sugerir sección en la que poder incorporarlo. Añadir correcciones ortográficas y señalar los párrafos o frases que no se entienden o que no quedan lo suficientemente claros.

**4. Exposición de ideas**

En el texto las ideas deberán estar bien planteadas siguiendo una estructura lógica. La redacción debe ser adecuada y fluida. Los epígrafes deben estar ordenados. El trabajo deberá estar metodológicamente bien planteado. Se deben exponer los resultados correctamente. Las conclusiones se deben ajustar al contenido del texto. La extensión de cada parte debe estar equilibrada.

**5. Las citas**

Comprobar que todas las citas que aparecen en el texto se adaptan a las normas APA, ver las normas de publicación de la revista, y que todas ellas aparecen en la bibliografía.	
<b>6. Las Tablas y los Gráficos</b>	
Deberán ser necesarios y aportan información relevante en el artículo. Tiene que tener título y fuente documental. Si el Tabla el título irá arriba, si es figura irá abajo. Deberán estar enumeradas. No deben tener erratas y los datos facilitados se deben visualizar con claridad.	
<b>7. La Bibliografía</b>	
En principio el autor deberá quitar los autores que no estén citados en el texto. Hacer sugerencias si procede con respecto a la amplitud o actualización de la misma. Comprobar que se cumplen las normas indicadas en las instrucciones facilitadas a los autores. Comprobar que los autores aparecen en orden alfabético.	
<b>7. Otros comentarios que quiera añadir a la evaluación</b>	
Principalmente aspectos específicos del área o ámbito de intervención.	
<b>8. Decisión del evaluador</b>	
Puede publicarse sin modificaciones	
Puede publicarse con cambios menores	
Puede publicarse con cambios mayores	
Es necesaria una reelaboración del contenido para proceder de nuevo a otra evaluación	
Debe rechazarse	

**REVIEW SHEET FOR EVALUATING ARTICLES**

<b>REVIEW</b>	Title of article:
	Fecha de envío al evaluador/a:
	Date on which article is sent to reviewer::

**1. Title of article**

Confirm that the title fits subject matter. Analyse possibility of changing it.

**2. Abstract and key words**

All articles must have an abstract and key words. The abstract must be no longer than ten lines and there should be a maximum of five key words. The abstract does not necessarily have to be in English.  
The abstract should be a well-structured and well-written summary of the article.

**3. Content of the manuscript**

The content must be original, new and of interest to the publication. Check that the subject matter falls within the journal's scope. The manuscripts must be no longer than 30 double-spaced pages in Times New Roman, size 12. Suggest the journal section in which the article might be included. Correct spelling mistakes and point out paragraphs or sentences that are difficult to understand or are not sufficiently clear.

**4. Exposition of ideas**

The text should discuss the ideas in a clear manner, following a logical structure. The writing style should be appropriate and fluid. The sections should appear in a suitable order. The study should be well planned on the methodological level. Findings should be presented correctly. The conclusions should be faithful to the contents of the text. The various sections should be similar in length.

**5. Citations**

Confirm that all the references appearing in the text follow APA format (see journal's publication rules) and that all of them appear in the bibliography.



## 6. Tables and figures

They should be used only when necessary and when they provide information that is relevant to the article. They have to have a name and they must specify their source document. In the case of tables the title should appear above it, while in the case of figures it should appear below it. They must be numbered. They should contain no typos and the data provided should be easy to visualize.

## 7. Bibliography

In principle the author must remove from the bibliography any authors that are not cited in the text. Make any suggestions that may be needed with regard to the breadth or the up-to-dateness of the bibliography. Confirm that the guidelines appearing in the instructions for authors have been met. Confirm that the authors appear in alphabetical order.

## 8. Any further comments to be added to the evaluation

These would be primarily aspects specific to the field or area of intervention.

## 9. Reviewer's decision

Can be published with no modifications

Can be published with minor modifications

Can be published with major modifications

Content needs to be reformulated and re-submitted for review

Article should be rejected



# Hoja de suscripción

## TRABAJO SOCIAL HOY

(precios vigentes desde el 1 de febrero de 2011)

NOMBRE (persona y/o entidad)

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

E-MAIL

FECHA

OBSERVACIONES

### COSTE DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA

3 números cuatrimestrales

Trabajadores/as Sociales de otros Colegios Profesionales y/o estudiantes acreditando dicha condición	Organismos/ Entidades	Resto	Extranjero
30 €	44 €	40 €	52 €

### FORMA DE PAGO

- Transferencia bancaria a la cuenta del Banco Popular Español, Sucursal 0001 (Of. Principal) de la C/Alcalá, 26. 28014 Madrid.

c.c.c. 0075-0001-88-0606440012

ENVIAR ESTE BOLETÍN, así como copia de la transferencia bancaria (en caso de haber elegido esta forma de pago) a la siguiente dirección:

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID  
C/ Gran Vía, 16 28013 Madrid

O por Fax: 91 522 23 80, o descargando documento en [www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com)

Firma del suscriptor

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Suscriptores", cuya finalidad es gestionar las suscripciones a la revista del Colegio, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. El órgano responsable del fichero es el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Gran Vía, 16, 6º Izq. Madrid 28013, correo electrónico: [secretaria@comtrabajosocial.com](mailto:secretaria@comtrabajosocial.com), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.